

Plan Regional Sobre Drogas

2007-2010





DIRECCIÓN:

Juan Jiménez Roset

AUTORES:

Capítulo “Análisis de Situación”

Juan Francisco Correa Rodríguez

**Capítulo “Prevención de las
Drogodependencias”**

Consuelo Puerta Ortuño

Concepción López Rojo

Andrés Alcaráz Velasco

**Capítulo “Área de Asistencia a
Drogodependientes”**

Julían Oñate Gomez

Josefina Celdrán Lorente

**Capítulo “Área de Inserción de
Drogodependientes”**

José Antonio Peñalver Rodríguez

**Capítulo “Coordinación y Cohesión
Institucional”**

Juan Jiménez Roset

Ana Belén Villar Lorenzo

Depósito Legal:

MU – 1667 – 2009

I.S.B.N.:

978 – 84 9 -96994 -28 - 7

© Consejería de Sanidad y Consumo,
Dirección General de Atención al Ciudadano,
Drogodependencias y Consumo,
Unidad de Coordinación de Drogodependencias



Región de Murcia

Consejería de Sanidad y Consumo

Dirección General de Atención al Ciudadano,
Drogodependencias y Consumo

Plan
Regional
Sobre Drogas
2007-2010

Índice

01. PRESENTACIÓN 06

Presentación de la Excma.
Sra. Consejera de Sanidad y Consumo 08

Presentación del Ilmo. Sr.
Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo 10

Acuerdo del Consejo de Gobierno 13

Resoluciones relativas al
Plan Regional sobre Drogas aprobadas
por la Asamblea Regional 16

02. INTRODUCCIÓN 20

Finalidad 20

Estrategias de Intervención en
Prevención, Asistencia e Inserción 22

Estructura del Plan 24

Marco normativo y políticas relacionadas
con las drogodependencias 25

03. ANÁLISIS DE SITUACIÓN DEL PROBLEMA DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN LA REGIÓN DE MURCIA 26

Situación del consumo de bebidas alcohólicas 28

Situación del consumo de tabaco 42

Situación del consumo de cannabis 50

Situación del consumo de cocaína 58

Fuentes de datos 66

**04. ÁREAS DE INTERVENCIÓN
DEL PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS 68**

A. Área de Prevención de Drogodependencias	71
Marco teórico y alineamiento del Área de Prevención de Drogodependencias con Planes y Programas relacionados.	72
Prioridades.	76
Ámbitos de Intervención y Objetivos.	77
Actividades.	90
Evaluación.	109
B. Área de Asistencia a Drogodependientes	117
Marco teórico y alineamiento del Área de Asistencia a Drogodependientes con Planes y Programas relacionados.	118
Líneas de actuación, objetivos, actividades, cronograma e indicadores de evaluación.	120
C. Área de Inserción de Drogodependientes	135
Marco teórico y alineamiento del Área de Inserción de Drogodependientes con Planes y Programas relacionados.	136
Prioridades.	138
Objetivos, actividades, cronograma e indicadores de evaluación.	139
D. Área de Cohesión y Coordinación Institucional de las Drogodependencias.	153
Objetivos y actividades del Área de Cohesión y Coordinación Institucional: Medidas legislativas y de cohesión y coordinación con otras instituciones y entidades.	154

05. RECURSO 160

Descripción de los dispositivos del Plan Regional sobre Drogas	162
--	-----

06. ANEXO 172

Equipo de coordinación y redacción. Agradecimientos.	174
Relación de integrantes de los grupos de trabajo para la definición de objetivos y actividades:	175
I. Área de Prevención de Drogodependientes.	175
II. Área de Asistencia a Drogodependientes.	180
III. Área de Inserción Social de Drogodependientes.	181
IV. Área de Cohesión y Coordinación Institucional.	182

01.

Presentación

01. Presentación

La Región de Murcia inició su andadura en el marco de la coordinación de las actuaciones en drogodependencias en 1988, partiendo de la formación y el trabajo de un grupo de técnicos pioneros en la materia que recibieron el encargo de la Consejería de Sanidad, de planificar la asistencia a los enfermos afectados, sobre todo, por el consumo de heroína, droga que en aquella década causaba estragos en la salud y en la seguridad ciudadana.

Desde entonces, los esfuerzos desarrollados en el ámbito de las drogodependencias han sido cada vez más intensos y eficaces, en buena medida gracias al compromiso del Gobierno Regional para disminuir la demanda de consumo de drogas.

Durante estos 19 años, si hay algo que hemos aprendido de nuestra experiencia, es sin duda que el panorama de las drogodependencias no constituye una foto fija, sino que, muy al contrario, se trata de una realidad compleja y en permanente evolución, en la que constantemente surgen nuevas sustancias adictivas y cambian tanto los patrones de consumo como el perfil de los consumidores.

Esta realidad cambiante que constituye el fenómeno de las drogodependencias, justifica sobradamente la elaboración de este tercer Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como instrumento de planificación, coordinación y participación, que ordena y orienta nuestra estrategia en los próximos años frente a las drogodependencias, con la finalidad de conseguir que, en la medida de lo posible y desde una perspectiva realista, nuestras actuaciones resulten más ajustadas y adecuadas a las necesidades presentes, tanto en los ámbitos preventivo como asistencial, de inserción social y de cohesión y coordinación institucional.

Este es un Plan innovador desde su gestación, ya que ha posibilitado la participación de las distintas administraciones y entidades implicadas en las diferentes áreas de las drogodependencias, a partir de la colaboración, en los grupos de trabajo destinados a la elaboración de dicho Plan, de más de cincuenta profesionales con amplia experiencia en la materia.

El Plan Regional sobre Drogas 2007-2010 ha sido presentado al Consejo de Salud, al Consejo Asesor de Drogodependencias, a la Comisión Regional de Acreditación, Evaluación y Control de Centros y Servicios de Tratamiento con Opiáceos, al Consejo Económico y Social, a la Asamblea Regional y al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en la Ley 6/1997 de 22 de Octubre sobre “Drogas, para la prevención, asistencia e integración social”.

Es necesario destacar que este nuevo Plan Regional sobre Drogas 2007-2010 tiene la intención de coordinar sus actuaciones con otros Planes Regionales como el Plan Regional para la Integración Social de los Inmigrantes, el Plan de Educación para la Salud en la Escuela, el Plan de Promoción de la Familia, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia y el Plan de Prevención de Violencia de Género.

En el Área Asistencial se reconoce la drogodependencia como un problema de Salud Mental, por lo que se coordinan las actuaciones con las previstas en el Plan de Salud Mental, tendiéndose a la progresiva integración de los dispositivos asistenciales de drogodependencias con los de salud mental, desarrollándose en los mismos programas de atención a la patología dual. En este área se avanza hacia la plena integración de la asistencia a los drogodependientes en la Red Asistencial Especializada de Salud Mental y se desarrolla mecanismos de cooperación y coordinación entre los servicios asistenciales de rehabilitación del Servicio Murciano de Salud y los Servicios de Empleo y Formación y los de Inclusión Social.

Se profundiza en la coordinación con los Sistemas Públicos de Salud y Servicios Sociales, así como con los programas desarrollados por la Administración Judicial y de Instituciones Penitenciarias para conseguir la máxima rentabilidad en la atención a los toxicómanos. Se potencia la iniciativa social como colaboradora del proceso asistencial, a través de las Organizaciones no Gubernamentales y asociaciones de Autoayuda.

Se desarrollan programas de formación e investigación en drogodependencias tendentes a la incorporación de innovaciones terapéuticas validadas, así como a una permanente actualización y mejora de los programas terapéuticos, haciendo especial hincapié en la medición y evaluación de sus resultados.

En el Área de la Inserción de Drogodependientes, se pretende transferir, a las políticas regionales en materia de rehabilitación e inserción sociolaboral, aquellas actuaciones que hayan demostrado eficacia en el campo de la reinserción de drogodependientes y enfermos mentales, en especial en lo concerniente a Programas de Iniciativas Comunitarias con cargo al Fondo Social Europeo.

Por último, en el Área de Cohesión y Coordinación Institucional el Plan es innovador porque propone la actualización de la normativa legislativa regional en el ámbito de las Drogodependencias y facilita la Coordinación Institucional en las diferentes áreas, niveles y ámbitos para unificar criterios de planificación e intervención. En especial por las medidas de coordinación y cohesión que contempla dicho Plan, materializadas con la creación de la Unidad de Coordinación del Plan, el Consejo Asesor Consultivo en Drogodependencias, el Observatorio Regional sobre Drogas, la elaboración del Mapa Autonómico de Recursos en Drogodependencias y el desarrollo de la Red Regional de Investigación en Salud Mental y Drogodependencias.

Para conseguir estos objetivos, se han establecido medidas intermedias articuladas con la finalidad de lograr que no descienda la edad de inicio en el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en los jóvenes de la Región de Murcia y que se reduzcan los usos problemáticos de drogas y las pérdidas de calidad de vida y bienestar de los consumidores, de sus familiares y de la comunidad en general.

No dudo que, gracias al esfuerzo y la dedicación de todos los magníficos profesionales con que cuenta para su desarrollo el Plan Regional sobre Drogas, pertenecientes a la Consejería de Sanidad, al Servicio Murciano de Salud, a las entidades locales y a otros organismos implicados, los resultados de la evaluación del Plan que se realice al finalizar el año 2010, donde termina la vigencia del mismo, serán positivos y habremos avanzado en la mejora de la aproximación al fenómeno de las drogodependencias que, sin duda, constituye uno de los graves problemas de salud que debe afrontar nuestra sociedad.

María de los Ángeles Palacios Sánchez
CONSEJERA DE SANIDAD Y CONSUMO

El consumo de drogas en nuestra sociedad es un problema de salud pública cuyas políticas de intervención se centran en la prevención, en la reducción de la demanda de estas sustancias y en la reducción de los daños producidos por la dependencia a las mismas.

Los estudios epidemiológicos y los sistemas de información de que disponemos proporcionan datos transversales y longitudinales clave sobre el consumo de drogas y sobre las actitudes y la actividad asistencial, imprescindibles para orientar adecuadamente la toma de decisiones en materia de políticas de intervención sobre drogas.

En España un millón de familias se ven afectadas por las consecuencias del consumo de drogas o del abuso de alcohol; cada año se producen más de 4.000 ingresos hospitalarios por psicosis inducidas por el consumo de alcohol y otras drogas, aumentando la tendencia de ingresos en los últimos 10 años en más del 100%; 20.000 personas mueren cada año de forma prematura como consecuencia del consumo excesivo de alcohol; el fracaso escolar, problemas familiares, dificultades laborales, desestructuración personal y social, delincuencia, afectan específicamente a los menores y jóvenes que se inician en el consumo de drogas como el alcohol, el cánnabis o de otras sustancias psicoactivas. Todo esto es muestra de algunas de las consecuencias negativas del consumo de drogas.

Tras la evaluación del Plan Regional sobre Drogas anterior, se hace necesario dar un nuevo impulso que contribuya a avanzar en el logro de los objetivos propuestos. Para basar ese impulso en fundamentos sólidos y buscar el consenso con las administraciones y sectores sociales y técnicos implicados, se ha trabajado durante meses recogiendo el análisis y las propuestas de responsables y expertos en esta materia, a través de la formación de distintos grupos de trabajo que han permitido definir los objetivos y actividades y han sentado las bases para una futura coordinación interinstitucional en materia de drogodependencias en la Región de Murcia.

Más de cincuenta técnicos, representando a las diferentes administraciones públicas y entidades sociales sin ánimo de lucro, se han implicado en la elaboración del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010, algunos de ellos colaboradores con dilatada experiencia, fruto de su participación en los diferentes Planes predecesores del que hoy nos ocupa.

El nuevo Plan Regional sobre Drogas está en clara sintonía con las directrices de la Estrategia Nacional sobre Drogas y tiene como transfondo la inspiración de todos los Planes Locales de Drogodependencias de la Región de Murcia. La elaboración de este Plan es un compromiso que adquiere la Consejería de Sanidad con la sociedad murciana, a la que pretende implicar en las respuestas responsables frente a los retos que plantean las drogodependencias, que no exime a instituciones ni a particulares de su colaboración, cada cual en el desarrollo de sus propias tareas.

El Plan centra los mayores esfuerzos en la prevención, y por esta razón se refuerzan de manera especial las acciones (universales y selectivas) de apoyo a las familias, el soporte (de reciclado del profesorado y de edición de materiales) a la tarea de formación en los centros educativos, la colaboración con las organizaciones juveniles, la inclusión de colectivos deficitarios (inmigración y penitenciario, entre otros) y, sobre todo, el apoyo técnico para la elaboración de los Planes Locales de Prevención de Drogodependencias como pilar imprescindible para el despliegue de la prevención en la Región. Al mismo tiempo, se intensifican las medidas destinadas a mejorar la integración de la asistencia en la Red normalizada de Salud Mental, a disminuir el daño en las personas consumidoras y a potenciar la integración social y laboral de los consumidores, considerados como enfermos mentales.

El Plan, cuyo horizonte de ejecución es el período 2007-2010, incluye un total de 176 acciones. Las medidas incorporadas al Plan abarcan las principales áreas de intervención en drogodependencias, tanto en lo que afecta a la actividad preventiva, como a la asistencia y reinserción socio-laboral de los drogodependientes, incluyendo finalmente como novedad, la coordinación y cohesión institucional.

Quiero destacar y agradecer desde aquí la participación en el Área de Prevención de los cuarenta y dos profesionales que han aportado su experiencia técnica, desde Cruz Roja, Instituciones Penitenciarias, Dirección General de Familia, Comisiones Obreras, UGT, Instituto de Seguridad y Salud Laboral, Dirección General de Salud Pública, Ayuntamiento de Murcia, Servicio Murciano de Salud, Colegio Oficial de Farmacéuticos, Asociación de Médicos de Atención Primaria, Sociedad de Enfermería de Atención Primaria, Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, Servicio de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, Federaciones de Padres de la Región de Murcia, Acción Familiar, NYPACOLD de Lorca, Ayuntamiento de Cartagena, Dirección General de Inmigración, Secretaría Autonómica de Acción Social, Instituto de la Juventud, Asociación La Huertecica, Asociación Cáritas, Instituto de la Mujer, Asociación Proyecto Hombre, Ayuntamiento de Lorca, Ayuntamiento de Lorquí y Consejo Escolar de la Región de Murcia.

A todos ellos, tenemos que sumar los grupos de trabajo en las Áreas de Asistencia e Inserción Social, formados por profesionales de la Subdirección General de Salud Mental y Drogodependencias, que junto a profesionales de la Consejería de Trabajo y Política Social, han permitido elaborar este documento. Esta iniciativa potenciará, sin duda alguna, los esfuerzos de coordinación y cohesión de este Plan Regional sobre Drogas.

Por último, quiero señalar que todas estas iniciativas recogidas en el Plan no tendrían sentido, si ignoramos que el problema del uso y abuso de las drogas, entre las que hay que incluir el alcohol y el tabaco, concierne a toda la sociedad y confío en que, con el apoyo y el trabajo de las diferentes Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro, los mediadores sociales en sus distintos ámbitos de actuación, las organizaciones sindicales y empresariales, y sobre todo de las familias, los educadores y los propios jóvenes, consigamos disminuir progresivamente los daños que en la salud individual, familiar, laboral y en la sociedad en general causan los consumo de drogas.

Juan Manuel Ruiz Ros
DIRECTOR GENERAL
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Acuerdo del Consejo de Gobierno

La ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social, en su Título IV "Instrumentos de Planificación, Coordinación y Participación" establece la necesidad de elaborar el Plan Regional sobre Drogas, como instrumento básico para la realización de dichas actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo vinculante para todas las Administraciones Públicas, entidades privadas e instituciones que desarrollen actuaciones en materia de drogas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración del Estado.

Desde que en diciembre de 1997 se aprobó el anterior Plan Regional sobre Drogas gran número de circunstancias han incidido en las materias de prevención, asistencia e inserción social relativas al fenómeno de las drogodependencias lo cual conduce a la necesidad de proceder a la articulación y publicación de un nuevo Plan Regional sobre Drogas.

En ese sentido, el artículo 32 de la Ley 6/1997 establece la necesidad de que la elaboración del Plan Regional sobre Drogas se realice de conformidad con las directrices que establezca el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Así pues, en cumplimiento del imperativo de la Ley 6/1997, la Consejera de Sanidad, somete a la deliberación del Consejo de Gobierno, la aprobación de las directrices para la elaboración del Plan Regional sobre Drogas, mediante la siguiente propuesta de

Acuerdo

El Plan Regional sobre Drogas se elaborará por la Consejería de Sanidad conforme al procedimiento establecido en el artículo 32 de la Ley 6/1997, de 22 de octubre sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social y de acuerdo a las siguientes,

1º La elaboración del Plan Regional sobre Drogas habrá de respetar como primera directriz, los PRINCIPIOS RECTORES recogidos en el artículo 3 de la Ley 6/1997 y que son los siguientes:

- Integración de las iniciativas que surjan desde los distintos sectores de las Administraciones Públicas y Entidades Privadas, en el campo de las drogodependencias.
- Participación activa, propiciando la implicación de los distintos sectores de la comunidad en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas.
- Coordinación de las actuaciones, que posibilite la articulación territorial y cronológica de las mismas.
- Flexibilidad de modo que tanto en su elaboración como en su ampliación se ajuste a las necesidades de cada momento.

2º En materia de PREVENCIÓN, las Administraciones Públicas dentro de sus respectivas competencias, habrán de promover, coordinar, desarrollar, apoyar, controlar y evaluar, los programas y actuaciones pertinentes siguiendo en la elaboración del Plan los objetivos generales y criterios de actuación preferentes contenidos en los artículos 6 y 7 de la Ley 6/1997, y en especial las siguientes directrices en materia preventiva:

- Se coordinarán las actuaciones con otros Planes Regionales para lograr los objetivos propuestos; así en el Ámbito Comunitario se tendrán en cuenta, entre otros, el Plan Regional para la Integración Social de los Inmigrantes; en el Ámbito Escolar, el Plan Regional de Educación para la Salud en la Escuela; en el Ámbito Familiar, entre otros, el Plan de Promoción de la Familia; en el Ámbito Sanitario, es relevante la Cartera de Servicios de Atención Primaria de Salud de la Región de Murcia; en el Ámbito Laboral, se incluye la coordinación de actuaciones con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia y en el Ámbito Penitenciario y de Justicia Juvenil, entre otros el Plan de Prevención de Violencia de Género.
- Se posibilitará la participación de las diferentes Administraciones y entidades implicadas en la prevención de las drogodependencias.
- Se intensificará la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en todas las poblaciones.
- Se contemplará la perspectiva de género en todas las acciones, para facilitar una efectiva equidad.
- Se facilitarán las intervenciones en poblaciones de riesgo mediante el desarrollo de programas selectivos e indicados.

3º En materia de ASISTENCIA, las directrices de elaboración del Plan estarán constituidas por el desarrollo e implementación de los objetivos generales, criterios de actuación y actuaciones preferentes contenidos en los artículos 22 a 25 de la Ley 6/1997, y especialmente se incidirá en los siguientes aspectos asistenciales:

- Se promoverá la convergencia de las actuaciones asistenciales contenidas en el Plan con las de la Estrategia Nacional sobre Drogas Publicada por el Ministerio del interior, a fin de homogeneizar las actuaciones desarrolladas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con las del resto del Estado.
- Reconociéndose la drogodependencia como un problema del ámbito de la Salud Mental, se coordinarán las actuaciones con las previstas en el Plan de Salud Mental, tendiéndose a la progresiva integración de los dispositivos asistenciales de drogodependencias con los de salud mental, desarrollándose en los mismos programas de atención a la patología dual.
- Se profundizará en la coordinación con los Sistemas Públicos de Salud y Servicios Sociales, así como con los programas desarrollados por la Administración Judicial y de Instituciones Penitenciarias para conseguir la máxima rentabilidad de los mismos.
- Se potenciará la iniciativa social como colaboradora del proceso asistencial, a través de las Organizaciones no Gubernamentales y asociaciones de Autoayuda.
- Se desarrollarán los programas de formación e investigación en drogodependencias tendentes a la incorporación de innovaciones terapéuticas validadas, así como a una permanente actualización y mejora de los programas terapéuticos, haciendo especial hincapié en la medición y evaluación de sus resultados.

4º En materia de INTEGRACIÓN SOCIAL, las directrices para la elaboración del Plan consistirán en el cumplimiento de los objetivos generales, criterios de actuación y actuaciones preferentes contenidos en los artículos 27 a 29 de la mencionada Ley 6/1997, incidiendo en especial en los siguientes aspectos:

- Se potenciará la convergencia de los programas de reinserción de drogodependientes con los programas de rehabilitación psicosocial de Salud Mental en general.
- Se desarrollarán los mecanismos de cooperación y coordinación entre servicios asistenciales de inclusión social de la Consejería de Trabajo y Política Social.
- Se transferirá a las políticas regionales en materia de rehabilitación e inserción sociolaboral aquellas actuaciones que hayan demostrado eficacia en el desarrollo de los Programas de Iniciativas Comunitarias.

En Murcia a 31 de marzo de 2006.
LA CONSEJERA DE SANIDAD.

Resoluciones Relativas al Plan Regional Sobre Drogas de la Asamblea Regional

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, aprobó las siguientes resoluciones:

1º Para facilitar la Actuación nº 133 del Plan Regional sobre Drogas de potenciar el programa de dispensación de Metadona en oficinas de farmacia y en coincidencia con el Plan de Acción 2005-2008 de la Estrategia Nacional sobre Drogas del Plan Nacional sobre Drogas, se iniciarán programas experimentales de prescripción y dispensación de nuevos fármacos opiáceos alternativos a la metadona previa aprobación de nuevos agonistas opioides autorizados por parte de la Agencia Española del Medicamento, participando la Dirección General de Planificación Sanitaria y Política Farmacéutica, el Servicio Muciano de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, a través del Convenio de Colaboración existente desde el año 2000. Este proyecto permitirá el acceso a estos nuevos medicamentos a 50 pacientes para el tratamiento de la dependencia de opiáceos de cara a su normalización social y estabilización clínica, favoreciendo la accesibilidad de las mujeres a dichos tratamientos.

2º Para facilitar la Actuación nº 158 del Plan Regional sobre Drogas de sensibilización de la población general, del movimiento asociativo, de los ámbitos profesionales y del mundo empresarial y sindical, en el ámbito de las drogodependencias, con el fin de evitar actitudes de rechazo hacia el enfermo drogodependiente y facilitar su integración social y laboral, se impulsará el desarrollo de un plan de sensibilización para los agentes sociales y las Entidades del tercer sector, especialmente las de voluntariado, estableciendo programas de formación y fomento de actividades que desarrollen la igualdad y la no discriminación social y laboral hacia los drogodependientes y enfermos mentales, mediante políticas y programas de Responsabilidad Social Corporativa, según línea de actuación DS2 que está dentro de las estrategias para el Desarrollo de la Sanidad de la Región de Murcia 2005-2010.

Este proyecto permitiría crear los cauces y puestos de encuentro de la Administración Sanitaria, la patronal y sindicatos y las ONG del ámbito de la Salud Mental con el fin de crear una sociedad más sana, promocionando la marca Salud Mental en Murcia, que certifique las buenas prácticas empresariales en materia de salud, permitiendo que las empresas colaboren en las campañas de prevención e inserción, bien económicamente, bien insertando laboralmente drogodependientes rehabilitados, dando continuidad a los dispositivos asistenciales del SMS.

3º Para completar el Objetivo Específico nº 4.5 del Plan Regional sobre Drogas de potenciar la inclusión, en los recursos comunitarios de promoción de salud para inmigrantes, de los contenidos de prevención de drogodependientes adaptados a la interculturalidad, se deberán desarrollar actividades de formación del personal sanitario en la atención de población inmigrante para la prevención, detección precoz e intervención temprana en los problemas de adicciones y salud mental, desde una perspectiva intercultural. Se realizará a través de la formación teniendo en cuenta elementos de la medicina transcultural y la diversidad cultural como modelo de intervención. Este proyecto permitirá el diseño, despliegue y desarrollo de cursos, jornadas y seminarios cuyo objetivo es la promoción de la salud mental y la prevención de las drogodependencias de estos colectivos, mediante la conjugación de los conocimientos propios de la Antropología de la Salud con las habilidades necesarias para incluir la Prevención de las drogodependencias en los actos médicos cotidianos, coordinando todas estas actuaciones con los departamentos con responsabilidad en materia de Inmigración de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

4º Para facilitar la Actuación nº 175 del Plan Regional sobre Drogas que permita la elaboración del Mapa Autonómico de recursos en drogodependencias a partir de una auditoría organizacional que describa las prácticas existentes en prevención, asistencia, reducción de daños e integración social de la población drogodependiente, identificando procesos, actividades y productos. Se desarrollará inicialmente un programa de evaluación y acreditación de todos los recursos y programas subvencionados, financiados y participados, en colaboración con las instituciones públicas colaboradoras. Desde la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, a través de la Subdirección General de Ordenación Sanitaria se elaborará un protocolo de acreditación en el área de la prevención, asistencia y reinserción de drogodependientes, estableciendo criterios para la autorización sanitaria de todos los centros cuyos fines sean la atención a drogodependientes en todos los niveles, así como de criterios para la acreditación de todas las entidades que desarrollen programas de prevención para las drogodependencias, participando en dicho trabajo representantes de las Consejerías con competencias en materia de drogodependencias, administraciones locales, instituciones penitenciarias, colectivos profesionales sanitarios y agentes sociales.

5º Para implementar las Actuaciones nº 3 y 4 del Plan Regional sobre Drogas de potenciar la aprobación, ejecución y desarrollo de Planes locales, se dispondrán las medidas técnicas y de financiación necesarias.

El paquete de medidas técnicas destinadas a facilitar la aprobación de nuevos Planes Municipales de Prevención de Drogodependencias deberá incluir, por una parte, un programa de formación innovador, en el que, a través de la Unidad de Coordinación del Plan, técnicos municipales y responsables políticos de las entidades locales de la Región, intercambien sus experiencias, unifiquen criterios y configuren una verdadera red regional de prevención.

Así mismo, para implantar contenidos de calidad en la programación de actuaciones de los Planes locales (tanto para facilitar la actualización de los existentes, como la elaboración de los de nueva creación), se dispondrán los medios técnicos y humanos que permitan que los cuarenta y cinco ayuntamientos dipongan de un Catálogo Regional de Programas, en el que se validen modelos de intervención, se unifiquen criterios de actuación y se garantice la calidad de la prevención en la Región de Murcia, contextualizado con los avances científicos existentes en la materia.

6º La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha, en el contexto de la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre Drogas y dentro del Plan Regional de Drogas, de un programa específico de atención a la ludopatía que aborde los aspectos preventivos, asistenciales, de integración social y de coordinación institucional de dicha patología.

7º La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que continúe impulsando las actuaciones de inspección y vigilancia necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas contempladas en la Ley 6/1997 de Drogas de la Región de Murcia y en la Ley 28/2005 de 26 de Diciembre de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo, especialmente en lo referente a la venta, suministro y uso de alcohol a los menores y el uso del tabaco en los espacios públicos.

8º La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que continúe impulsando los proyectos de investigación referente a la atención a drogodependencias, especialmente en el ámbito de la prevención.

9º La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que aumente la dotación presupuestaria y de recursos humanos del Observatorio de Drogas de la Región de Murcia para un adecuado funcionamiento del mismo.

10º La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a agilizar la gestión administrativa y a eliminar trabas burocráticas para que las subvenciones que se otorgan a las ONG concertadas en la atención a drogodependientes les lleguen a éstas lo más rápido posible dentro de los ejercicios presupuestarios correspondientes.

11º La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar una evaluación sobre los objetivos y las actividades propuestas en el Plan Regional sobre Drogas, una vez finalizada la vigencia del mismo.

12º La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice la inserción y ajuste del Plan Regional de Drogas con el Plan Nacional contra las Drogas.

Y, para su constancia y efectos oportunos, expido la presente certificación con el visado del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional y el sello de la misma, en Cartagena, a quince de febrero de dos mil ocho.

Fdo. Vicente José Maeso Carbonell
SECRETARIO PRIMERO DE LA
ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

02.

Introducción

02. Introducción

Finalidad

La finalidad de este nuevo Plan Regional sobre Drogas es actualizar, orientar, impulsar y coordinar las diferentes actuaciones que se desarrollen en la Región, en el periodo de vigencia del mismo.

Servirá de marco de referencia para el establecimiento de la necesaria cooperación y coordinación entre las distintas administraciones públicas, sociedades científicas, colegios profesionales y las organizaciones no gubernamentales implicadas en la reducción de la demanda del consumo de las diferentes drogas y de la asistencia e inserción socio - laboral en el campo de las drogodependencias.

Se han establecido medidas intermedias articuladas con la finalidad de lograr que no descienda la edad de inicio en el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en los jóvenes de la Región de Murcia y, que se reduzcan los usos problemáticos de drogas y las pérdidas de calidad de vida y bienestar de los consumidores, de sus familiares y de la comunidad en general.

En el **Área de Prevención**, se han circunscrito las intervenciones a los Ámbitos Comunitario, Escolar, Familiar, de la Salud, Laboral y Penitenciario y de Justicia Juvenil, porque, en la práctica, abarcan todos los aspectos de la vida de la población. De esta manera, la propia comunidad será el vehículo que minimice aquellos factores de riesgo que tienen que ver con los estilos de vida de la población, con el entorno y con los individuos, a la vez que fortalece y facilita el desarrollo de los factores de protección ante el consumo de drogas.

Anticiparse a la aparición de problemas relacionados con el inicio en el consumo de las diferentes drogas, reducir los riesgos para que no aparezcan los problemas relacionados con el consumo y/o abuso de drogas y solucionarlos, lo antes posible, cuando estos problemas hayan hecho su aparición, son la finalidad con la que se proponen las actuaciones de dicha Área.

En el **Área Asistencial** se dirigen las actividades a garantizar la necesaria integración de la asistencia a los drogodependientes en la Red Asistencial Especializada en Salud Mental, con todas sus consecuencias y beneficios. El abordaje del drogodependiente en el Nivel de Atención Especializada del Servicio Murciano de Salud define un modelo asistencial que asegura la calidad de atención sanitaria a las personas con problemas de adicción a drogas, entendiendo las drogodependencias como enfermedad mental.

Desde el **Área de Inserción de Drogodependientes** se desarrollan medidas de cooperación y coordinación entre los servicios asistenciales de rehabilitación del Servicio Murciano de Salud y los servicios de inclusión social y laboral de otras Consejerías que, partiendo de la problemática social que precede, acompaña y es consecuencia de las drogodependencias, promueven el avance hacia posiciones que permitan al drogodependiente su incorporación a la vida familiar, social y profesional de forma normalizada.

Estrategias de Intervención en Prevención, Asistencia e Inserción

Estrategias del Área de Prevención:

Estrategia preventiva:

Consideramos necesario priorizar la prevención como la estrategia más importante para enfrentarse al problema de las drogodependencias, dirigida a evitar tanto el uso y abuso de drogas como otros problemas sociales y sanitarios asociados, siempre teniendo en cuenta los consumos emergentes de carácter recreativo, el alcohol y el tabaco.

Estrategia de promoción de salud:

La promoción de la salud es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla (Organización Mundial de la Salud OMS -, Ottawa 1986). En este proceso están implicados las directrices políticas y la sociedad globalmente, por tanto abarca el fortalecimiento de aspectos individuales y, sobre todo, la modificación de las condiciones sociales, ambientales y económicas, para que estas sean lo más favorables para la comunidad y el individuo. Por ello, la participación (entendida como responsabilidad social, inversión para el desarrollo de la salud, empoderamiento de los individuos e infraestructuras suficientes) es esencial para cumplir su fin (OMS, Yakarta, 1997).

Estrategia comunitaria:

Está basada en la valoración de los recursos de la propia comunidad para la prevención de las drogodependencias. Pretende la integración y coordinación de los recursos existentes en la comunidad dotándoles del enfoque de la prevención de las drogodependencias, lo que permite minimizar los recursos y optimizar los resultados mediante el efecto multiplicador de las intervenciones. Se considera al municipio o comarca el escenario natural comunitario, marco idóneo para realizar la intervención. Pero no sólo como el escenario, sino siendo fundamentalmente el vehículo de las intervenciones, a través de la implicación coordinada y corresponsable de los técnicos y representantes comunitarios:

Ayuntamientos, mancomunidades, organizaciones y asociaciones no gubernamentales, mediadores sociales, etc. Los diferentes sectores sociales (población general, adultos, jóvenes, adolescentes y niños) son favorecidos, desde esta intervención conjunta, por promover a la vez una sensibilización de todos los sectores sociales implicados, que maximiza los recursos existentes en la comunidad.

Estrategia de vigilancia de salud pública:

Desarrollando o perfeccionando sistemas de vigilancia que permitan conocer la situación epidemiológica del consumo de drogas, la prevalencia de los factores de riesgo, los cambios que se produzcan en las tendencias de los consumos y los aspectos asistenciales más relevantes.

Estrategia participativa:

Multidisciplinar y multisectorial, teniendo en cuenta las necesidades y opiniones de los diferentes profesionales y promoviendo la adecuada coordinación entre las administraciones y organizaciones no gubernamentales implicadas, evitar duplicar intervenciones, y favorecer la rentabilidad de los recursos.

Estrategias del Área Asistencial:

El modelo de Promoción de la Salud, propuesto por la Organización Mundial de la Salud y refrendado por los estados que integran la Asamblea Mundial de la Salud (1984 y 1986), permite el diseño de políticas globales que integran estrategias para afrontar los problemas detectados, como son:

1. Estrategias de influencia.
2. Estrategias de desarrollo de Competencias.
3. Estrategias de protección y control.
4. Estrategias de modificación medio ambiental.
5. Estrategias de reducción de riesgos.
6. Estrategias asistenciales.
7. Estrategias de inserción.

Desde este ámbito se hace énfasis en la quinta y en la sexta, en lo concerniente a la asistencia a drogodependientes: Previsión de servicios socio-sanitarios de distintos niveles, según sean las necesidades observables en las poblaciones destinatarias que pueden ir desde una intervención breve desde Atención Primaria, hasta la oferta de servicios especializados para el tratamiento de cada problema de adicción, patología dual, etc.

Estrategias del Área de Inserción:

Partiendo del modelo de Promoción de la Salud mencionado, en esta área se pone el énfasis en la séptima, a efectos de la incorporación social de drogodependientes: Se trata de intervenciones socio-sanitarias que promueven la Inclusión social de las personas con problemas de adicción a las drogas. Facilitan el avance hacia posiciones que les permitan su incorporación (o reincorporación) a la vida familiar, social y profesional de forma normalizada.

Dentro de las Estrategias de Inserción se incluyen:

- La potenciación del actual Programa de Inserción socio-laboral del Servicio Murciano de Salud.
- La coordinación, potenciación y optimización de los actuales recursos de la red de inserción social y laboral de la CC. AA.
- El establecimiento de medidas de sensibilización social en relación a la inserción social de personas con problemas relacionados con las drogas, así como el impulso de una mayor implicación de la sociedad en los procesos de inclusión.

Estructura del Plan

El primer apartado corresponde al Acuerdo del Consejo de Gobierno con el encargo de elaborar este Plan, bajo los Principios Rectores de integración de las iniciativas, participación activa de la comunidad, coordinación de las actuaciones y flexibilidad para que se ajuste a las necesidades de cada momento.

A continuación el Observatorio Regional sobre Drogas ofrece el Análisis de la situación del consumo de drogas legales e ilegales en la Región de Murcia, en relación con la población adulta y con los escolares, compara las tendencias en los consumos y sirve como punto de partida en el diseño de estrategias.

El Marco normativo recoge aquellas directrices políticas relacionadas con las drogodependencias que van desde lo más amplio, como es la Constitución Española, a los planes y programas estrictamente regionales, cuyo desarrollo debe ser tenido en cuenta para la correcta aplicación del Plan.

En la Introducción se presenta la finalidad con la que se ha elaborado este amplio documento técnico, las estrategias de intervención de cada una de las Áreas y la propia estructura del documento.

El Plan Regional sobre Drogas 2007-2010 se ha estructurado en cuatro Áreas de Intervención e incluye 176 Actuaciones:

- I. El Área de Prevención, consta de 102 Actuaciones.
- II. El Área de Asistencia a Drogodependencias, con 38.
- III. El Área de Inserción de Drogodependientes, con 21.
- IV. Y el Área de Cohesión y Coordinación Institucional, con 15 Actuaciones.

En cada una de las Áreas de Intervención se sitúa en primer término el Marco Teórico del que se parte en cada una de ellas, así como su Alineamiento con los planes y programas relacionados. A continuación se desarrollan los objetivos y actividades propios de cada Área, con sus recursos y evaluación.

Marco Normativo y Políticas Relacionadas con las Drogodependencias

- Constitución Española.
- Estatuto de Autonomía.
- Ley General de Sanidad.
- Ley 6 /1997, de 22 de octubre, sobre "Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración social".
- Ley 28/2005 de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo y la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 31 / 1995.
- Ley 25 / 1990 de 20 de noviembre, del Medicamento.
- Estrategia Europea en materia de lucha contra la droga 2005 - 2012.
- Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2005- 2008.
- Estrategia Nacional sobre Drogas 2000- 2008 de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Evaluación de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Plan de Acción 2005 - 2008, Plan Nacional sobre Drogas.
- Decreto nº 148/2002 de Estructura y funciones del Servicio Murciano de Salud.
- Plan de Salud 2003 - 2007 de la Región de Murcia.
- Plan Regional sobre Drogas 1998 - 2000.
- Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia 2005 - 2010.
- Plan Regional de Inclusión Social.
- Programa de acompañamiento para la inclusión social.
- Cartera de Servicios de Atención Primaria y borrador.
- III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- II Plan de Prevención de Violencia de Género.
- Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2005 - 2007.
- Plan Regional para la Integración Social de los Inmigrantes en la Región de Murcia.
- Borrador del Programa de Prevención y Control de Tabaquismo de la Región de Murcia.
- Borrador del I Plan de Promoción de la Familia.
- Estrategias para el desarrollo sostenible de la Sanidad en la Región de Murcia, 2005-2010.
- Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia. Abril 2006. Consejería de Presidencia. Dirección General de Administración Local.

03. Análisis de Situación del problema de las Drogodependencias en la Región de Murcia.

Situación del Consumo de Bebidas Alcohólicas

Consumo de Alcohol en Escolares

Prevalencia de Consumo

Objetivo

Conocer la prevalencia de consumo de drogas, tanto legales como, ilegales en escolares entre 14 y 18 años, características sociodemográficas y aspectos relacionados con el consumo en la Región de Murcia.

Método

Se diseñó una encuesta para escolares que se repite de forma bienal, desde el año 1994 al 2006, con la cual obtenemos información del consumo en un determinado momento (estudio transversal). El universo de la investigación está constituido por escolares residentes en la Región de Murcia con edades entre 14 y 18 años. La muestra media del periodo ha sido de 1021 estudiantes, a los cuales se les entregó un cuestionario autoadministrado en el centro escolar en la que se recogen datos sociodemográficos, características relacionadas con el entorno, el tiempo libre, consumo de sustancias psicoactivas, así como problemas que les pueden ocasionar el consumo. El muestreo fue polietápico, estratificado por conglomerados. El trabajo de campo se realizó en la mayoría de las encuestas en el 4º trimestre del año correspondiente.

Los datos procedentes de las encuestas escolares sobre consumo de drogas realizadas en el periodo 1994- 2006 en la Región de Murcia, señalan que el alcohol es la sustancia que presenta una mayor prevalencia de consumo entre escolares de 14-18 años. En la última encuesta realizada en el año 2006 un 76,9% lo ha consumido alguna vez en la vida, el 73,3% lo ha consumido en los últimos 12 meses y el 58,4% lo ha probado en el último mes. La edad media del primer consumo es a los 13,7 años, no habiéndose modificado en el periodo de estudio. La edad media de inicio en el consumo semanal se ha retrasado ligeramente, siendo en el 2004 de 15,4 años.

**Características Generales
del Consumo de Alcohol en la
Población Escolar de 14-18 Años.
(%), Murcia 1994-2006**

	1994	1996	1998	2000	2002	2004	2006
NÚMERO DE ENCUESTADOS	907	818	813	727	1394	1468	1601
Prevalencia de Consumo de Alcohol alguna vez en la vida %	84,4	86,0	85,0	78,0	76,8	80,9	76,9
Prevalencia de Consumo de Alcohol en últimos 12 meses %	83,4	84,2	80,4	77,3	76,1	80,7	73,3
Prevalencia de Consumo de Alcohol en últimos 30 días %	76,6	72,1	67,4	64,4	56,5	64,9	58,4

Nota: Los porcentajes están calculados
sobre el número de casos con información.
Fuente: Encuesta escolar sobre Drogas
en la Región de Murcia 1994-2006.

Un 81,8% declaran que toman habitualmente las bebidas alcohólicas en bares, cafeterías, pubs o discotecas.

Sobre los problemas o consecuencias negativas sufridas relacionadas con el consumo en el año 2004, en primer lugar están los problemas de salud 9,3%, en segundo lugar los conflictos sin agresiones físicas 8,1%, seguidos de los conflictos o discusiones familiares 8%, en relación con las actividades escolares un 7,2% ha tenido algún problema y en menor porcentaje conflictos con agresiones, problemas económicos, pérdidas de amigos, embarazos no deseados, etc.

Las bebidas más consumidas por los escolares durante los últimos 12 meses previos a la entrevista en el 2004 son: los combinados y cubatas (72,8%), seguido de cerveza/sidra (54,7%), vino (55,4%), licores de frutas (42%) y licores fuertes (39,1%).

Un 21,6% de los entrevistados en la última encuesta afirman, que en los últimos 12 meses alguna vez, habían conducido un vehículo bajo los efectos del alcohol o habían montado como pasajero cuando una persona conducía con las facultades alteradas o disminuidas por los efectos del alcohol.

Un 21,6% de los entrevistados en la última encuesta afirman, que en los últimos 12 meses alguna vez, habían conducido un vehículo bajo los efectos del alcohol o habían montado como pasajero cuando una persona conducía con las facultades alteradas o disminuidas por los efectos del alcohol.

Los escolares murcianos consumen las bebidas alcohólicas, básicamente, durante el fin de semana, así el 90,3% consume combinados/cubatas (modalidad de mayor consumo) algún fin se semana, de ellos el 30,5% dicen consumir todos los fines de semana.

El porcentaje de borracheras alguna vez en la vida se ha incrementado en el periodo, pasando del 37,2% al 55,8%. Las borracheras ocurridas en el último mes tambien han aumentado del 19,4% en el año 1994 al 31,1% en el año 2004.

Características Generales de los Consumidores de Alcohol en la Población Escolar de 14-18 Años (%), Murcia 1994-2004.							
Los Consumidores toman habitualmente bebidas Alcoholicas en:		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Bares/Cafeterías/Pubs/Discotecas	SI	77,1%	81,0%	77,7%	87,2%	78,7%	81,8%
En la Calle/Parques	SI	18,2%	32,4%	41,7%	33,5%	46,9%	49,0%
En su casa solo	SI	3,9%	5,4%	5,1%	5,3%	5,2%	2,9%
Con los amigos, en alguna casa	SI	20,0%	23,8%	20,5%	25,2%	33,3%	26,0%
Prevalencia de borrachera alguna vez en la vida	SI	37,2%	39,3%	35,2%	42,0%	46,3%	55,8%
Prevalencia de borrachera en los últimos 30	SI	19,4%	19,2%	18,2%	20,8%	21,1%	31,1%
Nº Borracheras en últimos 30 días	Ninguna	80,6%	80,8%	81,8%	79,2%	78,9%	68,9%
	Una a Dos	14,0%	14,7%	13,7%	15,3%	13,6%	21,2%
	Tres a Cinco	3,9%	2,8%	4,4%	3,5%	5,2%	7,7%
	Más de Cinco	1,6%	1,8%	,1%	2,1%	2,2%	2,2%
		1994	1996	1998	2000	2002	2004

Nota: Los porcentajes están calculados sobre el número de casos con información.
Fuente: Observatorio sobre Drogas de la Región de Murcia.

Los escolares murcianos consumen las bebidas alcohólicas, básicamente, durante el fin de semana, así el 90,3% consume combinados/cubatas (modalidad de mayor consumo) algún fin se semana, de ellos el 30,5% dicen consumir todos los fines de semana.

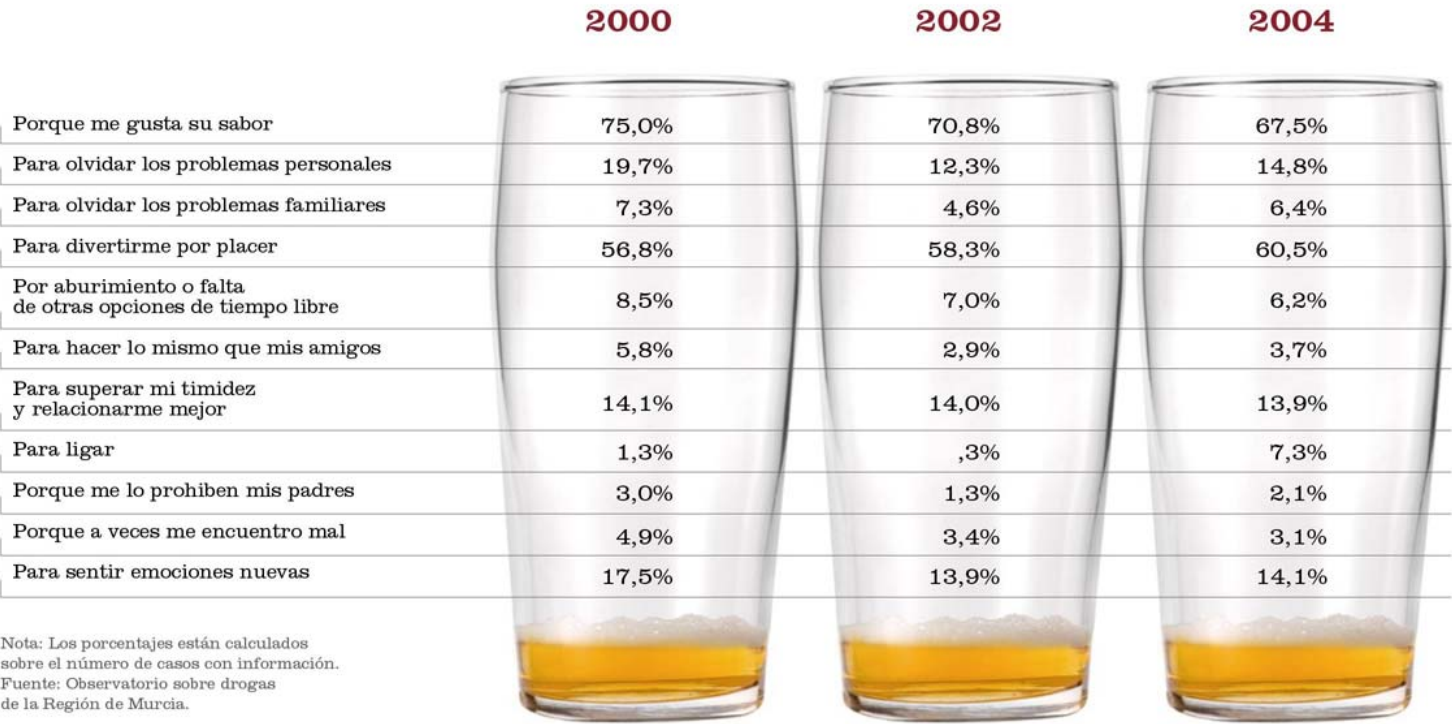
El porcentaje de borracheras alguna vez en la vida se ha incrementado en el periodo, pasando del 37,2% al 55,8%. Las borracheras ocurridas en el último mes también han aumentado del 19,4% en el año 1994 al 31,1% en el año 2004.

Cuando se le pregunta a los escolares entrevistados por el número de borracheras en los últimos 30 días, el 9,9% dicen que han tenido tres o más.

En relación a la percepción acerca del consumo de alcohol que tienen los escolares, el 7,1% dice que su consumo es excesivo (bastante/mucho) porcentaje similar a años anteriores. Los motivos que argumentan los escolares para el consumo de la sustancia son los siguientes: en primer lugar dicen que les gusta el sabor (67,5%), seguido del uso recreativo, para divertirse, por placer (60%) y con menor porcentaje, para olvidar problemas personales (14,8%), sentir nuevas emociones (14,1%) y para superar la timidez y con ello mejorar las relaciones (13,9%).

El consumo del padre y de la madre en los últimos 30 días se ha incrementado ligeramente en el periodo, 2,2 puntos porcentuales en el padre y 8,4 en la madre, en relación al año 1996.

Motivos de Consumo de
Bebidas Alcohólicas en la
Población Escolar de 14-18
Años, (%) Murcia 2000-2004.



Consumo de Alcohol en Adultos

Prevalencia de Consumo

Los datos proceden de la Encuesta Domiciliaria sobre Consumo de Drogas, que desde el año 1998, y cada dos años, se realiza en la Región de Murcia a una muestra representativa de la población de 15 a 65 años. Constituye un importante instrumento que aporta información sobre la prevalencia de los consumos de las diferentes drogas entre los murcianos, los perfiles de la población consumidora así como aspectos básicos relacionados con el consumo. En una entrevista personal en el domicilio se recogen los datos sociodemográficos y por cuestionario autoadministrado se recogen datos sobre consumo de alcohol, tabaco, cannabis, éxtasis, cocaína, heroína y otras sustancias adictivas.

Introducción

La Encuesta Domiciliaria sobre Consumo de Drogas, se realiza en la Región de Murcia desde 1995 de forma bienal, constituye un importante instrumento que aporta valiosa información sobre la prevalencia de los consumos de las diferentes drogas entre los murcianos, los perfiles de la población consumidora así como aspectos básicos relacionados con los consumos de estas sustancias.

Objetivo

Conocer la prevalencia de consumo de drogas de abuso, características sociodemográficas y aspectos relacionados con el consumo en la población residente en la Región de Murcia.

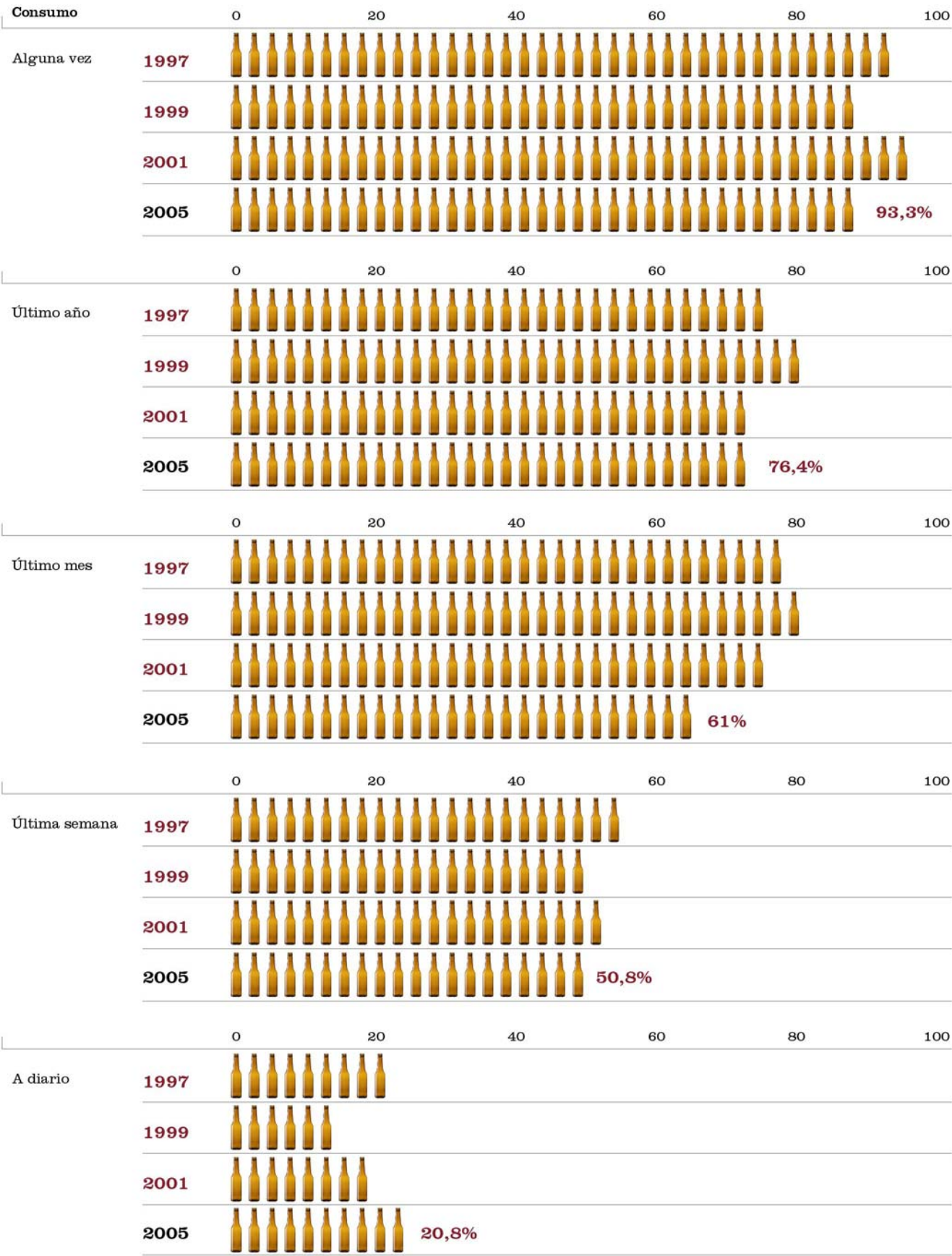
Método

Se diseñó una encuesta poblacional. El universo de la investigación está constituido por residentes en la Región de Murcia con edades entre 15 y 65 años. La muestra en el año 2003, año en que se realizó la última encuesta la forman 800 personas, a los cuales se les hizo una entrevista personal en el domicilio en la que se recogen datos sociodemográficos. Además se les distribuyó un cuestionario autoadministrado en el que se recogieron datos sobre consumo de sustancias psicoactivas. Ambos cuestionarios se validaron anteriormente. El muestreo fue polietápico, estratificado por conglomerados, en el diseño no se han admitido sustituciones ni de hogares ni de individuos, para cubrir las entrevistas irrealizables, por lo que se sobredimensionó la muestra. El trabajo de campo se realizó entre Octubre y Diciembre.

En la Región de Murcia, el alcohol es la sustancia más consumida en adultos. En la siguiente gráfica se presentan las prevalencias de consumo desde el año 1997 al 2005, según la frecuencia de consumo.

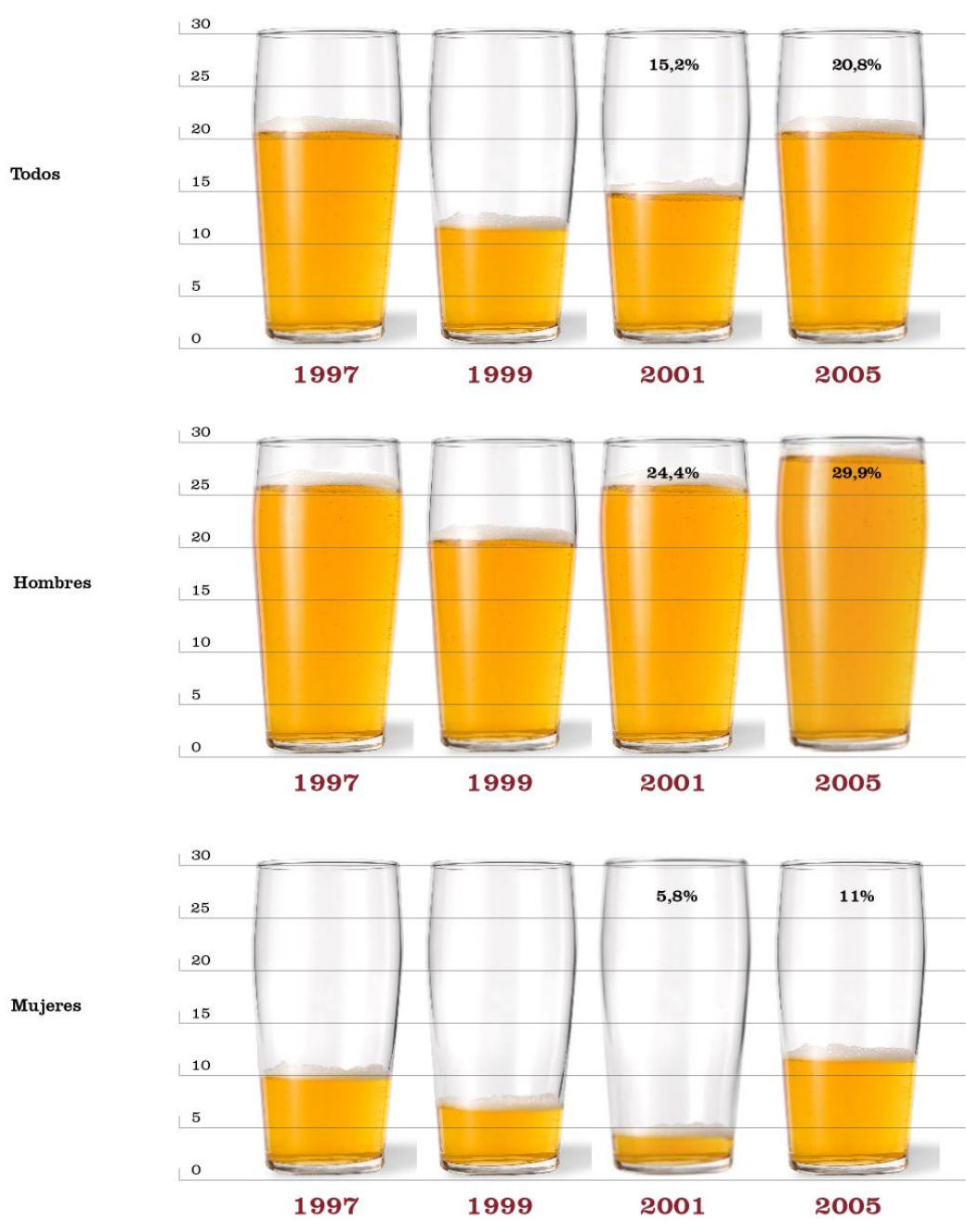
Gráfica 24.1 Prevalencia de Consumo de Alcohol en Población de 15-65 Años, (%) en la Región de Murcia. 1997-2005.

Fuente: Observatorio sobre drogas de la Región de Murcia.



No hay grandes diferencias en este periodo en los consumos en los residentes de la Región, pero las prevalencias son mayores a la media de España para todos los tipos de consumo en el año 1999, (último año publicado) excepto para el consumo diario. Un 15,2% bebe diariamente (24,4% de hombres frente al 5,8% de mujeres), descendiendo en dos puntos en relación al año 1998, siendo este

Gráfica 24.2 Prevalencia de Consumo de Alcohol Diario según Sexo, en Población de 15-65 Años, (%) en la Región de Murcia. 1997-2005.
Fuente: Observatorio sobre Drogas de la Región de Murcia.

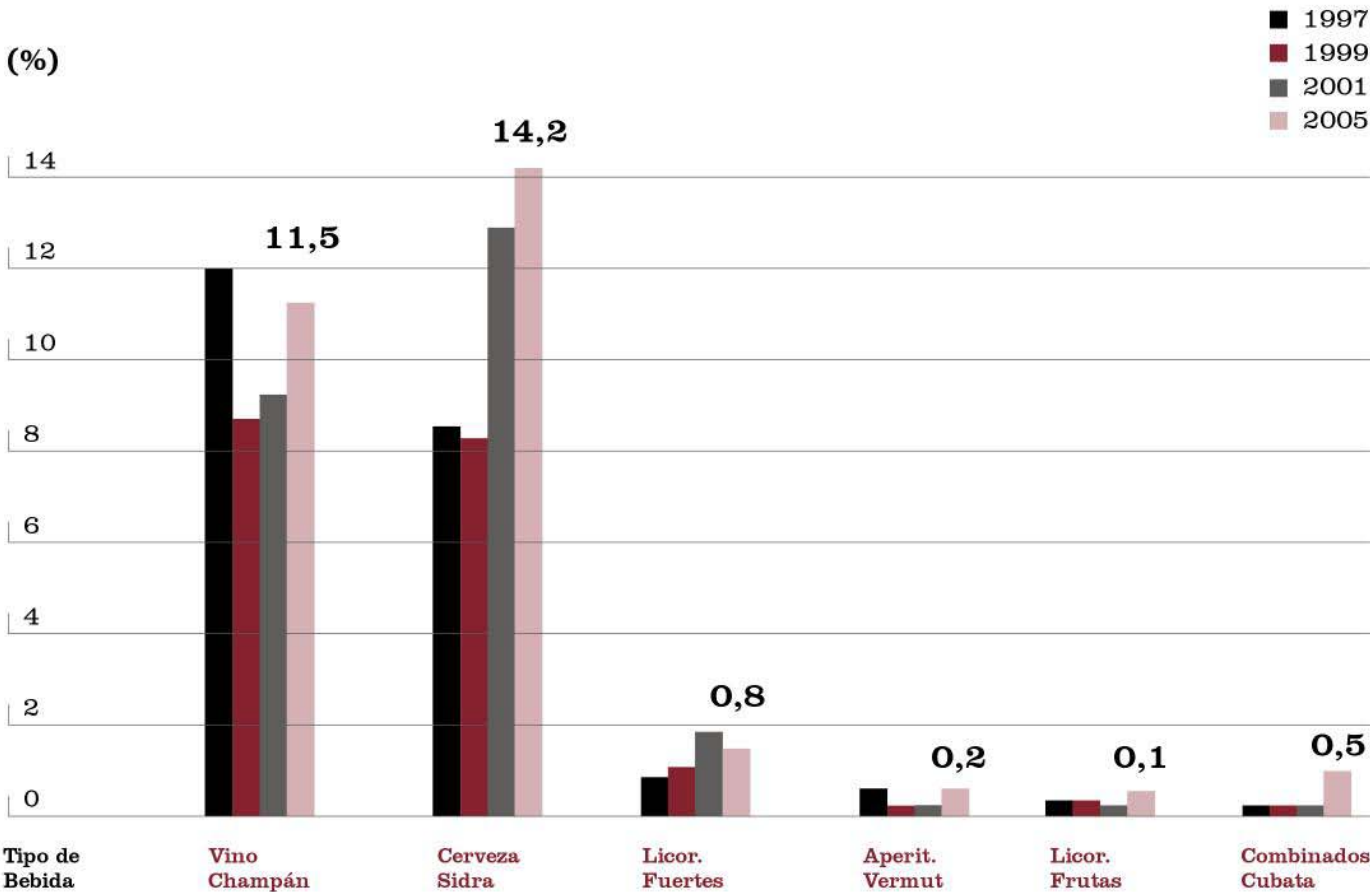


La edad media de inicio en el consumo en los encuestados del año 2005 es de 16,5 años (15,8 en varones frente a 17,3 de mujeres), valores similares a los de años anteriores.

En relación al consumo durante todos los días laborables (Gráfica 24.3), se ha producido un aumento de 4 puntos porcentuales en el consumo de cerveza en el año 2001. También se ha incrementado el consumo de licores fuertes del 0,5% al 1,6%, siendo este consumo exclusivo en los hombres. Sin

Gráfica 24.3 Prevalencia de Consumo de Bebidas Alcohólicas todos los días Laborales en la Región de Murcia. 1997-1999-2001-2005.

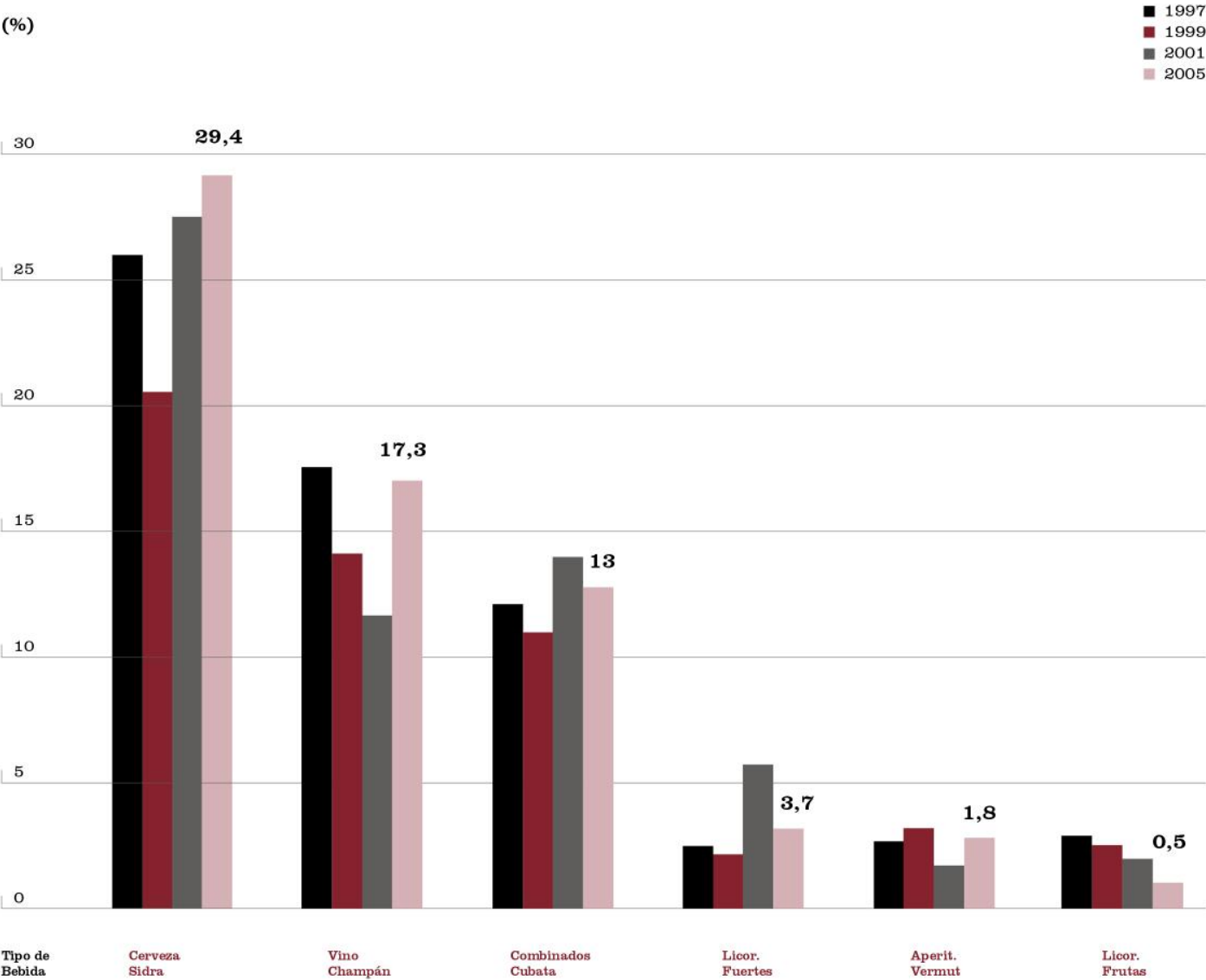
Fuente: Observatorio sobre Drogas de la Región de Murcia.



La evolución por tipo de bebida es semejante en los fines de semana .

Gráfica 24.4 Consumo de Bebidas Alcohólicas todos los Fines de Semana en la Región de Murcia. 1997-1999-2001-2005.

Fuente: Observatorio sobre Drogas de la Región de Murcia.

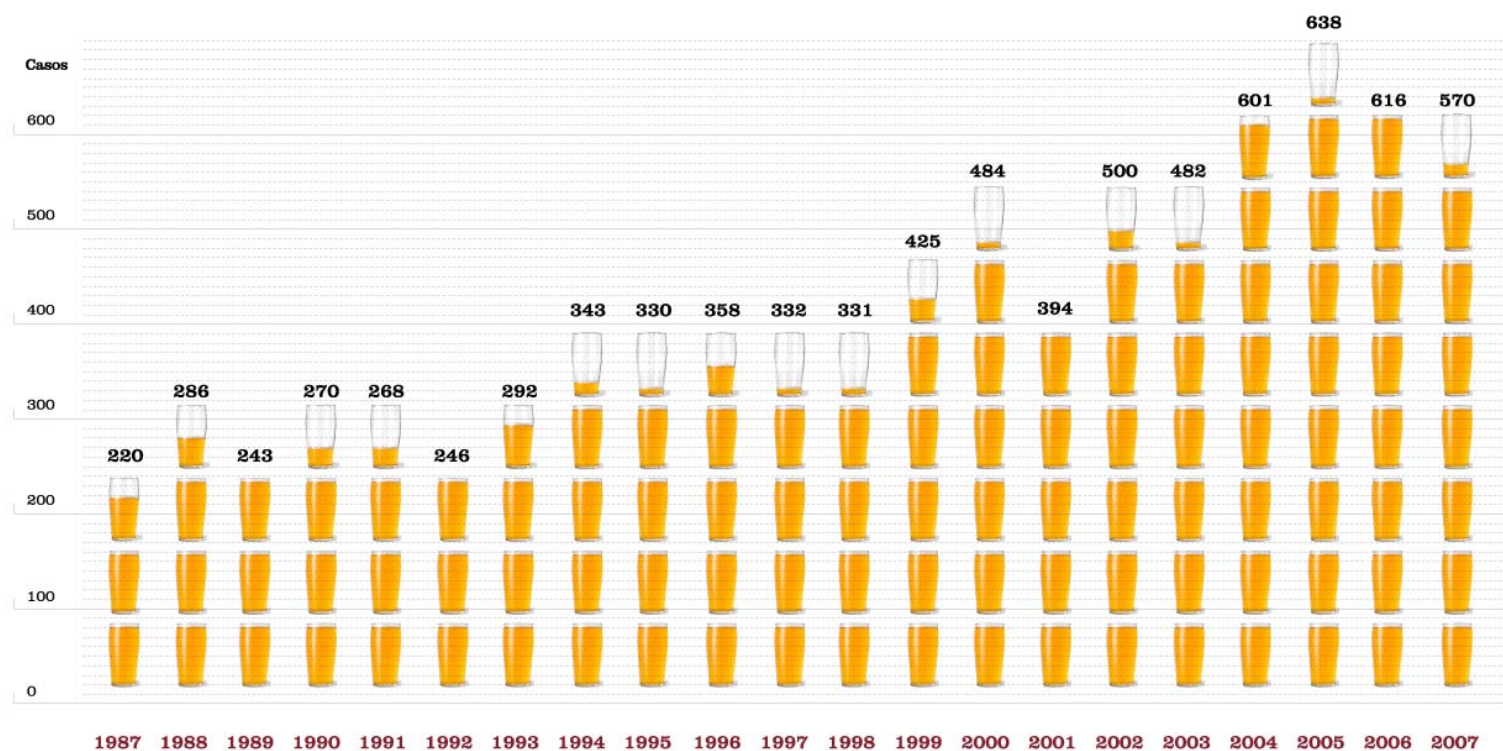


Admisiones a Tratamiento

La edad media es de 41,5 años, el 85% de los casos son hombres y llevan consumiendo alcohol 19 años de media. Además, en los últimos 30 días, un 77% ha consumido anfetaminas, un 18 % cannabis y un 14 % cocaína. Respecto al nivel de estudios de estos pacientes, un 24,8% no tiene estudios o no ha completado la educación primaria, un 41,1% tiene estudios primarios y un 32,3% tiene estudios medios o superiores. Con relación a la situación laboral el 54% esta ocupado, el 20% en desempleo y el 16% es pensionista o se encuentra con incapacidad laboral permanente. Además de las encuestas, se dispone de información de los pacientes que son admitidos a tratamiento en los centros de atención a drogodependientes acreditados por la administración pública. Desde el año 1987 se ha producido un aumento de los pacientes que acuden a estos centros en la Región.

Gráfica 24.5 Evolución de las Admisiones a Tratamiento por Alcohol en la Región de Murcia. 1987-2007.

Fuente: Observatorio sobre Drogas de la Región de Murcia.



Consumo de Tabaco en Escolares

Prevalencia de Consumo

En la Región de Murcia, el consumo de tabaco sigue en frecuencia, al consumo de alcohol. En el año 2006 el 49% de los escolares de la Región de 14 a 18 años ha fumado alguna vez en la vida. A lo largo del periodo de estudio se han modificado ligeramente las prevalencias de consumo llegando en el año 2000 al 67,3%, a partir de aquí ha disminuido en el 20,2% de los escolares.

El consumo en las chicas es mayor en todas las categorías de consumo y a lo largo de todo el periodo de estudio.

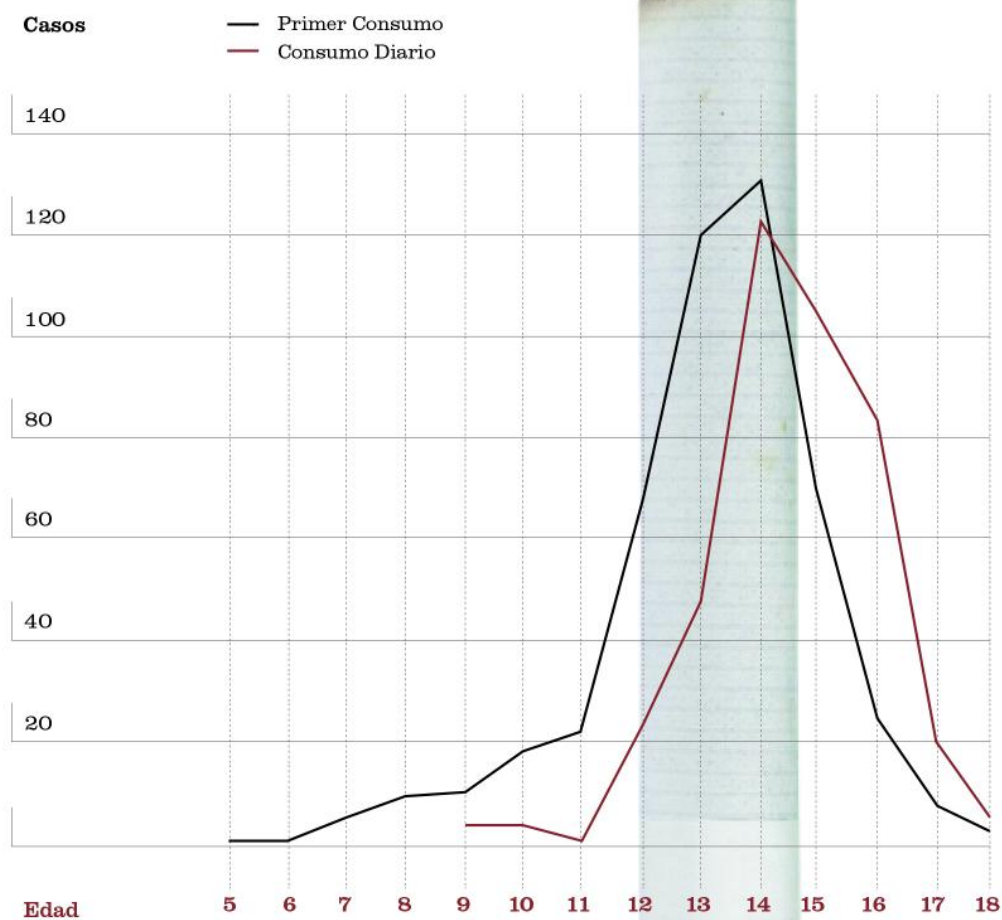
La edad media de inicio en el consumo del primer cigarrillo es de 13,2 años, mientras que la edad media de comienzo del consumo diario es de 14,5 años, en la población escolarizada en el año 2006, estos datos son similares a los recogidos en las encuestas anteriores. No se han modificado las edades medias tanto de los que inician el consumo por primera vez, como de los que tienen el consumo diario.

**Prevalencias de Consumo de Tabaco
en la Población Escolar de 14-18 años,
Región de Murcia 1994-2006**



Nota: Los porcentajes están calculados sobre el número de casos con información.
Fuente: Observatorio sobre Drogas de la Región de Murcia.

Edad de Inicio en el Consumo de Tabaco
en Población de 14-18 Años en la Región
de Murcia en el Año 2004 según el Consumo
del Primer Cigarillo o Consumo Diario.

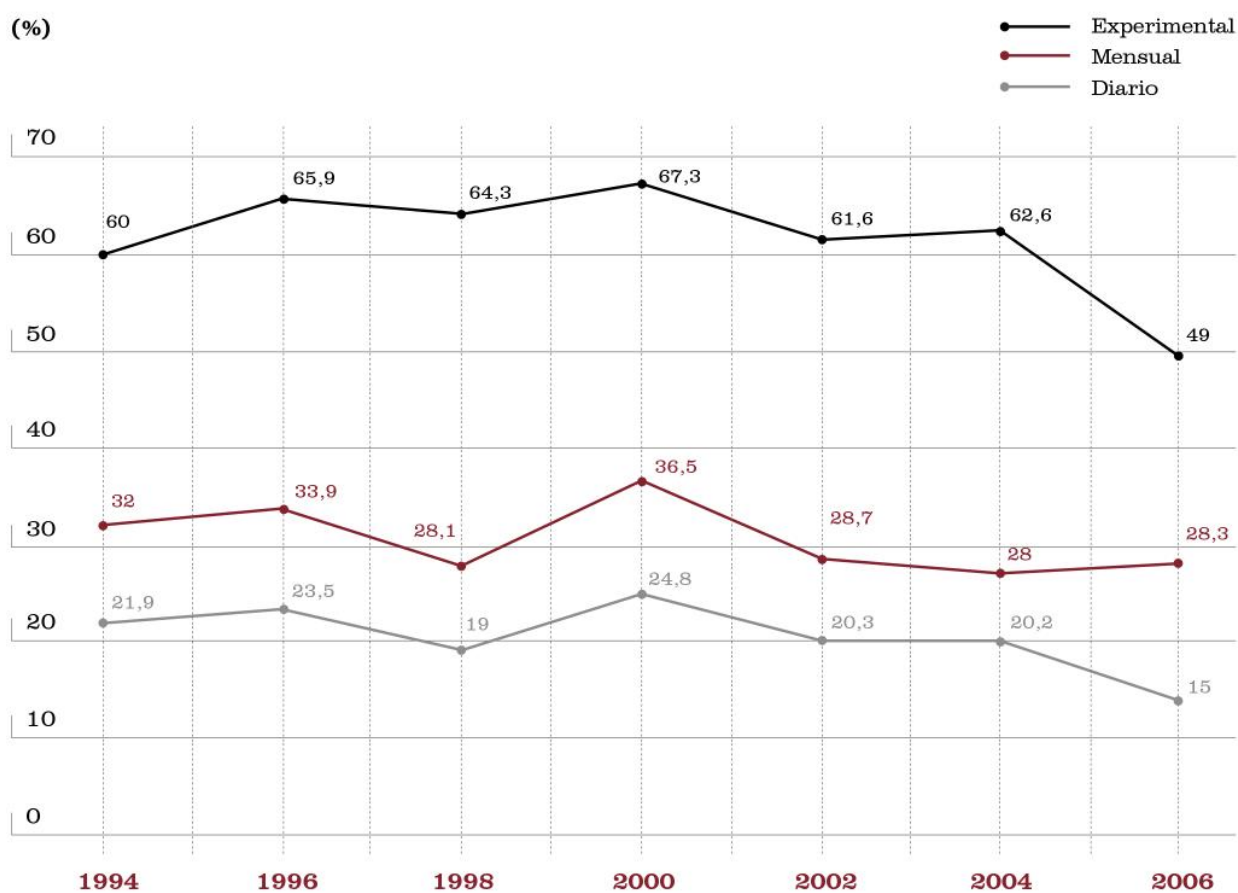


Fuente: Observatorio sobre drogas
de la Región de Murcia.
Encuesta Escolar sobre Consumo
de Drogas en la Región de Murcia 2004.

El 79% de los escolares han fumado su primer cigarrillo entre los 12 y 15 años de edad, mientras que el 64,4% que son consumidores diarios lo han realizado entre los 14 y 16 años. Cuando se les pregunta a los escolares ¿Cuáles son los motivos para fumar? señalan por orden de importancia en primer lugar, porque le gusta (16%), en segundo lugar, porque le relaja (14,4%) y en tercer lugar, porque no pueden dejar de hacerlo (8,3%).

Prevalencia de Consumo de Tabaco en Escolares de 14-18 Años en la Región de Murcia.

Fuente: Observatorio sobre drogas
de la Región de Murcia.



Consumo de Tabaco en Adultos

Prevalencia de Consumo

Se presentan los resultados de las Encuestas domiciliarias en adultos durante los años 1999, 2001, 2003 Y 2005 de las que teníamos muestras representativas. Las prevalencias de consumo para este periodo y por sexo se presentan en la Tabla 1. Se define consumidor alguna vez en la vida al entrevistado que dice que ha fumado alguna vez, un cigarrillo u otro tipo de tabaco aunque fueran sólo una o dos caladas.

Tabla 1.

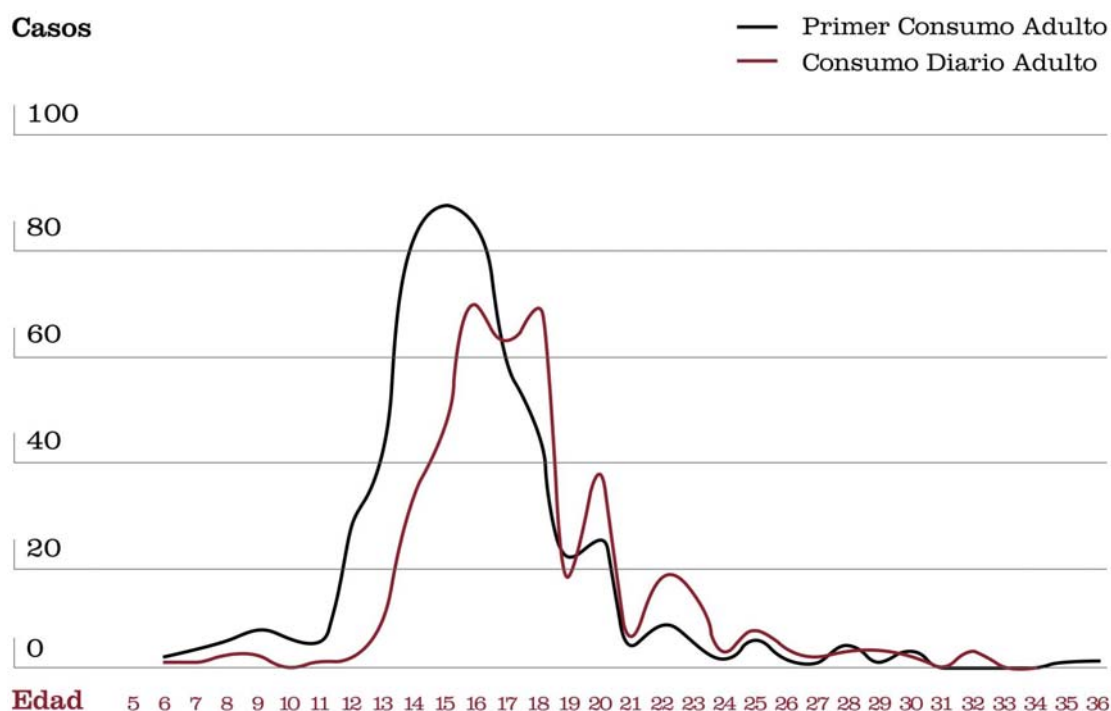
**Prevalencias de Consumo (%)
de Tabaco en la Región de Murcia,
alguna vez en la vida, en el último
año y en el último mes.**

	Alguna vez en la vida			Último Año			Último Mes		
	Todos	Hombres	Mujeres	Todos	Hombres	Mujeres	Todos	Hombres	Mujeres
1999	73,7	78,3	69,0	70,7	76,0	65,5	45,7	47,1	44,4
2001	75,8	81,9	69,6	74,8	81,1	68,4	44,3	47,9	40,7
2003	65,7	69,9	61,3	64,2	69,0	59,3	42,8	44,8	40,8
2005	76,5	81,7	70,9	46,6	52,5	40,1	40,1	45,0	34,7

En la Encuesta domiciliaria sobre el consumo de drogas del año 2005, la segunda sustancia más consumida es el tabaco. Un 76,5% de los murcianos de 15 a 65 años han fumado en alguna ocasión un cigarrillo u otro tipo de tabaco, (81,7% de los hombres, 70,9% de las mujeres), siendo la edad media de contacto con esta sustancia de 16,3 años para el conjunto de la población. Las mujeres se inician o prueban por primera vez el tabaco a una edad más tardía (17,1 años frente a 15,7 de los hombres). En la figura anterior se presenta la distribución por edades del Primer consumo (Edad que tenían cuando fumaron un cigarrillo por primera vez, aunque sólo fuera una o dos caladas) y cuando el consumo ya es a diario. El 52,3% de los que lo han probado, han iniciado el primer consumo entre 12 y 18 años. El consumo diario se establece 2 años mas tarde del inicio del primer cigarrillo, el 40,8% se hacen consumidores diarios entre los 14 y 20 años.

El consumo de tabaco en adultos en nuestra Región durante el periodo de 1999 al 2003 ha descendido, en todos los tipos de consumo y en ambos sexos. La prevalencia global sigue siendo mayor en los hombres, en todos los tipos de consumo. Se objetiva una disminución mas importante en los hombres para todos los consumos que en las mujeres. (Tabla 1). El inicio en el consumo se mantiene en los hombres, mientras que en la mujer en la última encuesta se ha adelantado 1 año (han iniciado el consumo del primer cigarrillo un año antes).

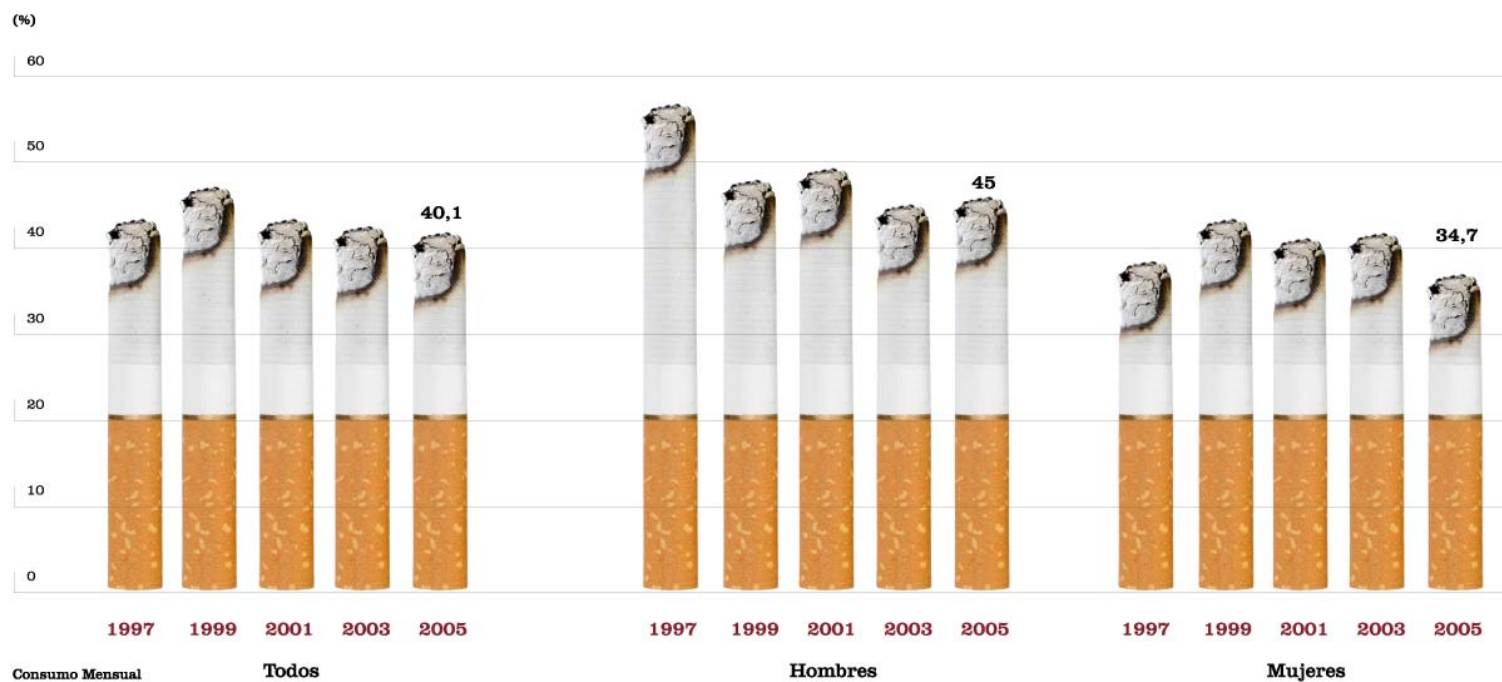
Edad de inicio en el consumo de
Tabaco
en Población de 15-65 años en la
Región
de Murcia en el Año 2003 según sea
el Consumo del Primer Cigarillo
o Consumo Diario.



Fuente: Observatorio sobre drogas de la Región de Murcia.
Encuestas domiciliarias sobre Consumo
de drogas en la Región de Murcia 2003.

Prevalencias de Consumo de
Tabaco en el último mes
según Sexo en Población de
15-65 años en la Región de
Murcia.
1997, 1999, 2001, 2003 y
2005.

Fuente: Observatorio sobre drogas
de la Región de Murcia.
Encuestas domiciliarias sobre consumo
de drogas en la Región de Murcia.



Situación del Consumo de Cannabis

Consumo de Cannabis en Escolares

Prevalencia de Consumo

En la Región de Murcia, el consumo de cannabis sigue en frecuencia, al consumo de alcohol y de tabaco. En el año 2006 el 35,1% de los escolares de la Región de 14 a 18 años lo ha consumido alguna vez en la vida. A lo largo del periodo de estudio se han incrementado las prevalencias de consumo para todas las categorías excepto en el año 1998 en el que descendieron ligeramente. El consumo en los últimos 30 días de cannabis se ha incrementado en el periodo en 11,9 puntos porcentuales en el periodo.

**Prevalencias de Consumo de Cannabis
en la Población Escolar de 14-18 Años,
Región de Murcia 1994-2006.**

	1994	1996	1998	2000	2002	2004	2006
Escolares Encuestados	907	818	813	727	1394	1468	1601
Consumo alguna vez en la vida %	15,1	23,3	22,3	28,3	37,5	39,9	35,1
Consumo en el último año %	13,6	21,7	19,6	23,9	32,1	33,6	28,2
Consumo de los últimos 30 días %	9,2	13,3	12,8	16,8	21,1	21,4	19,6
Edad media al inicio del consumo	15,1	15,2	15,0	14,7	14,7	14,8	14,5

Nota: Los porcentajes están calculados sobre el número de casos con información.
Fuente: Observatorio sobre drogas de la Región de Murcia.

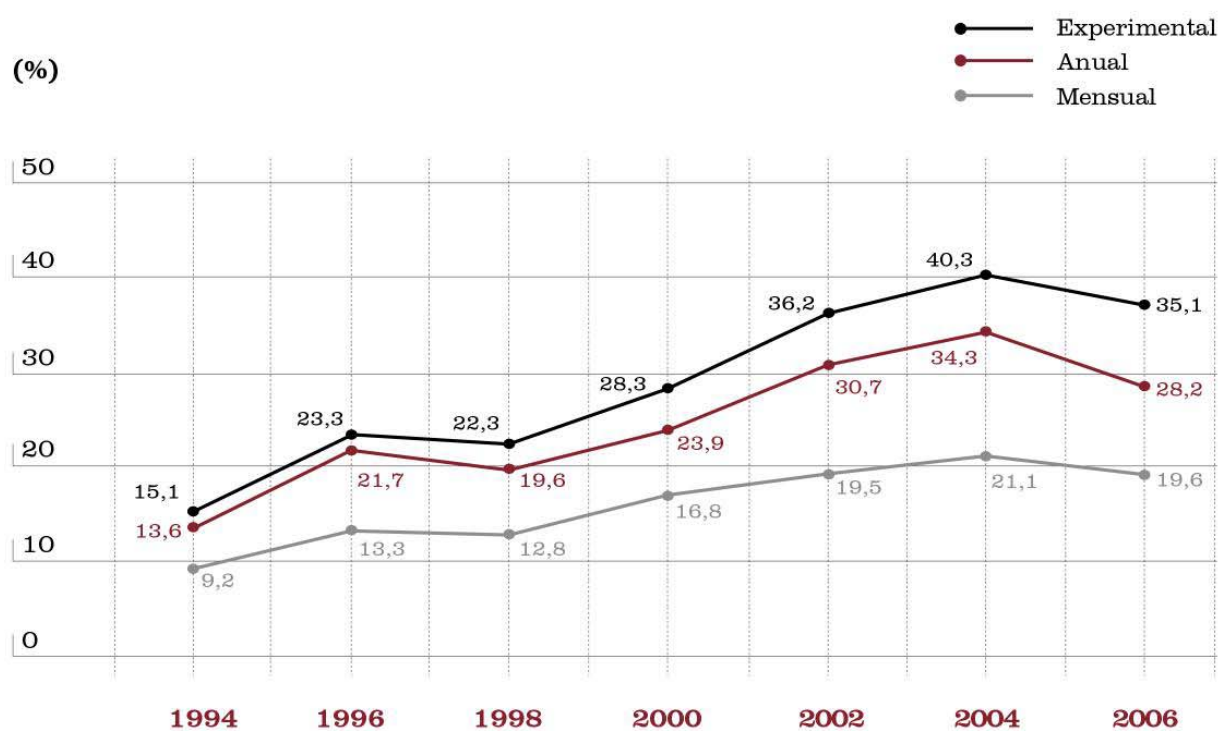
La edad media de inicio en el consumo está en los 15 años habiendo descendido muy ligeramente en el periodo.

Las prevalencias de consumo por sexo, son mayores en chicos en todos los tipos de consumo y en todos los años analizados.

La frecuencia de consumo de cannabis en los 30 últimos días se ha duplicado en el año 2006 respecto del año 1994.

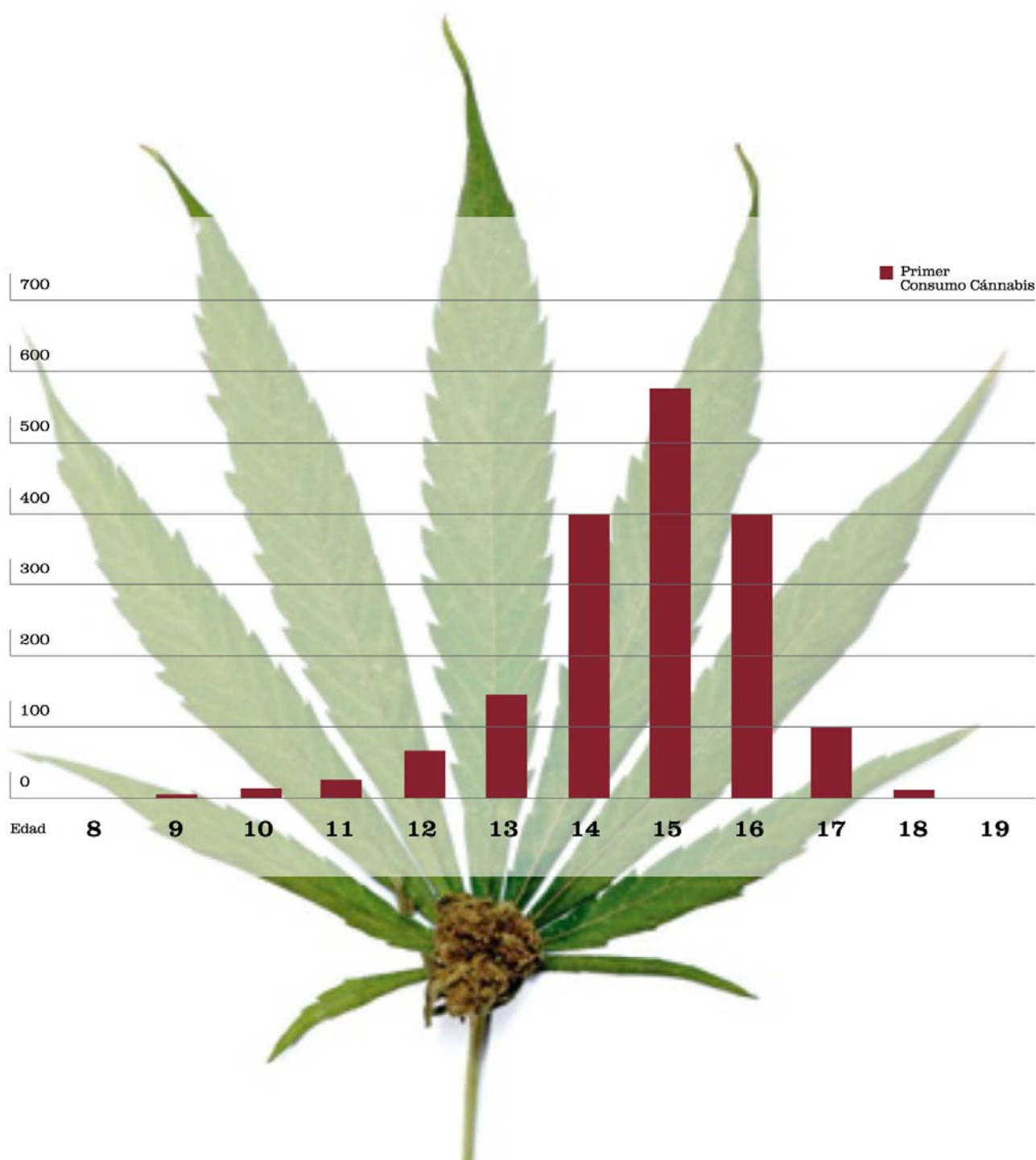
Prevalencia de Consumo de Cannabis en Escolares de 14-18 Años en la Región de Murcia.

Fuente: Observatorio sobre drogas
de la Región de Murcia.



Edad de inicio en el Consumo de Cannabis en Población de 14-18 Años en la Región de Murcia en el periodo 1994-2004.

Fuente: Observatorio sobre drogas de la Región de Murcia. Encuesta Escolar sobre Consumo de drogas en la Región de Murcia 2004.



El 16,5% de los entrevistados han consumido entre 1 y 3 porros diarios en los 30 últimos días y el 4,8% entre 4 y más, siendo mayor el porcentaje en los chicos.

El 79% de los escolares han iniciado el consumo entre los 14 y 16 años de edad.

Cuando se les pregunta a los escolares ¿Cuáles son los motivos que le han llevado a probar el cannabis? señalan por orden de importancia en primer lugar, la curiosidad (86%), en segundo lugar, sentir nuevas sensaciones (36,4%) para divertirse (30,7%) porque le relaja (13,9%) y porque lo hacían sus amigos (13,2%).

Consumo de Cannabis en Adultos

Prevalencia de Consumo

Se presentan los resultados de las Encuestas domiciliarias en adultos durante los años 1997,1999, 2001, 2003 Y 2005. Las prevalencias de consumo para este periodo según el tipo de consumo se presentan en la Tabla 1 donde se aprecia un incremento del consumo en todos los tipos.

**Prevalencias de Consumo de Cannabis
en la Población de Adultos de 16-65 Años,
Región de Murcia 1994-2005.**

	1997	1999	2001	2003	2005
Escolares Encuestados	806	808	806	800	1517
Consumo alguna vez en la vida %	22,8	24,7	27,5	33,5	27,4
Consumo en el último año %	7,2	7,6	12,9	14,0	10,8
Consumo en los últimos 30 días %	4,6	4,0	8,8	8,1	7,8
Edad media al inicio del consumo	18,6	18,8	18,0	18,1	17,7

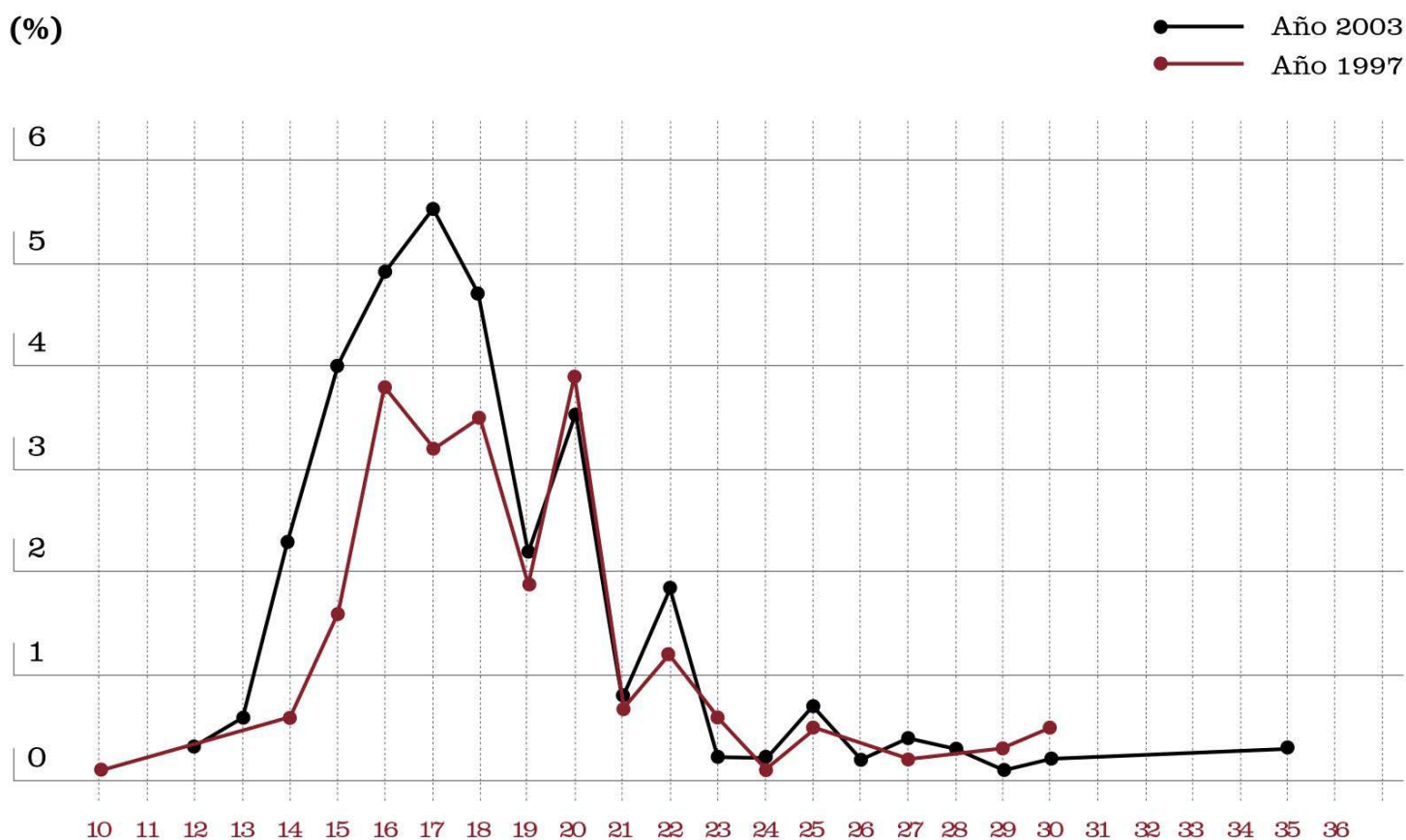
Nota: Los porcentajes están calculados sobre el número de casos con información.
Fuente: Observatorio sobre drogas de la Región de Murcia.

El cannabis es la droga ilícita más consumida, un 27,4% de los encuestados en el año 2005 la ha probado alguna vez en la vida (36,2% de los hombres y 17,80% de las mujeres).

La edad media de inicio en el consumo de cannabis esta en los 17,7 años. Se ha producido un ligero descenso de la edad de inicio en comparación con la Encuesta domiciliaria de 1997. Las prevalencias de consumo de cannabis en comparación con España se presentan en el siguiente gráfico donde se aprecia que es mayor el consumo en la Región de Murcia hasta el año 2003, produciéndose una disminución y estando equiparados en el año.

Edad de Inicio en el Consumo de Cannabis en Población de 15-65 Años en la Región de Murcia. 1997 y 2003.

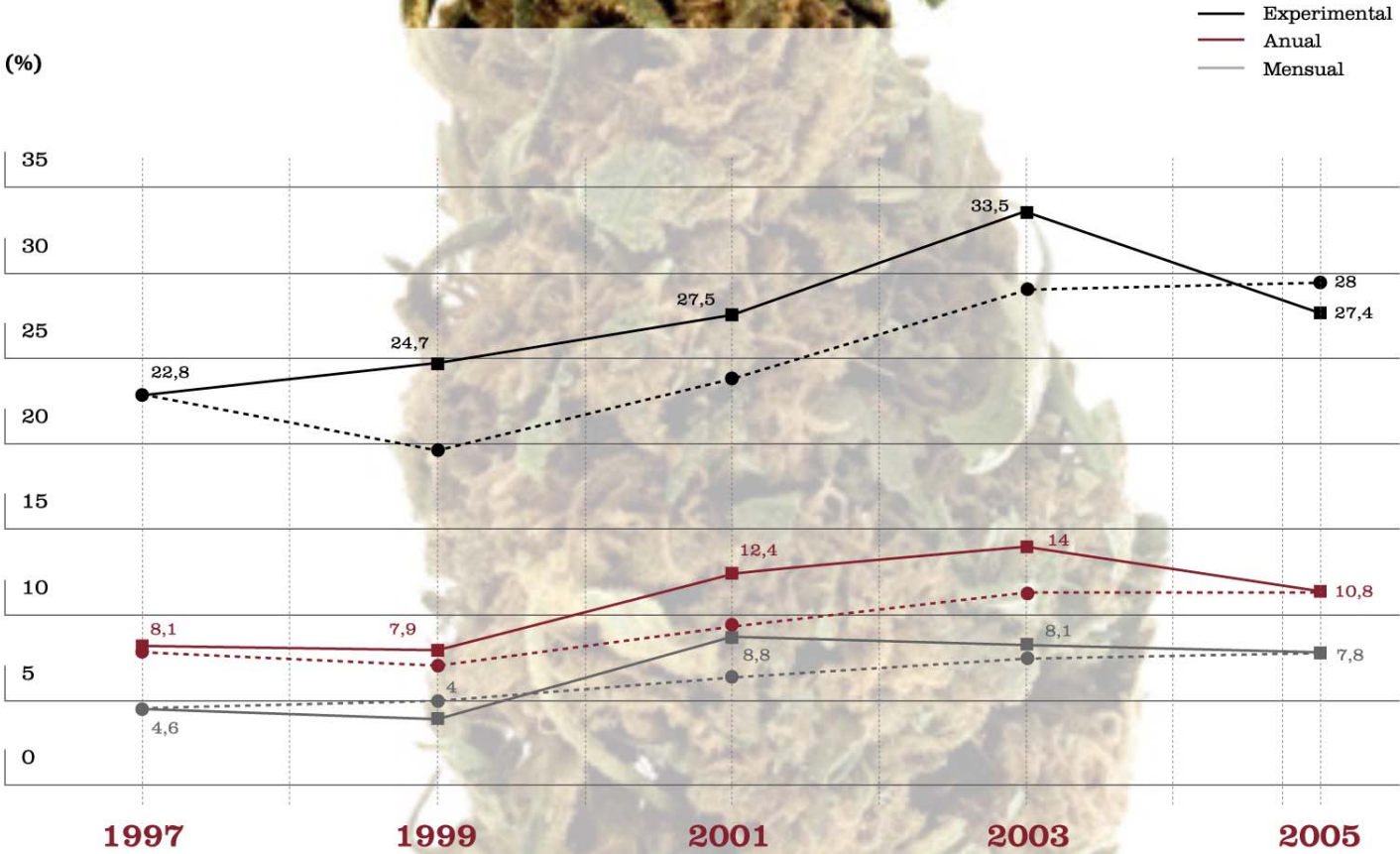
Fuente: Observatorio sobre drogas de la Región de Murcia.



Prevalencia de Consumo de Cannabis en Población de 15-65 Años en la Región de Murcia y España. 1997-2005.

Fuente: Observatorio sobre drogas de la Región de Murcia.

España (Líneas discontinua)
Murcia (Líneas continua)



Situación del Consumo de Cocaína

Consumo de Cocaína en Escolares

Prevalencia de Consumo

Las prevalencias de consumo de cocaína en escolares han aumentado hasta el año 2002 para todos los tipos de consumo. (Alguna vez en la vida, en los últimos 12 meses y en los últimos 30 días), a partir de ese año ha disminuido el consumo. El principal motivo por el que han consumido cocaína ha sido para divertirse (63,7%).

En relación a los problemas que le ha ocasionado el consumo, la mayor frecuencia son los problemas físicos (fatiga, cansancio, problemas para dormir) con el 37%, seguido de los problemas económicos 11,5%, de estudios 10,6%, psíquicos 9,7% y otros.

Según la edad y sexo, el consumo ha aumentado en las chicas de 18 años, así el 10% dicen haber consumido en el último mes, frente al 5,3% que lo hizo en el 2002. Las chicas de 18 años han igualado el consumo de los chicos.

La edad media de inicio en el consumo está en 15,7 años, no existiendo diferencias por género. El 62,5% inician el consumo a los 15-16 años.

A lo largo del periodo ha aumentado el dinero semanal disponible, llegando en el 2004 a 30€ de media, (casi el 60% dispone de más de 20€ a la semana). El regreso nocturno de fin de semana se ha retrasado, así el 64% se recoge después de las 4,00 h. También ha descendido el riesgo percibido asociado al consumo de cocaína.

**Prevalencias de Consumo de Cocaína
en la Población Escolares de 14-18 años,
Región de Murcia 1994-2006.**

	1994	1996	1998	2000	2002	2004	2006
Escolares Encuestados	907	818	813	727	1394	1468	1601
Consumo alguna vez en la vida %	3,4	3,3	3,9	5,2	9,5	8,4	5,1
Consumo en el último año %	2,8	2,6	3,2	3,7	8	6,9	3,8
Consumo de los últimos 30 días %	1,6	1,6	1,6	2,2	4,4	3	2,1

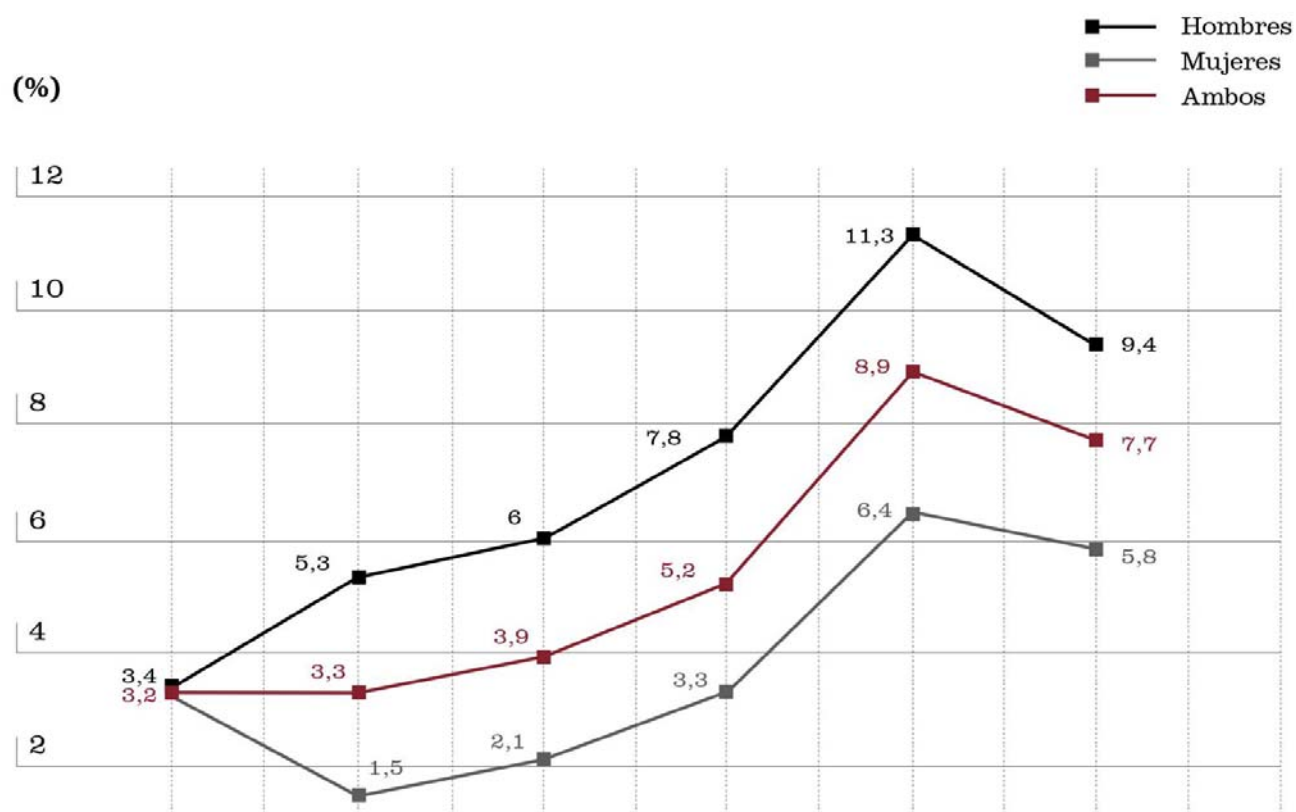
Nota: Los porcentajes están calculados sobre el número de casos con información.
Fuente: Observatorio sobre Drogas de la Región de Murcia.

Consumo de Cocaína en Escolares

Las prevalencias de consumo por sexo, son mayores en chicos en todos los tipos de consumo y en todos los años analizados.

Prevalencia de Consumo Experimental de Cocaína por Sexo en Población de 14-18 Años en la Región de Murcia. Periodo 1994-2004.

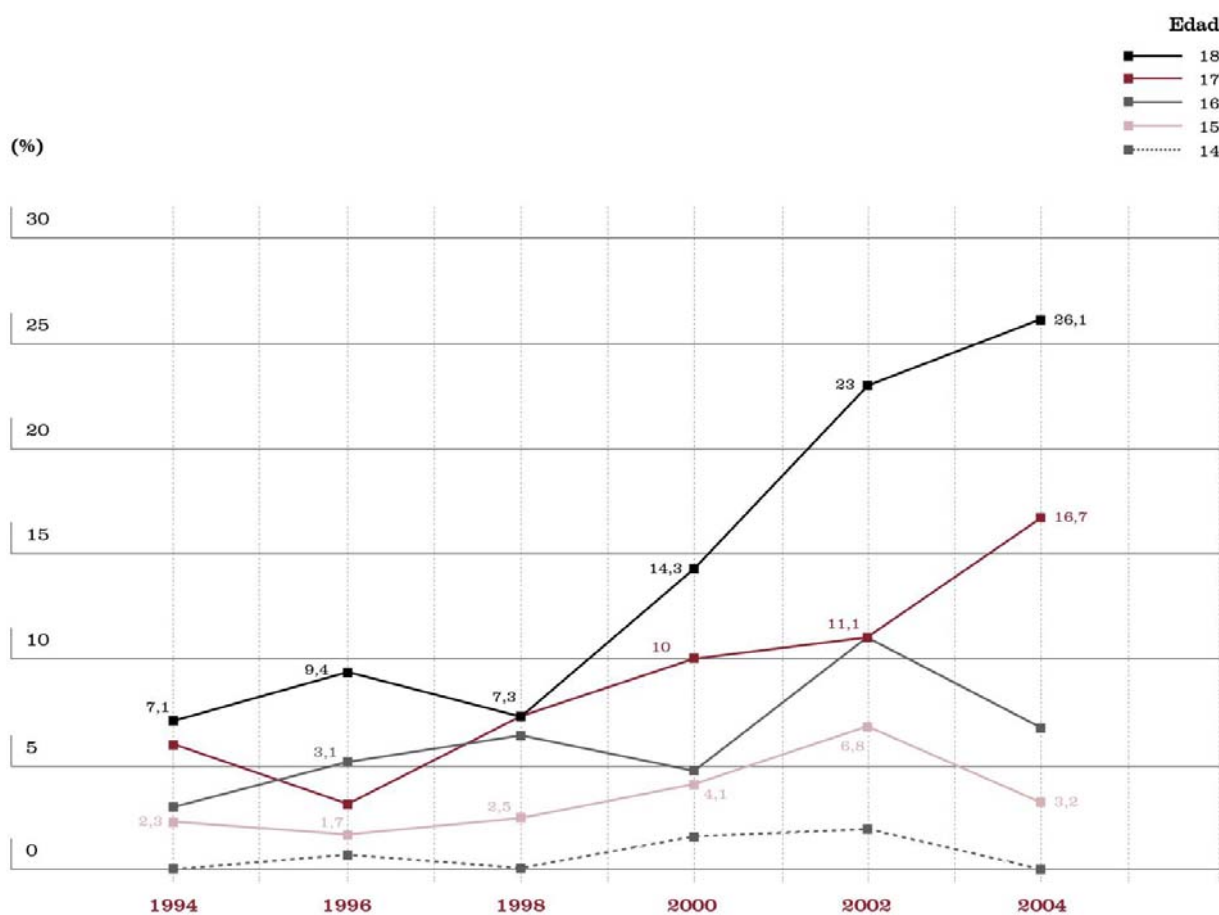
Fuente: Observatorio sobre drogas de la Región de Murcia. Encuestas escolares sobre Consumo de drogas en la Región de Murcia
Servicio de Epidemiología.



El consumo de cocaína en los escolares ha aumentado de forma muy importante en la última década en la Región de Murcia, en todas las categorías de consumo en las edades de 17 y 18 años, sobre todo en las mujeres, mientras que los de 14 a 16 han disminuido ligeramente en el año 2004. El motivo del consumo es para bailar, divertirse y experimentar nuevas sensaciones. Ha disminuido el riesgo asociado al consumo, ha aumentado el dinero para el fin semana y se retrasa la vuelta a casa.

Prevalencia de Consumo Experimental de Cocaína en Escolares de 14-18 Años en la Región de Murcia. Periodo 1994-2004.

Fuente: Observatorio sobre drogas de la Región de Murcia. Encuestas escolares sobre Consumo de drogas en la Región de Murcia. Servicio de Epidemiología.



Consumo de Cocaína en Adultos

Prevalencia de Consumo

Se presentan los resultados de las Encuestas domiciliarias en adultos durante los años 1997, 1999, 2001 y 2003. Las prevalencias de consumo para este periodo según el tipo de consumo, se presentan en la Tabla 1, donde se aprecia un incremento del consumo en todos los tipos.

El 8,4% de los encuestados en el año 2003 ha probado alguna vez en la vida la cocaína en polvo (11,2% de los hombres y 5,5% de las mujeres), se ha incrementado el consumo

**Prevalencias de Consumo de Cocaína
en la Población de Adultos de 15-65 años,
Región de Murcia 1997-2003.**

	1997	1999	2001	2003
Escolares Encuestados	806	808	806	800
Consumo alguna vez en la vida %	3,6	4,1	9,8	8,4
Consumo en el último año %	1,9	2,6	6,3	6,1
Consumo en los últimos 30 días %	0,6	1,4	4,0	3,7
Edad media al inicio del consumo	22,2	20,1	20,4	21,5

Nota: Los porcentajes están calculados sobre el número de casos con información.
Fuente: Observatorio sobre Drogas de la Región de Murcia.

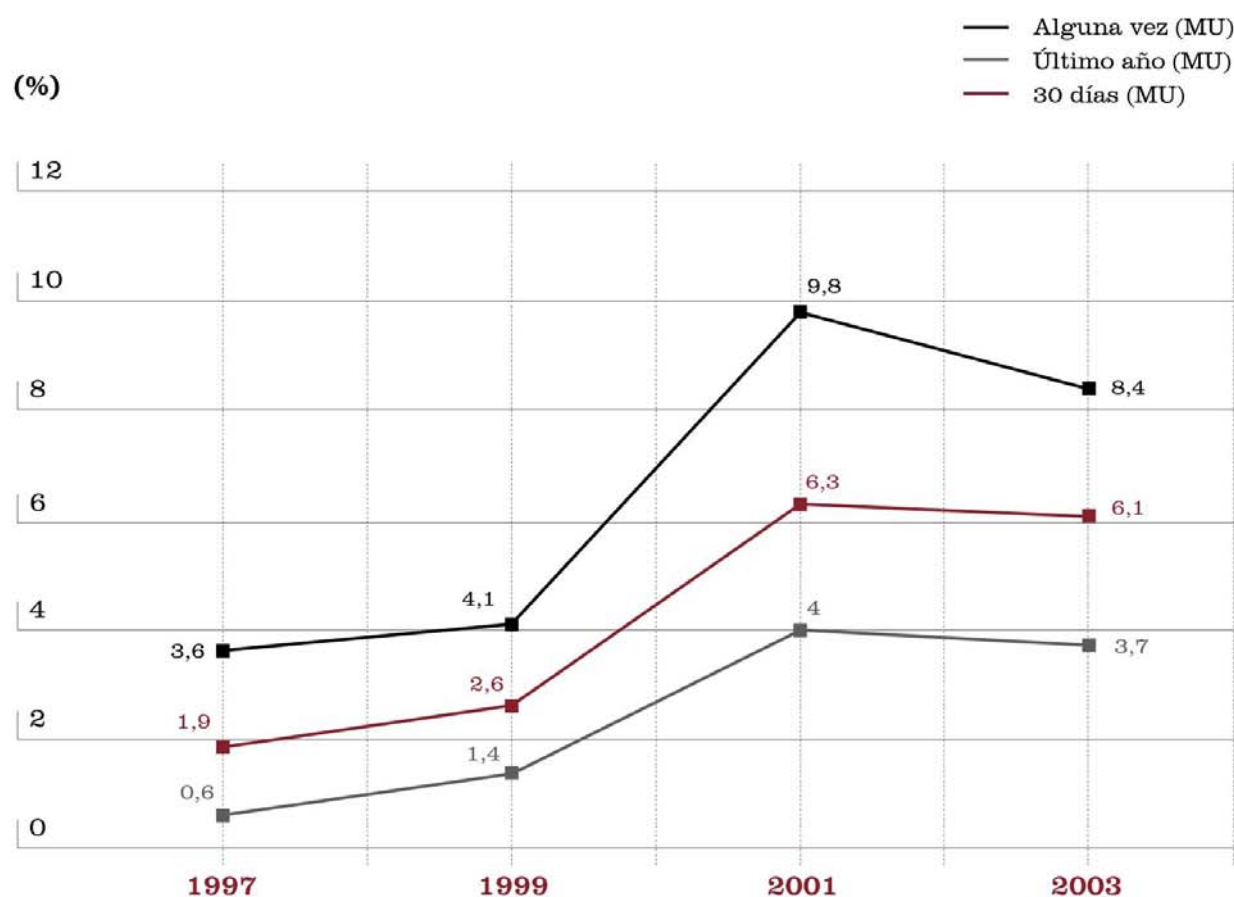
Hasta el año 2001, mientras que en la última encuesta correspondiente al año 2003 esta estabilizado el consumo de esta sustancia en todos los tipos de consumo.

La edad media de inicio en el consumo está en los 21,5 años, en la última encuesta realizada.

Las prevalencias de consumo de cocaína en comparación con España se presentan en el siguiente gráfico donde se aprecia que es mayor el consumo en la Región de Murcia a lo largo del periodo.

**Prevalencia de Consumo
en Población de 15-65 Años en la
Región de Murcia y España.
Periodo 1995-2003.**

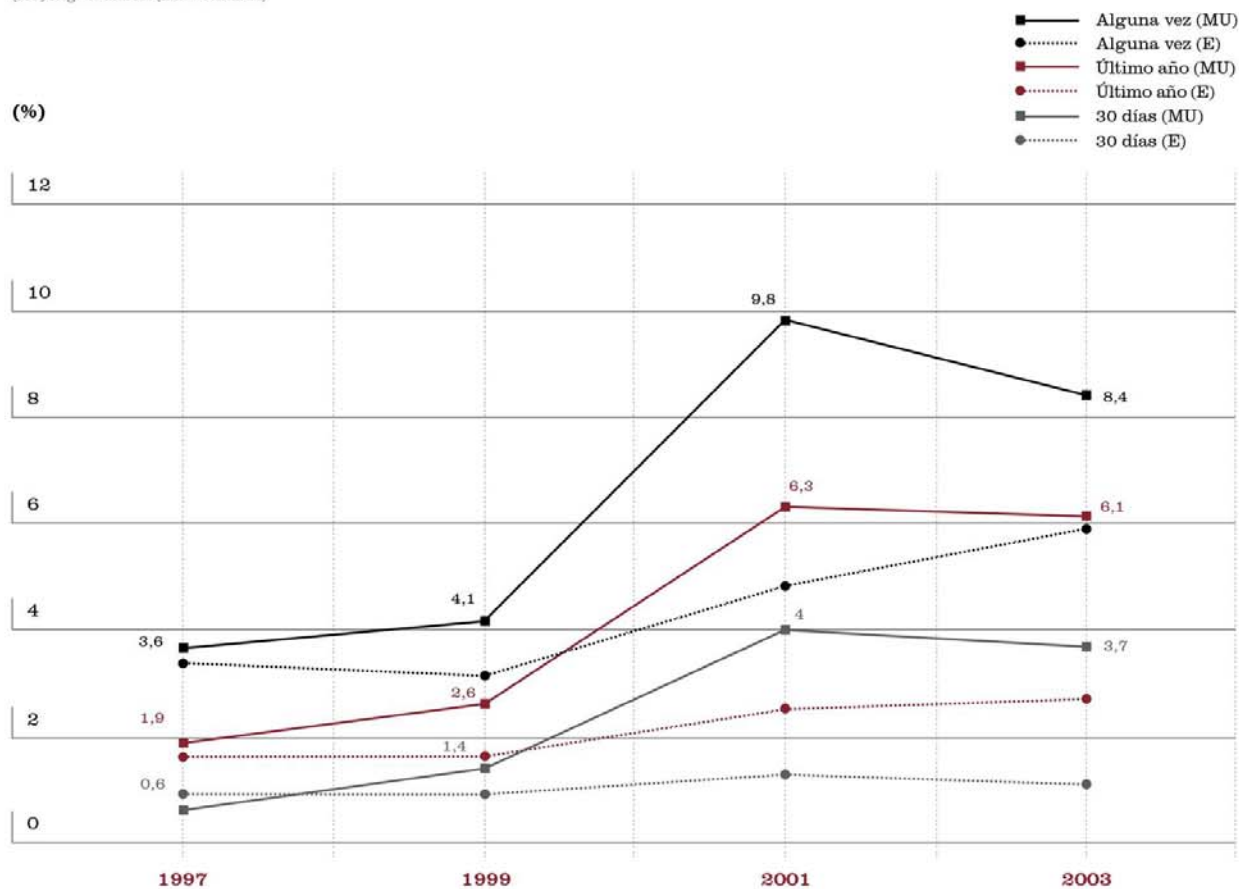
Fuente: Observatorio sobre drogas
de la Región de Murcia.



**Prevalencia de Consumo de Cocaína
en Población de 15-65 Años en la
Región de Murcia y España.
Periodo 1995-2003.**

Fuente: Observatorio sobre drogas
de la Región de Murcia.

(E) España (Línea discontinua)
(MU) Reg. de Murcia (Línea continua)



Bibliografía

Encuesta Población Escolar de la Región de Murcia (14 18 años). Observatorio sobre Drogas de la Región de Murcia.

Encuesta Población Escolar Nacional (14 18 años). Observatorio Español sobre Drogas.

Encuesta domiciliaria sobre drogas de la Región de Murcia. Observatorio sobre Drogas de la Región de Murcia.

Encuesta domiciliaria sobre drogas Nacional. Observatorio Español sobre Drogas.

04.Áreas de Intervención del Plan Regional sobre Drogas

Área de Prevención de Drogodependencias



Marco Teórico y Alineamiento con Planes y Programas Relacionados.

La prevención del uso indebido de drogas (entendida como acción anticipada a la aparición del problema) y de los problemas asociados al consumo (como forma de evitar los daños tras su instalación), se entiende como la articulación del conjunto de actuaciones enmarcadas en una estrategia más global de promoción de salud y bienestar.

Tanto las conductas encaminadas a proporcionar estados saludables, como las relacionadas con el uso indebido, abuso o dependencia de drogas, constituyen estilos de vida dentro de nuestra sociedad que aparecen, se desarrollan o modifican en función de fenómenos multicasuales complejos que parecen trascender la problemática individual (OMS, Ginebra, 1984). Hablamos entonces, de factores de riesgo que hacen vulnerables a determinadas poblaciones (Clayton 1992; Pollard, Catalano, Hawking y Arthur 1997)* y de significado social de los usos de las sustancias, que conjugados, facilitan que se perpetúen en el tiempo.

El Área de Prevención de las Drogodependencias ha tenido en cuenta, en su desarrollo, los siguientes Planes y Programas regionales y nacionales:*

Citados por Becoña, E. (2001), Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas. Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Plan de Salud 2003 - 2007 de la Región de Murcia.

Área de estilos de vida. Objetivos específicos:

- Fomentar las actividades que, en todos los ámbitos, favorezcan el abandono del hábito tabáquico y el cumplimiento de todas las normas en relación con el tabaco.
- Aumentar el número de espacios libres de humo.
- Potenciar las estrategias de ocio y tiempo libre alejadas del consumo de alcohol y drogas, aunando esfuerzos con administraciones locales y tejido asociativo.
- Potenciar que, desde los centros de atención primaria y la escuela se incrementen las actuaciones que promuevan el autocuidado responsable de la salud.
- Actuar sobre los medios de comunicación para que difundan y prioricen en sus emisiones las actividades saludables.
- Definir un marco conjunto estructurado, sistemático y continuado para lapromoción de estilos de vida saludables en el ámbito escolar, y en el entornocomunitario.

Área de cáncer. Objetivos específicos

- Reducir la prevalencia del hábito abáquico.
- Fomentar las actividades de promoción de la salud para mejorar la prevención primaria del cáncer: tabaco, dieta y ejercicio físico.

Área de Enfermedades cardiovasculares. Objetivos específicos:

- Fomentar las actividades de promoción de la salud encaminadas a disminuir la prevalencia del tabaquismo y en general, a mejorar la prevención primaria de la patología vascular: dieta y ejercicio físico.

Área de enfermedades transmisibles Objetivos específicos:

- Fomentar hábitos y habilidades para la promoción de la salud en relación con el VIH/SIDA.

Área de Salud Mental. Objetivos específicos:

- Fomentar la promoción de salud y hábitos que favorezcan la prevención primaria de los trastornos mentales y drogadicciones.
- Mejorar la coordinación entre los diferentes agentes implicados en el abordaje de los problemas de salud mental: Servicios Asistenciales (Salud Mental y Atención Primaria), Servicios Sociales, Educación y Justicia, de forma que se garantice una utilización eficiente de los recursos disponibles.
- Mejorar la detección precoz de patologías mentales, incluidas las drogodependencias, con especial atención a las drogas legales (alcohol y tabaco).

Área de accidentalidad. Objetivos específicos:

- Modificar los hábitos de comportamiento de la población en materia de accidentalidad, e instaurar una cultura preventiva, especialmente en los grupos de mayor riesgo en cada tipo de accidentalidad, evitando las conductas de riesgo.

Colectivo: Niño Joven. Objetivos específicos:

- Promover que la elección de estilos de vida saludables constituya la opción más fácil de elegir desde la infancia.
- Promocionar la salud en lo que se refiere a evitar las conductas de riesgo sexuales y reproductivas.

Colectivo: Nuevas formas de exclusión social. Objetivos específicos:

- Fomentar los hábitos y habilidades para la promoción de la salud, en especial aquellos relacionados con el VIH/SIDA.

Línea transversal: Fortalecimiento y modernización del sistema sanitario.

- Recursos humanos y materiales.
- Organización, procedimientos y gestión sanitarios necesarios para la prestación de los servicios definidos en el Plan de Salud Mental y Drogodependencias:

Estrategias en cuanto a la Accesibilidad:

- *Actualizar la Cartera de Servicios de Atención Primaria para adecuarla a la detección precoz del consumo de drogas legales e ilegales, dando especial relevancia a los colectivos de niños, jóvenes y mujer por su vulnerabilidad.

Estrategias en cuanto a la mejora de la Continuidad de cuidados:

- *Mejorar la comunicación entre Atención Primaria y los Centros de Atención a Drogodependientes en la detección precoz de casos y derivación de los mismos.
- *Promover la simplificación de los procedimientos mediante el diseño de un sistema de comunicación y de derivación de pacientes entre los profesionales, utilizando las nuevas tecnologías. Estrategias en cuanto a la Calidad:
- *Impulsar en la Organización la cultura de la evaluación de resultados, en especial la medida de la efectividad del sistema.
- *Favorecer la práctica basada en la evidencia y en las mejores prácticas.

Estrategias en cuanto a la Docencia: Formación postgrado.**Estrategias en cuanto a la Investigación.****Estrategias en cuanto al Desarrollo Económico y Social:**

- *Potenciar la implicación de la sanidad con la sociedad, cooperando con otros organismos públicos, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia 2005-2010.

Se tendrán en cuenta todos los objetivos y actividades relacionados con los contenidos de prevención de drogodependencias en el ámbito escolar, en cuanto a criterios mínimos de intervención, criterios mínimos de formación del profesorado, acreditación de contenidos de formación y de materiales, elaboración de materiales, formación del profesorado (pregrado, postgrado, etc.), coordinación, etc.

Borrador del I Plan de Promoción de la Familia

Se tendrán en cuenta las líneas estratégicas siguientes:

- Familia en riesgo de exclusión social (organismos responsables con competencia en la materia: Dirección General de Familia y Menor, Dirección General de Inmigración y Voluntariado, Instituto Murciano de Acción Social e Instituto de la Mujer de la Región de Murcia).
- Familia y Resolución de conflictos:

Servicio de orientación a familias en situación de crisis y servicio de mediación intergeneracional (Dirección General de Familia y Menor, Dirección General de Inmigración y Voluntariado, Instituto Murciano de Acción Social e Instituto de la Mujer de la Región de Murcia).
- Cultura, ocio y tiempo libre en la familia (organismos responsables de las intervenciones: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, Dirección General de Familia y Menor, Instituto de la Juventud, Instituto Murciano de Acción Social, Consejería de Presidencia, Dirección Gral. de Deportes y Consejería de Sanidad).
- Educación, nuevas tecnologías y medios de comunicación para la familia: Dar cobertura a las necesidades educativas de las familias con el fin de ayudar a los padres a desarrollar su labor como educadores... (organismos responsables de las intervenciones: Dirección General de Familia y Menor, Consejería de Educación, Ciencia e Investigación).
- Familia y Salud (organismos responsables de las intervenciones: Consejería de Sanidad, Consejería de Empleo y Formación, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración e Instituto de la Mujer).

Programa de acompañamiento para la inclusión social.

Para favorecer los procesos de inclusión social desde las Entidades Locales. Básicamente establece itinerarios de inserción con acompañamiento que requieren la colaboración y sincronización de todos los sistemas de protección del territorio. Establece “redes sociales” y “protocolos de coordinación” a través de acuerdos escritos entre el afectado y el responsable del caso, sobre los itinerarios adaptados a las características del afectado.

Cartera de Servicios de Atención Primaria

Se tendrán en cuenta los siguientes programas ya existentes en la Cartera y se intentarán impulsar aquellos que todavía no figuran en ella.

- Atención al niño: En la infancia se favorecerá el consejo a los padres en cuanto a su consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. En la preadolescencia se explorará posibles consumos experimentales de tabaco, alcohol y otras drogas y continuar con el consejo a los padres.
- Atención al adulto y anciano: En las personas mayores de 14 años, detección del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, consejo mínimo y en su caso derivación a especializada en drogodependencias, dedicando especial atención a la adolescencia.
- Atención Comunitaria: Educación para la salud en centros educativos de 6 a 18 años, incluyendo en ella la prevención de las drogodependencias.

Plan Regional para la Integración Social de los Inmigrantes en la Región de Murcia.

Plan de Acción en base al Fondo de Apoyo para la Acogida, Integración y Refuerzo Educativo de los Inmigrantes.

Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008 y Plan de Acción 2005-2008:

Adecuación a las necesidades sociosanitarias y culturales de la Región de Murcia, de los objetivos y actividades del Área de Prevención del consumo de drogas.

III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

II Plan de Prevención de Violencia de Género.

Borrador Estrategias para el desarrollo sostenible de la Sanidad en la Región de Murcia.

Borrador Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales.

Prioridades del Área de Prevención de Drogodependencias.

A partir del diagnóstico de la situación y de las necesidades existentes en cuanto a contenidos, se articulan las siguientes prioridades que se tienen en cuenta en todos los ámbitos de intervención y en cada actuación propuesta:

- Posibilitar la participación de las diferentes administraciones y entidades implicadas en la prevención de las drogodependencias.
- Intensificar la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en todas las poblaciones.
- Contemplar la perspectiva de género en todas las acciones, para facilitar una efectiva equidad.
- Facilitar las intervenciones en poblaciones de riesgo mediante el desarrollo de programas selectivos e indicados.

Así mismo, partiendo de las necesidades organizativas detectadas, se ha incluido de manera transversal en todos los ámbitos las siguientes propuestas:

1. Facilitar la coordinación interinstitucional en los diferentes ámbitos, para implicar en la prevención de drogodependencias a otras instituciones, así como unificar criterios de intervención y planificación que den continuidad a las actuaciones.
2. Impulsar la formación de los profesionales y mediadores en prevención de drogodependencias.
3. Desarrollar la investigación sobre prevención de drogodependencias en los diferentes ámbitos de intervención.

Ámbitos de Intervención y Objetivos.

Las intervenciones se han circunscrito a los ámbitos comunitario, escolar, familiar, sanitario, laboral y penitenciario porque, en la práctica, abarcan todos los aspectos de la vida de la población.

Los destinatarios de las actuaciones pueden pertenecer a varios ámbitos de intervención, de ahí la necesidad de una estrategia global que facilita y coordina las actuaciones de los distintos ámbitos que se desarrollan a continuación, para conseguir una intervención coherente y eficaz.

Por otra parte, para lograr los objetivos propuestos, las actuaciones se coordinan con otros Planes Regionales, así en el **Ámbito Comunitario** se tiene en cuenta, entre otros, el Plan Regional para la Integración Social de los Inmigrantes; en el **Ámbito Escolar**, el Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia, en el que se incardina la consecución de varios objetivos; en el **Ámbito Familiar**, entre otros, el Plan de Promoción de la Familia; en el **Ámbito Sanitario**, es relevante la Cartera de Servicios de Atención Primaria de Salud de la Región de Murcia; en el **Ámbito Laboral**, se incluye la coordinación de actuaciones con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia y en el **Ámbito Penitenciario y de Justicia Juvenil**, entre otros el Plan de Prevención de Violencia de Género.

Se ha definido cada ámbito previamente al desarrollo de sus objetivos y actuaciones para delimitar su extensión, ajustando la misma a la realidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Definición de los Ámbitos de Intervención.

1. Ámbito Comunitario

Se trata del ámbito de intervención local dónde tiene lugar la participación social, cuyos principales actores para la prevención de las drogodependencias son las administraciones locales, las entidades sin ánimo de lucro y otros colectivos organizados, cuya finalidad es lograr la movilización, implicación y participación activa de la propia comunidad en la definición de sus necesidades y la búsqueda de las soluciones a los problemas que la afectan.

2. Ámbito Escolar

Abarca las actuaciones que implican a las comunidades educativas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación reglada no obligatoria (Ciclos Formativos, Iniciación Profesional, Escuelas-taller), Educación de Adultos y Estudios Universitarios. Entendiendo que forman parte de la comunidad educativa todos los actores que participan en la vida cotidiana de los centros escolares y formativos, como son los alumnos, el personal docente y no docente y las familias.

3. Ámbito Familiar

Definimos la familia como la institución social básica de convivencia que constituye el primer eje de organización social que desarrolla el cuidado, crecimiento y maduración de sus miembros y su proyección en la sociedad a la que pertenecen.

La familia cumple, entre otras, las siguientes funciones:

Funciones intrínsecas a la propia familia:

- Vinculación íntima y permanente entre los miembros del grupo familiar.
- Crianza y manutención biológica, desarrollo afectivo y psicológico de los hijos.
- Transmisión de pautas culturales.
- Asignación de valores.
- Preparación de los hijos para su independencia, para que asuman las responsabilidades que esta genera.

Funciones hacia la sociedad:

- Representación de los hijos ante la sociedad.
- Colaboración en las funciones sociales para la mejora de la calidad de vida.
- Relación y ayuda a otras familias de su comunidad.

Dentro del ámbito de las drogodependencias resaltamos la importancia de los padres en la labor preventiva de los hijos y la participación de la familia en diferentes escenarios de la comunidad, como son los centros educativos y AMPAS, las Asociaciones de Vecinos, las Asociaciones de Amas de Casa y otras asociaciones que quedan agrupadas en el municipio.

4. Ámbito Sanitario

Abarca el cuidado de la salud de la población e incluye las siguientes redes implicadas en este cuidado:

- Servicios de Salud Públicos en los niveles autonómico y local.
- Atención Primaria.
- Atención Especializada.
- Salud Mental.
- Oficinas de Farmacia.
- Sociedades científicas del ámbito sanitario.
- Servicios de salud privados.
- Otras entidades pertenecientes a otros ámbitos diferentes al de la salud que, por sus características, colaboran en el desarrollo de la salud en general.

5. Ámbito Laboral

El ámbito laboral entendemos que abarca, por una parte, a los trabajadores y sus representantes sindicales, a los empresarios y servicios de prevención de riesgos laborales, a las administraciones públicas y a los alumnos adscritos a programas de formación para el empleo y al medio en el que se desarrollan las actividades profesionales (la organización, el entorno de trabajo y la actividad productiva); los cuales, desde la prevención de las drogodependencias, se tienen en cuenta como posibles favorecedores del uso indebido de drogas y de riesgos laborales asociados al consumo.

6. Ámbito Penitenciario y de Justicia Juvenil

Este ámbito comprende cualquier medio privativo de libertad total o parcial cerrado o con seguimiento social y/o educativo. Abarca por tanto a:

- Los adolescentes y jóvenes juzgados al amparo de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- A las personas ingresadas en prisión, preventivos, penados y en libertad condicional, al amparo de la Ley Orgánica General Penitenciaria, Real Decreto 190/1996 de 9 de febrero.
- Y también a aquellas personas con penas no privativas de libertad (medidas de seguridad, suspensiones de condena y penas de trabajo en beneficio de la comunidad), reguladas según Real Decreto 515/2005 de 6 de mayo.

Objetivos Generales

1. Ámbito Comunitario

Promover que la adopción de estilos de vida saludables en relación con el consumo de drogas, constituyan la opción más fácil de elegir por la comunidad.

2. Ámbito Escolar

Impulsar en los centros docentes el desarrollo de los contenidos de educación para la salud relacionados con la prevención de las drogodependencias que permitan lograr que la mayoría de los estudiantes hayan recibido, al finalizar cada etapa, información objetiva y formación adecuada sobre las consecuencias del uso y abuso de las drogas y adquirido destrezas, competencias y habilidades suficientes para abordar eficazmente la relación con las mismas.

3. Ámbito Familiar

Potenciar el desarrollo de programas preventivos dirigidos a las familias de carácter universal, selectivo e indicado.

4. Ámbito Sanitario

Potenciar el desarrollo de la prevención del consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas legales e ilegales, mediante la colaboración de las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud de la población.

5. Ámbito Laboral

Desarrollar acciones preventivas en la población laboral, para disminuir factores de riesgo relacionados con el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

6. Ámbito Penitenciario y de Justicia Juvenil

Potenciar la prevención de las drogodependencias en el medio penitenciario y de justicia juvenil, incorporando estrategias preventivas y de educación para la salud.

Objetivos Específicos

1. Ámbito Comunitario

OBJETIVO GENERAL

Promover que la adopción de estilos de vida saludables en relación con el consumo de drogas, constituya la opción más fácil de elegir por la comunidad.

	OBJETIVO ESPECÍFICOS
1.1	Potenciar la promoción, el cumplimiento y el desarrollo (también en su caso la modificación para la adaptación a la nueva normativa nacional vigente) de la Ley 6/1997 de 22 de octubre sobre “Drogas para la prevención, asistencia e integración social de la Región de Murcia” (BORM 12/11/1997).
1.2	Mantener e impulsar el desarrollo y la creación de Planes Municipales y Mancomunales de Prevención de Drogodependencias.
1.3	Impulsar la continuidad y sistematización de las actuaciones de las corporaciones locales en materia de prevención de drogodependencias.
1.4	Favorecer la participación del tejido asociativo en la prevención de las drogodependencias.
1.5	Informar a la población sobre los riesgos del abuso de bebidas alcohólicas y del consumo de tabaco y otras drogas.
1.6	Formar a técnicos, a mediadores sociales y a otros colectivos en prevención de drogodependencias.
1.7	Informar y sensibilizar a los conductores de los riesgos de accidentes de tráfico asociados al consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas.
1.8	Potenciar la Inclusión en los recursos comunitarios de promoción de salud para inmigrantes (propios de las entidades públicas y ONG existentes en la Región) de los contenidos de prevención de drogodependencias adaptados a la interculturalidad.
1.9	Facilitar la inclusión, en los recursos comunitarios de las entidades locales y ONG, de actuaciones encaminadas a la prevención de los riesgos asociados al consumo precoz de drogas en población infantil y adolescente.
1.10	Potenciar programas universales y selectivos de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes para facilitar la prevención de las drogodependencias.
1.11	Identificar las áreas prioritarias de intervención en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para establecer prioridades en la prevención de las drogodependencias.
1.12	Promover la investigación y divulgación de estudios sobre el fenómeno de las drogodependencias en la población adulta de la Región de Murcia.
1.13	Potenciar las medidas de coordinación interinstitucional que favorezcan el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en el ámbito comunitario.

2.Ámbito Escolar

OBJETIVO GENERAL

Impulsar en los centros docentes el desarrollo de los contenidos de educación para la salud relacionados con la prevención de las drogodependencias que permitan lograr que la mayoría de los estudiantes hayan recibido, al finalizar cada etapa, información objetiva y formación adecuada sobre las consecuencias del uso de las drogas y adquirido destrezas, competencias y habilidades suficientes para abordar eficazmente la relación con las mismas.

	OBJETIVO ESPECÍFICOS
2.1	Favorecer el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en los centros docentes no universitarios.
2.2	Definir los objetivos, contenidos, así como la metodología y evaluación de las intervenciones educativas relacionadas con la prevención de las drogodependencias dentro del ámbito escolar.
2.3	Definir los criterios que han de cumplir las intervenciones preventivas de drogodependencias que son ofertadas a los centros docentes no universitarios por instituciones ajenas a los mismos.
2.4	Definir los criterios de calidad que han de reunir los materiales de prevención de drogodependencias en el ámbito escolar.
2.5	Elaborar y/o distribuir materiales didácticos para docentes y alumnos cuyos contenidos de prevención de drogodependencias reúnan los requisitos de calidad.
2.6	Contribuir al establecimiento de las bases para la inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias en los currículos de la formación pregrado, especializada y continuada de las titulaciones universitarias de las Ciencias de la Salud y de la Educación.
2.7	Elaborar y difundir los criterios que ha de reunir la formación del personal docente en prevención de drogodependencias, en cuanto a metodología, contenidos y modalidades formativas.
2.8	Sensibilizar a los alumnos universitarios de los riesgos y consecuencias del abuso de bebidas alcohólicas y del consumo de otras drogas.
2.9	Potenciar las medidas de coordinación interinstitucional que favorezcan el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar.
2.10	Promover la investigación y divulgación de estudios sobre el fenómeno de las drogodependencias en la población escolar y universitaria de la C. A. de la Región de Murcia.

3. Ámbito Familiar

OBJETIVO GENERAL

Potenciar el desarrollo de programas preventivos dirigidos a las familias de carácter universal, selectivo e indicado, para la prevención de drogodependencias de sus hijos.

	OBJETIVO ESPECÍFICOS
3.1	Sensibilizar a los padres de la importancia que tienen como agentes de prevención de drogodependencias de sus hijos, a través de su función educadora dentro de los ámbitos familiar, escolar y comunitario.
3.2	Establecer los cauces operativos de trabajo para mejorar la coordinación y la participación de los diferentes movimientos asociativos en los que se integra la familia para el desarrollo de la prevención de drogodependencias de sus hijos.
3.3	Impulsar programas formativos para padres de carácter universal, selectivo e indicado para la prevención de drogodependencias de sus hijos.
3.4	Desarrollar líneas de investigación relevantes para hacer efectiva la prevención de drogodependencias en el ámbito familiar.
3.5	Poner a disposición de las familias los materiales educativos necesarios para desarrollar la prevención de las drogodependencias en su ámbito.

4. Ámbito Sanitario

OBJETIVO GENERAL

Potenciar el desarrollo de la prevención del consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas legales e ilegales mediante la colaboración de las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud de la población.

	OBJETIVO ESPECÍFICOS
4.1	Facilitar medidas, en las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud de la población, que favorezcan el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en la comunidad.
4.2	Desarrollar programas de sensibilización a través de las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud, para informar a la población sobre aspectos relevantes de la prevención de las drogodependencias.
4.3	Impulsar la coordinación entre los diferentes sectores implicados en la prevención de las drogodependencias en el ámbito de la salud.
4.4	Incluir en Salud Mental Infanto-Juvenil la prevención del consumo temprano de bebidas alcohólicas y otras drogas en hijos de padres alcohólicos o drogodependientes.
4.5	Potenciar la investigación sobre los factores que influyen en el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en el Ámbito de la Salud.

5. Ámbito Laboral

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones preventivas en la población laboral, para disminuir factores de riesgo relacionados con el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5.1	Informar y sensibilizar a los trabajadores sobre los efectos del abuso de bebidas alcohólicas y del consumo de otras drogas y los riesgos asociados al desempeño de su actividad laboral.
5.2	Mantener e impulsar acuerdos con organizaciones sindicales y empresariales mas representativas para implementar la prevención de los riesgos asociados al abuso de bebidas alcohólicas y al consumo de otras drogas en el ámbito laboral.
5.3	Impulsar la participación de las empresas en las actividades de prevención de drogodependencias.
5.4	Identificar los sectores de población más vulnerables al consumo de drogas en el ámbito laboral regional.
5.5	Diseñar programas selectivos de prevención de drogodependientes para los diferentes sectores más vulnerables al consumo de drogas.
5.6	Impulsar la formación de medidores laborales en prevención de drogodependencias.
5.7	Mantener e impulsar la inclusión de contenidos que favorezcan la prevención de riesgos laborales asociados al abuso de bebidas alcohólicas y al consumo de otras drogas, en la formación de los alumnos adscritos a programas de formación para el empleo (Iniciación Profesional, Ciclos Formativos, etc.).
5.8	Apoyar la colaboración en prevención de drogodependencias con las Fuerzas Armadas.
5.9	Fomentar el desarrollo de investigaciones en el ámbito laboral.
5.10	Establecer estructuras de coordinación para la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral.

6. Ámbito Penitenciario y de Justicia Juvenil

OBJETIVO GENERAL

Potenciar la prevención de las drogodependencias en el medio penitenciario y de justicia juvenil, incorporando estrategias preventivas y de educación para la salud.

	OBJETIVO ESPECÍFICOS
6.1	Promover acciones tendentes a que personas que nunca han consumido drogas y entran en este ámbito, se mantengan abstinentes.
6.2	Minimizar las conductas de riesgo y reducir los daños asociados, en aquellas personas que se encuentran en este medio, iniciadas en el consumo de drogas.
6.3	Rentabilizar las estructuras ya existentes en el ámbito penitenciario y de justicia juvenil, para potenciar la difusión de las actuaciones educativas, preventivas e informativas.
6.4	Establecer una estructura de coordinación interinstitucional de los agentes y recursos implicados en la prevención de drogodependencias en el medio.

Actividades del Área de Prevención de Drogodependencias.

1. ● **Ámbito Comunitario**

Objetivo General

Promover que la adopción de estilos de vida saludables en relación con el consumo de drogas, constituya la opción más fácil de elegir por la comunidad.

1.1.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Potenciar la promoción, el cumplimiento y el desarrollo (también en su caso la modificación para la adaptación a la normativa vigente) de la Ley 6/1997 de 22 de octubre sobre “Drogas para la prevención, asistencia e integración social de la Región de Murcia” (BORM 12/11/1997).

ACTIVIDADES

1.1.1. Realización de actuaciones de inspecciones y vigilancia necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas contempladas en la Ley 6/1997, de 22 de Octubre, sobre “Drogas, para la prevención, asistencia e integración social, de la Región de Murcia” y en la Ley 28/2005 de 26 de Diciembre de “Mediadas Sanitarias frente al tabaquismo”, especialmente en lo referente a la venta, suministro y uso de las bebidas alcohólicas en los menores y al uso del tabaco en los espacios públicos. **ACTUACIÓN Nº 1 P.R.D. ***

1.1.2. Desarrollo y en su caso modificación de la Ley 6/1997 de 22 de octubre sobre “Drogas para la prevención, asistencia e integración social de la Región de Murcia”, adaptándola a las necesidades de la legislación vigente (entre otras a la Ley 28/2005 de 26 de diciembre de “Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco” BOE 27/12/2005). **ACTUACIÓN Nº 2 P.R.D.**

1.2.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mantener e impulsar el desarrollo y la creación de planes municipales y mancomunales de prevención de drogodependencias.

ACTIVIDADES

1.2.1. Potenciación del desarrollo de los Planes Municipales y Mancomunales de prevención de drogodependencias mediante la cofinanciación de sus programas a través de convenios con la Consejería de Sanidad. **ACTUACIÓN Nº 3 P.R.D.**

1.2.2. Potenciación de la aprobación y ejecución de Planes Municipales y Mancomunales de Prevención de Drogodependencias por parte de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, en cumplimiento del Artículo 7.1 del Capítulo I y de los artículos 42.2 y 43 del Capítulo II de la Ley 6/1997 sobre Drogas de la Región de Murcia. **ACTUACIÓN Nº 4 P.R.D.**

1.2.3. Prestación por parte de la Consejería de Sanidad de directrices y apoyo técnico, así como de los recursos necesarios para la elaboración de los Planes Municipales /Mancomunales de Prevención de Drogodependencias, impulsando contenidos de calidad en la programación de actuaciones de los Planes Locales (tanto para facilitar la actualización de los existentes, como la elaboración de los de nueva creación), promoviendo la elaboración de un catálogo Regional de Programas, en el que se validen modelos de intervención, se identifiquen criterios de actuación y se garantice la calidad de la prevención en la Región de Murcia, contextualizando los avances científicos existentes en la materia. **ACTUACIÓN Nº 5 P.R.D.**

1.3.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar la continuidad y sistematización de las actuaciones de las corporaciones locales en materia de prevención de drogodependencias.

ACTIVIDADES

1.3.1. Desarrollo de los programas municipales y mancomunales de prevención de drogodependencias de aquellas corporaciones locales que no tienen aprobado un Plan Municipal/Mancomunal de Prevención en Drogodependencias, a través de subvenciones anuales financiadas por la Consejería de Sanidad. **ACTUACIÓN Nº 6 P.R.D.**

1.3.2. Prestación, por parte de la Consejería de Sanidad a las corporaciones municipales / mancomunales, de las directrices, apoyo técnico y materiales para la programación de actuaciones coordinadas y continuadas en el tiempo. **ACTUACIÓN Nº 7 P.R.D.**

1.4.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Favorecer la participación del tejido asociativo en la prevención de las drogodependencias.

ACTIVIDADES

1.4.1. Desarrollo de programas y actividades que lleven a cabo entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro afines a las directrices de este Plan, con el apoyo de la financiación mediante subvenciones, convenios, etc., otorgados por la Consejería de Sanidad. **ACTUACIÓN Nº 8 P.R.D.**

1.4.2. Facilitación por parte de la Consejería de Sanidad, a las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, de directrices técnicas, asesoramiento y materiales para la programación de actuaciones consonantes con las directrices del presente Plan. **ACTUACIÓN Nº 9 P.R.D.**

Actividades del Área de Prevención de Drogodependencias.

1.5.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Informar a la población sobre los riesgos del abuso de bebidas alcohólicas y del consumo del tabaco y otras drogas.

ACTIVIDADES

1.5.1. Elaboración, edición y distribución de materiales para la prevención del abuso de bebidas alcohólicas y del consumo de tabaco y otras drogas, y de los comportamientos relacionados con la ludopatía, dirigidos a la población en general. **ACTUACIÓN N°10 P.R.D.**

1.6.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Formar a técnicos, mediadores sociales y otros colectivos en prevención de drogodependencias

ACTIVIDADES

1.6.1. Realización de un programa de formación de mediadores juveniles para desarrollar talleres de prevención de drogodependencias y riesgos asociados, dirigido a población juvenil y/o de riesgo. **ACTUACIÓN N° 11 P.R.D.**

1.6.2. Formación de técnicos municipales en prevención comunitaria de drogodependencias. **ACTUACIÓN N° 12 P.R.D.**

1.6.3. Desarrollo de un Programa de formación en prevención de drogodependencias, dirigido a la policía local, en colaboración con la Escuela de Seguridad Local, que apoye las actuaciones dirigidas a limitar la oferta de drogas y a disminuir la presencia, promoción y venta de las mismas en la comunidad y favorezca la coordinación con los Planes y Programas Municipales y Mancomunales de Prevención de Drogodependencias en esta materia”. **ACTUACIÓN N° 13 P.R.D.**

1.6.4. Realización de un curso de formación sobre prevención de drogodependencias dirigido a los profesionales de medios de comunicación de masas de la Región. **ACTUACIÓN N° 14 P.R.D.**

1.7.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Informar y sensibilizar a los conductores de los riesgos de accidentes de tráfico asociados al consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas.

ACTIVIDADES

1.7.1. Coordinación con la Jefatura Provincial de Tráfico de la Región de Murcia, dependiente de la Dirección General de Tráfico para la realización de actuaciones en prevención de accidentes de tráfico asociados al consumo de bebidas alcohólicas. **ACTUACIÓN N°15 P.R.D.**

1.7.2. Elaboración, edición y distribución de materiales informativos para la prevención de los accidentes de tráfico asociados al consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas. **ACTUACIÓN N° 16 P.R.D.**

1.7.3. Sensibilización de los conductores noveles sobre los riesgos asociados al consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas en la conducción de vehículos, mediante la colaboración con las autoescuelas de la Región de Murcia. **ACTUACIÓN N° 17 P.R.D.**

1.8.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Potenciar la Inclusión en los recursos comunitarios de promoción de salud para inmigrantes (propios de las entidades públicas y ONG, existentes en la Región) de los contenidos de prevención de drogodependencias adaptados a la interculturalidad.

ACTIVIDADES

1.8.1. Coordinación con la Consejería de Empleo y Formación y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, Dirección General de Inmigración, Voluntariado y otros colectivos para la inclusión de la prevención de drogodependencias en sus programas dirigidos a inmigrantes y personas en riesgo de exclusión social. **ACTUACIÓN N° 18 P.R.D.**

1.8.2. Inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias, en los programas formativos de técnicos y mediadores sociales de las entidades locales y ONG que abordan la interculturalidad en población inmigrante. **ACTUACIÓN N° 19 P.R.D.**

1.8.3. Inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias en los programas de educación en hábitos saludables dirigidos a población inmigrante y en riesgo de exclusión social (incluyendo los que están en centros de menores en situación de desamparo). **ACTUACIÓN N° 20 P.R.D.**

1.8.4. Adaptación cultural y, en su caso, traducción de los programas y materiales de prevención de drogodependencias de interés para inmigrantes y población en riesgo de exclusión social residentes en la Región de Murcia. **ACTUACIÓN N° 21 P.R.D.**

1.9.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Facilitar la inclusión, en los recursos comunitarios de las entidades locales y ONG, de actuaciones encaminadas a la prevención de los riesgos asociados al consumo precoz de drogas en población infantil y adolescente.

ACTIVIDADES

1.9.1. Propuesta a entidades locales y ONG de la adaptación de sus recursos comunitarios para la detección precoz y la prevención de los riesgos asociados con el consumo temprano de drogas en población infantil y adolescente. **ACTUACIÓN N° 22 P.R.D.**

1.10.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Potenciar programas universales y selectivos de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes para facilitar la prevención de las drogodependencias.

ACTIVIDADES

1.10.1. Elaboración, propuesta a entidades locales y asociaciones de la Región de Murcia y desarrollo de un programa universal de ocio y tiempo libre juvenil. **ACTUACIÓN N° 23 P.R.D.**

1.10.2. Elaboración, propuesta a entidades locales y ONG y desarrollo de programas selectivos de ocio y tiempo libre para menores en situación de riesgo de consumo de drogas. **ACTUACIÓN N° 24 P.R.D.**

1.10.3. Inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias, en aquellas actividades realizadas por mediadores juveniles con menores, que se lleven a cabo en los recursos comunitarios de tiempo libre. **ACTUACIÓN N°25 P.R.D.**

1.10.4. Organización de diferentes modalidades formativas en prevención de drogodependencias para mediadores juveniles. **ACTUACIÓN N° 26 P.R.D.**

Actividades del Área de Prevención de Drogodependencias.

1.11.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Identificar las áreas prioritarias de intervención para la prevención de las drogodependencias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ACTIVIDADES

1.11.1. Elaboración de los instrumentos de evaluación de niveles de riesgo y protección de una comunidad para priorizar la prevención de las drogodependencias. **ACTUACIÓN N° 27 P.R.D.**

1.11.2. Elaboración y difusión de un documento que recoja los criterios que definan los niveles de riesgo y protección de una comunidad que facilite priorizar la prevención de las drogodependencias. **ACTUACIÓN N° 28 P.R.D.**

1.11.3. Realización de un mapa de áreas prioritarias de intervención para la prevención de las drogodependencias en la Región. **ACTUACIÓN N° 29 P.R.D.**

1.12.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover la investigación y divulgación de estudios sobre el fenómeno de las drogodependencias en la población de la Región de Murcia.

ACTIVIDADES

1.12.1. Investigación de los patrones de consumo de drogas y factores relacionados, así como estudios de prevalencias de las ludopatías y factores relacionados en la población adolescente y adulta de la Región de Murcia. **ACTUACIÓN N° 30 P.R.D.**

1.13.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Potenciar las medidas de coordinación interinstitucional que favorezcan el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en el ámbito comunitario.

ACTIVIDADES

1.13.1. Ampliación de los recursos humanos del Área de Prevención de Drogodependencias: se una estructura del Área de Prevención de Drogodependencias que dispondrá de un técnico responsable del Área, un técnico de grado superior, un técnico de grado medio y un auxiliar administrativo. **ACTUACIÓN N° 31 P.R.D.**

1.13.2. Constitución de una comisión interinstitucional para la coordinación de las actuaciones en el ámbito comunitario. **ACTUACIÓN N° 32 P.R.D.**

2 ● **Ámbito Escolar**

Objetivo General

Impulsar en los centros docentes el desarrollo de los contenidos de educación para la salud relacionados con la prevención de las drogodependencias que permitan lograr que la mayoría de los estudiantes hayan recibido, al finalizar cada etapa, información objetiva y formación adecuada sobre las consecuencias del uso de las drogas y adquirido destrezas, competencias y habilidades suficientes para abordar eficazmente la relación con las mismas.

2.1.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Favorecer, la aplicación de los contenidos de la prevención de las drogodependencias en los centros docentes no universitarios.

ACTIVIDADES

2.1.1. Desarrollo de la prevención de drogodependencias en la Educación Infantil.

ACTUACIÓN N° 33 P.R.D.

2.1.2. Desarrollo de la prevención de drogodependencias en la Educación Primaria.

ACTUACIÓN N° 34 P.R.D.

2.1.3. Desarrollo de la prevención de drogodependencias en la Educación Secundaria Obligatoria.

ACTUACIÓN N° 35 P.R.D.

2.1.4. Desarrollo de la prevención de drogodependencias en la Educación no obligatoria: Bachillerato, Ciclos Formativos, Iniciación Profesional, Escuelas taller, Educación de adultos, (se complementa con las actuaciones del Objetivo 5.7 del Ámbito Laboral de este Plan).

ACTUACIÓN N° 36 P.R.D.

2.2.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Definir los objetivos, contenidos, así como la metodología y evaluación de las intervenciones educativas relacionadas con la prevención de las drogodependencias dentro del ámbito escolar.

ACTIVIDADES

2.2.1. Participación en los grupos de trabajo multisectoriales y multidisciplinares para definir las características que han de tener las intervenciones de Educación para la Salud, en lo que compete a la prevención de las drogodependencias, en cuanto a los objetivos, contenidos, metodología de intervención y criterios de evaluación, en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, (Plan de Educación para la Salud en la Escuela 2005 2010. Objetivos 1.1 y 1.2).

ACTUACIÓN N° 37 P.R.D.

2.2.2. Elaboración de los criterios de las intervenciones de prevención de drogodependencias, en cuanto a objetivos, contenidos, metodología y evaluación en la enseñanza post-obligatoria.

ACTUACIÓN N°38 P.R.D.

2.2.3. Difusión de los criterios de las intervenciones de prevención de drogodependencias a centros docentes, centros de profesores y recursos, entidades locales, centros de salud y a todas las entidades implicadas en la prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar.

ACTUACIÓN N° 39 P.R.D.

2.3.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Definir los criterios que han de cumplir las intervenciones preventivas de drogodependencias que son ofertadas a los centros docentes no universitarios por instituciones ajenas a los mismos.

ACTIVIDADES

2.3.1. Definición de los criterios que han de cumplir las intervenciones de prevención de drogodependencias, como uno de los contenidos de la educación para la salud, ofertadas por instituciones ajenas a los centros docentes no universitarios (Objetivo 3.4. del Plan de Educación para la Salud en la Escuela 2005-2010) **ACTUACIÓN N° 40 P.R.D.**

2.3.2. Difusión de los criterios que han de cumplir las intervenciones con contenido de prevención de drogodependencias, ofertadas por instituciones ajenas a los centros docentes no universitarios. **ACTUACIÓN N° 41 P.R.D.**

2.4.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Definir los criterios de calidad que han de reunir los materiales de prevención de drogodependencias en el ámbito escolar.

ACTIVIDADES

2.4.1. Definición de los criterios de calidad de los materiales de prevención de drogodependencias. **ACTUACIÓN N° 42 P.R.D.**

2.4.2. Elaboración, edición y distribución de un catálogo regional con los criterios de calidad de programas y materiales de prevención de drogodependencias por etapas educativas y modalidad de prevención que cumplen los criterios de calidad. **ACTUACIÓN N° 43 P.R.D.**

2.5.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Facilitar recursos educativos y materiales didácticos para docentes y alumnos cuyos contenidos de prevención de drogodependencias reúnan los requisitos de calidad.

ACTIVIDADES

2.5.1. Elaboración, edición y/o distribución de recursos y materiales de prevención de drogodependencias para profesores y alumnos por etapas educativas. **ACTUACIÓN N° 44 P.R.D.**

2.5.2. Participación en el Centro de Recursos de promoción y educación para la salud, (Objetivo. 2.1. del Plan de Educación para la Salud en la escuela 2005 2010), con los recursos materiales específicos de la prevención de las drogodependencias para el ámbito escolar. **ACTUACIÓN N° 45 P.R.D.**

2.5.3. Participación en la página electrónica de educación para la salud en la escuela, (Objetivo 2.6. del Plan de Educación para la Salud en la Escuela 2005-2010), con los recursos materiales específicos de la prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar. **ACTUACIÓN N° 46 P.R.D.**

2.6.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir al establecimiento de las bases para la inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias en los currículos de la formación pregrado, especializada y continuada de las titulaciones universitarias de las Ciencias de la Salud y de la Educación.

ACTIVIDADES

2.6.1. Participación en la definición de los objetivos y contenidos curriculares para la prevención de las drogodependencias, dentro de la promoción de la Educación para la Salud, que ha de ser ofertada como materia troncal u optativa en las titulaciones relacionadas con Ciencias de la Salud y de la Educación, especialmente en Magisterio, (Objetivo 4.1. del Plan de Educación para la Salud en la Escuela 2005- 2010). **ACTUACIÓN Nº47 P.R.D.**

2.7.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Elaborar y difundir los criterios que ha de reunir la formación del personal docente en prevención de drogodependencias, en cuanto a metodología, contenidos y modalidades formativas.

ACTIVIDADES

2.7.1. Participación en la disposición de los criterios que ha de reunir la formación postgrado en prevención de drogodependencias del personal docente en cuanto a contenidos, metodología y modalidades formativas según indica el Plan de Educación para la Salud en la escuela 2005-2010 (Objetivo 4.2). **ACTUACIÓN Nº 48 P.R.D.**

2.8.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Sensibilizar a los alumnos universitarios de los riesgos y consecuencias del abuso de bebidas alcohólicas, tabaco y del consumo de otras drogas.

ACTIVIDADES

2.8.1. Coordinación con los servicios de atención a la comunidad universitaria de las Universidades de la de Murcia, para el desarrollo de actividades de sensibilización y formativas para la prevención de drogodependencias. **ACTUACIÓN Nº 49 P.R.D.**

2.8.2. Distribución de materiales informativos para la prevención del abuso de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas a la comunidad universitaria. **ACTUACIÓN Nº 50 P.R.D.**

2.9.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Potenciar las medidas de coordinación interinstitucional que favorezcan el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar.

ACTIVIDADES

2.9.1. Participación en todas las actividades de educación para la salud en el ámbito educativo, relacionadas con la prevención de las drogodependencias, que la Comisión de Coordinación en material de Educación para la Salud en centros docentes no universitarios, de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación lleven a cabo, según Orden Conjunta de 29 de diciembre de 2005, BORM de 26 de enero de 2006 (Objetivo.3.3., Actividad 3.3.1. del Plan de Educación para la Salud en la Escuela 2005- 2010). **ACTUACIÓN Nº 51 P.R.D.**

2.9.2. Constitución de una comisión interinstitucional para la coordinación de las actuaciones en el ámbito escolar. **ACTUACIÓN Nº 52 P.R.D.**

2.10.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover la investigación y divulgación de estudios sobre el fenómeno de las drogodependencias en la población escolar y universitaria de la C. A. de la Región de Murcia.

ACTIVIDADES

2.10.1. Realización de estudios periódicos sobre los consumos de drogas y los factores de riesgo y de protección relacionados con aquellos, en la población estudiantil de la Región de Murcia. **ACTUACIÓN N° 53 P.R.D.**

2.10.2. Estudio de las intervenciones y experiencias de prevención de drogodependencias que se llevan a cabo en los centros educativos de la Región de Murcia. **ACTUACIÓN N° 54 P.R.D.**

3. ● **Ámbito Familiar**

Objetivo General

Potenciar el desarrollo de programas preventivos dirigidos a las familias de carácter universal, selectivo e indicado, para la prevención de drogodependencias de sus hijos.

3.1.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Sensibilizar a los padres de la importancia que tienen como agentes de prevención de drogodependencias de sus hijos, a través de su función educadora dentro de los ámbitos familiar, escolar y comunitario.

ACTIVIDADES

3.1.1. Programación de campañas de sensibilización para resaltar la función de la familia en la prevención y detección precoz de las drogodependencias de los hijos. **ACTUACIÓN Nº 55 P.R.D.**

3.2.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer los cauces operativos de trabajo para mejorar la coordinación y la participación de los diferentes movimientos asociativos en los que se integra la familia para el desarrollo de la prevención de drogodependencias de sus hijos.

ACTIVIDADES

3.2.1. Creación de una comisión interinstitucional de trabajo para la coordinación de las actuaciones del ámbito familiar. **ACTUACIÓN Nº 56 P.R.D.**

3.2.2. Indicación a los Planes y Programas de prevención de drogodependencias Municipales y Mancomunales de la Región, para que incluyan en sus estructuras de coordinación a las asociaciones en las que participan las familias. **ACTUACIÓN Nº 57 P.R.D.**

3.3.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar programas formativos para padres de carácter universal, selectivo e indicado para la prevención de las drogodependencias de sus hijos.

ACTIVIDADES

3.3.1. Implementación de programas de prevención universales de formación a familias, en colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos de la Región de Murcia, entidades locales y otras asociaciones donde haya participación familiar. **ACTUACIÓN Nº 58 P.R.D.**

3.3.2. Desarrollo de programas de prevención selectivos e indicados de formación y orientación a familias en situación de crisis relacionadas con la prevención del consumo de drogas de sus hijos. **ACTUACIÓN Nº 59 P.R.D.**

3.4.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar líneas de investigación relevantes para hacer efectiva la prevención de drogodependencias en el ámbito familiar.

ACTIVIDADES

3.4.1. Impulso de estudios para el análisis de variables de índole familiar que inciden en la prevención de las drogodependencias de los hijos. **ACTUACIÓN N° 60 P.R.D.**

3.5.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Poner a disposición de las familias los materiales educativos necesarios para desarrollar la prevención de las drogodependencias en su ámbito.

ACTIVIDADES

3.5.1. Elaboración, edición y distribución en su caso, de materiales informativos y educativos destinados a la prevención de las drogodependencias familiar. **ACTUACIÓN N° 61 P.R.D.**

3.5.2. Elaboración de un catálogo Regional con criterios de calidad de los programas y materiales de prevención de drogodependencias para padres. **ACTUACIÓN N° 62 P.R.D.**

4 ● **Ámbito Sanitario**

Objetivo General

Potenciar el desarrollo de la prevención del consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas legales e ilegales mediante la colaboración de las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud de la población.

4.1.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Facilitar medidas, en las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud de la población, que favorezcan el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en la comunidad.

ACTIVIDADES

4.1.1. Revisión de la Cartera de Servicios de Atención Primaria en la Región de Murcia para que se incluya en el Servicio de Atención al niño de 0 a 13 años, preguntas sobre conductas de riesgo relacionadas con el inicio temprano en el consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, así como propuestas de consejo a los padres, relacionadas con la prevención de drogodependencias de los hijos. **ACTUACIÓN Nº 63 P.R.D.**

ACTIVIDADES

4.1.2. Revisión de la Cartera de Servicios de Atención Primaria en la Región de Murcia para mejorar los contenidos de prevención de drogodependencias del Servicio de Atención al Joven, dedicando especial atención a la adolescencia. **ACTUACIÓN Nº 64 P.R.D.**

4.1.3. Evaluación del desarrollo de los Servicios de Atención al Niño y al Joven que incluyan la prevención de las drogodependencias. **ACTUACIÓN Nº 65 P.R.D.**

4.1.4. Participación de las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia en un programa para facilitar información relevante para la prevención de las drogodependencias, sobre medicamentos y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas, dirigido a usuarios de farmacias. **ACTUACIÓN Nº 66 P.R.D.**

4.1.4. Elaboración, edición y distribución de protocolos de información relevante para la prevención de las drogodependencias, sobre medicamentos y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas dirigidos a las Oficinas de Farmacia de la Región. **ACTUACIÓN Nº 67 P.R.D.**

4.2.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar programas de sensibilización a través de las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud, para informar a la población sobre aspectos relevantes de la prevención de las drogodependencias.

ACTIVIDADES

4.2.1. Elaboración, edición y/o distribución de materiales informativos para la población, sobre los riesgos y consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias psicoactivas a través de las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud de la comunidad.

ACTUACIÓN N° 68 P.R.D.

4.2.2. Elaboración, edición y distribución de una guía actualizada de recursos y de protocolos de derivación a las diferentes redes de salud implicadas en la atención y prevención de las drogodependencias. **ACTUACIÓN N° 69 P.R.D.**

4.3.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar la coordinación entre los diferentes sectores implicados en la prevención de las drogodependencias en el ámbito de la salud.

ACTIVIDADES

4.3.1. Constitución de una comisión interinstitucional para la coordinación de las actuaciones de prevención de drogodependencias en el ámbito de la salud. **ACTUACIÓN N° 70 P.R.D.**

4.3.2. Desarrollo de actuaciones coordinadas entre las redes de farmacia, atención primaria y entidades locales, de sensibilización, consejo y apoyo en relación con el tabaquismo (sobre todo en mujeres), el consumo de bebidas alcohólicas (sobre todo en jóvenes), uso de medicamentos y de otros productos farmacéuticos relacionados con las drogodependencias y la derivación al circuito de salud adecuado.

ACTUACIÓN N° 71 P.R.D.

4.4.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Incluir en Salud Mental Infanto-Juvenil la prevención del consumo temprano de bebidas alcohólicas y otras drogas en hijos de padres alcohólicos drogodependientes.

ACTIVIDADES

4.4.1. Coordinación de los Programas de Salud Mental Infanto-Juvenil y de Drogodependencias del Servicio Murciano de Salud para la derivación de los hijos menores de padres en tratamiento por alcoholismo y otras drogodependencias en los Centros de Atención a Drogodependientes de la Región, a los Centros de Salud Mental Infanto-Juvenil. **ACTUACIÓN N° 72 P.R.D.**

4.4.2. Desarrollo de un programa preventivo indicado grupal piloto con hijos menores de padres en tratamiento por dependencia alcohólica y/o de otras drogas para la prevención del inicio temprano en el consumo de sustancias de abuso. **ACTUACIÓN N° 73 P.R.D.**

4.5.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover la formación de los diferentes colectivos profesionales de la salud para dotarles de los conocimientos y las habilidades necesarias para desarrollar programas de prevención de drogodependencias en sus ámbitos respectivos.

ACTIVIDADES

4.5.1. Formación de los profesionales del ámbito de la salud en aspectos relevantes para el desarrollo de la prevención de las drogodependencias (contenidos éticos y legales, habilidades de comunicación, habilidades para el consejo a niños, jóvenes y padres, actualización sobre usos de drogas, actualización sobre medicamentos que potencian efectos de riesgo con el consumo de alcohol y otras drogas, etc.), incluyendo iniciativas de formación del personal sanitario en la atención de población inmigrante para la prevención, detección precoz e intervención temprana en los problemas de adicciones y de salud mental, desde la perspectiva intercultural, a través de cursos, jornadas y seminarios, cuyo objetivo es la promoción de la salud mental y la prevención de las drogodependencias de estos colectivos.

ACTUACIÓN N° 74 P.R.D.

4.6.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Potenciar la investigación sobre los factores que influyen en el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en el ámbito de la Salud.

ACTIVIDADES

4.6.1. Estudio de las expectativas de los profesionales del ámbito de la salud respecto al desarrollo de la prevención de las drogodependencias. **ACTUACIÓN N° 75 P.R.D.**

4.6.2. La comisión de coordinación establecerá posibles nuevas líneas de investigación en el ámbito de la salud. **ACTUACIÓN N° 76 P.R.D.**

5. ● **Ámbito Laboral**

Objetivo General

Desarrollar acciones preventivas en la población laboral, para disminuir factores de riesgo relacionados con el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

5.1.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Informar y sensibilizar a los trabajadores sobre los efectos del abuso de bebidas alcohólicas y del consumo de otras drogas y los riesgos asociados al desempeño de su actividad laboral.

ACTIVIDADES

5.1.1. Implementación de campañas de sensibilización para los trabajadores sobre los efectos del abuso de bebidas alcohólicas y los riesgos asociados al desempeño laboral (Actuación 1.1.5. del Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2005-2007). **ACTUACIÓN N° 77 P.R.D.**

5.1.2. Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a grupos de trabajadores con riesgo de ser consumidores de bebidas alcohólicas, medicamentos u otras drogas, debido a las determinadas y específicas condiciones del desempeño laboral. **ACTUACIÓN N° 78 P.R.D.**

5.2.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mantener e impulsar acuerdos con organizaciones sindicales y empresariales mas representativas para implementar la prevención de los riesgos asociados al abuso de bebidas alcohólicas y al consumo de otras drogas en el ámbito laboral.

ACTIVIDADES

5.2.1. Realización de convenios con organizaciones sindicales y empresariales mas representativas que desarrollen programas de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral. **ACTUACIÓN N° 79 P.R.D.**

5.3.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar la participación de las empresas en las actividades de prevención de drogodependencias.

ACTIVIDADES

5.3.1. Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a los empresarios de la Región sobre los beneficios de una cultura empresarial libre de drogas, en la que es necesario prevenir los riesgos asociados al consumo de sustancias de abuso, facilitando la creación de climas saludables en las empresas, lo que garantiza la seguridad de los trabajadores, favorece hábitos de vida saludables, ayuda a establecer pautas para un consumo responsable y disminuye los riesgos derivados del uso indebido de drogas en el desempeño laboral. **ACTUACIÓN N° 80 P.R.D.**

5.3.2. Inclusión de contenidos para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas como riesgos laborales, en las ofertas formativas del Instituto de Seguridad y Salud Laboral y de otros Departamentos de la Administración Regional, dirigidas a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas de la Región (según recoge el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2005-2007 en sus Actividades 3.1.5. y 3.1.6.). **ACTUACIÓN N° 81 P.R.D.**

5.3.3. Realización, por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (propios o ajenos a las empresas), de actividades de sensibilización dirigidas a los trabajadores, sobre los riesgos en el desempeño de la actividad laboral, asociados al consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas. **ACTUACIÓN N° 82 P.R.D.**

5.4.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Identificar los sectores de población más vulnerables en el ámbito laboral regional.

ACTIVIDADES

5.4.1. Elaboración de un mapa de alto riesgo de consumo de drogas en la población laboral de la Región de Murcia. **ACTUACIÓN N° 83 P.R.D.**

5.5.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Diseñar programas selectivos de prevención de drogodependientes para los diferentes sectores más vulnerables al consumo de drogas.

ACTIVIDADES

5.5.1. Diseño y aplicación de programas selectivos de prevención de drogodependencias para los sectores laborales más vulnerables a los consumos de drogas en la Región de Murcia. **ACTUACIÓN N° 84 P.R.D.**

5.6.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar la formación de mediadores laborales en prevención de drogodependencias.

ACTIVIDADES

5.6.1. Desarrollo de diferentes modalidades de formación por parte de las organizaciones sindicales y empresariales, dirigidas a mediadores laborales y trabajadores sobre las consecuencias del abuso de bebidas alcohólicas y del consumo de tabaco y otras drogas, y los riesgos laborales asociados, habilidades de comunicación y factores de riesgo en la población laboral. **ACTUACIÓN N° 85 P.R.D.**

5.7.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mantener e impulsar la inclusión de contenidos que favorezcan la prevención de riesgos laborales asociados al abuso de bebidas alcohólicas y al consumo de otras drogas, en la formación de los alumnos adscritos a programas de formación para el empleo (Iniciación Profesional, Ciclos formativos, etc.).

ACTIVIDADES

5.7.1. Coordinación con la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación para facilitar la inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias y riesgos asociados en los programas de los Ciclos Formativos. **ACTUACIÓN Nº 86 P.R.D.**

5.7.2. Coordinación con la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación para que ofrezca orientaciones a las entidades locales que faciliten la inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias y riesgos asociados en los programas de Iniciación Profesional. **ACTUACIÓN Nº 87 P.R.D.**

5.7.3. Coordinación con la Consejería de Empleo y Formación y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración para que ofrezca directrices a las entidades locales que faciliten la inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias y riesgos asociados en los programas de formación para el empleo (Escuelas Taller y Casas de Oficios). **ACTUACIÓN Nº 88 P.R.D.**

5.7.4. Coordinación con entidades locales, sindicatos y empresariales mas representativas, y otras a organizaciones con experiencia en la elaboración y desarrollo de programas de prevención de drogodependencias dirigidos a estudiantes de Ciclos Formativos, Iniciación Profesional, Escuelas Taller y Casas de Oficios, para acreditar los mismos, adaptarlos culturalmente a población inmigrante y facilitar su difusión. **ACTUACIÓN Nº 89 P.R.D.**

5.8.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Apoyar la colaboración con las Fuerzas Armadas para la prevención de drogodependencias en su medio.

ACTIVIDADES

5.8.1. Colaboración en programas de sensibilización e información sobre los efectos del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas y los riesgos asociados al desempeño laboral en las Fuerzas Armadas en la Región. **ACTUACIÓN 90 Nº P.R.D.**

5.9.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar el desarrollo de investigaciones en el ámbito laboral.

ACTIVIDADES

5.9.1. Desarrollo de actividades de investigación que determinen aquellas condiciones de trabajo que actúan como factores de riesgo y de protección del consumo de drogas de abuso en el ámbito laboral. **ACTUACIÓN Nº 91 P.R.D.**

5.9.2. Desarrollo de actividades de investigación que faciliten la elaboración de un mapa de riesgos de consumo de drogas en sectores laborales en la Región, en consonancia con el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia 2005-2007, (Actuaciones 3.2.2. y 3.2.4. del Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia 2005-2007). **ACTUACIÓN Nº 92 P.R.D.**

5.10.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer estructuras de coordinación para la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral.

ACTIVIDADES

5.10.1. Creación de un grupo interinstitucional que facilite la coordinación de las acciones preventivas

en el ámbito laboral. **ACTUACIÓN N° 93 P.R.D.**

6. ● **Ámbito Penitenciario y de Justicia Juvenil**

Objetivo General

Potenciar la prevención de las drogodependencias en el medio penitenciario y de justicia juvenil, incorporando estrategias preventivas y de educación para la salud.

6.1.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover acciones tendentes a que personas que nunca han consumido drogas y entran en este ámbito, se mantengan abstinentes.

ACTIVIDADES

6.1.1. Realización de un estudio dirigido a los reclusos extranjeros que se encuentran en el medio penitenciario cerrado, para conocer usos y costumbres y delimitar factores de riesgo y de protección respecto al consumo de drogas legales e ilegales. **ACTUACIÓN N° 94 P.R.D.**

6.1.2. Elaboración de un programa de prevención de drogodependencias y de los riesgos asociados al consumo para los reclusos extranjeros en el medio penitenciario cerrado. **ACTUACIÓN N° 95 P.R.D.**

6.1.3. Formación de reclusos de distintas nacionalidades que se encuentran en el medio penitenciario cerrado, sobre los efectos y consecuencias del consumo de diferentes drogas y habilidades para su comunicación, que los capaciten como mediadores en salud entre las personas reclusas de su misma nacionalidad. **ACTUACIÓN N° 96 P.R.D.**

6.2.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Minimizar las conductas de riesgo y reducir los daños asociados, en aquellas personas que se encuentran en este medio, iniciadas en el consumo de drogas.

ACTIVIDADES

6.2.1. Desarrollo de actividades de formación para la adquisición de las habilidades necesarias para la prevención de conductas de riesgo relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas, en personas con penas no privativas de libertad (medidas de seguridad, suspensiones de condena y penas de trabajo en beneficio de la comunidad), por delitos de violencia doméstica y contra la seguridad del tráfico. **ACTUACIÓN N° 97 P.R.D.**

6.2.2. Desarrollo de actividades de formación para la adquisición de las habilidades necesarias para la prevención de conductas de riesgo relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas y de los riesgos asociados, en menores y jóvenes en situación de ejecución de medidas dictadas por el Juzgado de Menores, por violencia familiar y entre iguales y otras similares. **ACTUACIÓN N° 98 P.R.D.**

6.2.3. Formación de los educadores que ejecutan las medidas judiciales de menores en la aplicación de los programas de prevención de drogodependencias. **ACTUACIÓN N° 99 P.R.D.**

6.2.4. Desarrollo de programas educativos de prevención de drogodependencias para los menores y jóvenes que se encuentran ejecutando una medida judicial impuesta por el Juzgado de Menores. **ACTUACIÓN N° 100 P.R.D.**

6.3.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Rentabilizar las estructuras ya existentes en el ámbito penitenciario y de justicia juvenil, para potenciar la difusión de las actuaciones educativas, preventivas e informativas.

ACTIVIDADES

6.3.1. Sensibilización e información sobre prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de drogas, dirigidas a estas poblaciones a través de la utilización de las estructuras ya existentes en el medio penitenciario y de justicia juvenil. **ACTUACIÓN N° 101 P.R.D.**

6.4.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer una estructura de coordinación interinstitucional de los agentes y recursos implicados en la prevención de drogodependencias en el medio.

ACTIVIDADES

6.4.1. Desarrollo de un programa de reuniones de coordinación y seguimiento para impulsar las actuaciones propuestas en el ámbito penitenciario y de Justicia juvenil en el marco de este Plan. **ACTUACIÓN N° 102 P.R.D.**

El Órgano Coordinador del Plan Regional Sobre Drogas es el responsable de evaluar el cumplimiento del Área de Prevención, apoyado en las Comisiones Interinstitucionales para el seguimiento de las actuaciones de los diferentes Ámbitos, inscritas en la Unidad de Coordinación Interinstitucional.

En el primer trimestre anual, se reunirán las Comisiones Interinstitucionales para el Seguimiento de las actuaciones correspondientes a los diferentes Ámbitos de Intervención, a propuesta del Órgano de Coordinación del Plan, para impulsar las actuaciones que competen al año que se inicia. En el último trimestre, al finalizar cada año, se llevará a cabo una valoración del cumplimiento de los objetivos específicos temporalizados para ese tramo del Plan.

CALENDARIO E INDICADORES

Evaluaciones intermedias:

- 1ª Evaluación: Período evaluado hasta diciembre de 2007.
- 2ª Evaluación: Período evaluado hasta diciembre de 2008.
- 3ª Evaluación: Período evaluado hasta diciembre de 2009.
- 4ª Evaluación Final: Diciembre de 2010.

Los objetivos evaluados y los indicadores para su medición se recogen en la siguiente tabla.

OBJETIVO 1.1. Potenciar la promoción, el cumplimiento y el desarrollo (también en su caso la modificación para la adaptación a la normativa vigente) de la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre “Drogas para la prevención, asistencia e integración social” de la Región de Murcia (BORM 12/11/1997).	INDICADOR Al finalizar el Plan se habrán realizado inspecciones sanitarias en un 10% de los establecimientos que proponen las Leyes 6/1997 de 22 de octubre sobre Drogas de la Región de Murcia y 28/2005 de 26 de diciembre de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo.
OBJETIVO 1.2. Mantener e impulsar el desarrollo y la creación de planes municipales y mancomunales de prevención de drogodependencias.	INDICADOR Al finalizar el Plan, el 90% de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes tendrán aprobados Planes Locales de Prevención de Drogodependencias.
OBJETIVO 1.6. Formar a técnicos, mediadores sociales y otros colectivos en prevención de drogodependencias.	INDICADOR Anualmente: - Número de actuaciones formativas para técnicos y mediadores en prevención de Drogodependencias. - Número de técnicos y mediadores formados en Prevención de Drogodependencias. Al finalizar el plan: - Se habrá realizado como mínimo una actuación formativa en Prevención de Drogodependencias para profesionales de los medios de comunicación. - Número de profesionales de los medios de comunicación formados en Prevención de Drogodependencias.
OBJETIVO 1.8. Potenciar la Inclusión, en los recursos comunitarios de promoción de salud para inmigrantes, de los contenidos de prevención de drogodependencias adaptados a la interculturalidad.	INDICADOR Una vez finalizado el Plan, el 20% de los programas que realizan las Entidades Locales dirigidos a inmigrantes incluirán contenidos de prevención de drogodependencias.
OBJETIVO 1.10. Potenciar programas universales y selectivos de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes para facilitar la prevención de las drogodependencias.	INDICADOR - Proporción de entidades locales que han desarrollado programas universales y selectivos unificados de ocio y tiempo libre, dirigidos a la población juvenil para facilitar la prevención de las drogodependencias, a partir de 2008. - Los escolares de la Región realizarán más actividades de ocio saludables (cuando se realice el Estudio sobre conductas relacionadas con la salud de los escolares de la Región de Murcia de la Consejería de Sanidad).

OBJETIVO 1.11. Identificar las áreas prioritarias de intervención para la prevención de las drogodependencias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	INDICADOR Se habrá elaborado un mapa que recoja las áreas prioritarias de intervención para la prevención de las drogodependencias en la Región de Murcia, antes de 2010.
OBJETIVO 2.1. Favorecer, la aplicación de los contenidos de la prevención de las drogodependencias en los centros docentes no universitarios.	INDICADOR - Proporción de Centros Escolares no Universitarios de la Región de Murcia que anualmente han aplicado contenido de Prevención de Drogodependencias en sus actividades docentes (Memoria anual del Plan Regional sobre Drogas). - Estabilización de la edad media de inicio en el consumo de alcohol y tabaco de los escolares de la Región (cuando se realice la Encuesta sobre consumo de drogas a población escolar de 14-18 que lleva a cabo el Observatorio Regional sobre Drogas). - Los escolares de la Región habrán recibido en el centro escolar más información sobre drogas (cuando se realice el Estudio sobre conductas relacionadas con la salud de los escolares de la Región de Murcia de la Consejería de Sanidad).
OBJETIVO 2.2. Definir los objetivos, contenidos, así como la metodología y evaluación de las intervenciones educativas relacionadas con la prevención de las drogodependencias dentro del ámbito escolar. 2.3. Definir los criterios que han de cumplir las intervenciones preventivas de drogodependencias que son ofertadas a los centros docentes no universitarios por instituciones ajenas a los mismos. 2.4. Definir los criterios de calidad que han de reunir los materiales de prevención de drogodependencias en el ámbito escolar.	INDICADOR - Se ha participado en la elaboración de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de las intervenciones de Educación para la Salud, en lo que compete a la prevención de las drogodependencias, en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. (Objetivos 1.1. y 1.2. del Plan de Educación para la Salud en la Escuela). - Se han difundido en 2008 los criterios de calidad de las intervenciones de Prevención de Drogodependencias que se lleven a cabo en Centros Educativos en cuanto a objetivos, contenidos, metodología de intervención y criterios de evaluación, en las diferentes etapas educativas y de sus materiales.

OBJETIVO 2.5. Elaborar y/o distribuir materiales didácticos para docentes y alumnos cuyos contenidos de prevención de drogodependencias reúnan los requisitos de calidad.	INDICADOR Al finalizar el Plan cada tramo educativo contará, como mínimo, con un material didáctico para la prevención de las drogodependencias adecuado a cada nivel educativo.
OBJETIVO 2.6. Contribuir al establecimiento de las bases para la inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias en los currículos de la formación pregrado, especializada y continuada de las titulaciones universitarias de las Ciencias de la Salud y de la Educación.	INDICADOR Antes de finalizar el Plan se habrán realizado propuestas para la inclusión de contenidos para la prevención de las drogodependencias (dentro de los de Educación para la Salud) en los currículos de la formación pregrado, especializada y continuada en las Titulaciones Universitarias de las Ciencias de la Salud y la Educación (Objetivo 4.1. del Plan de Educación para la Salud en la Escuela 2005- 2010).
OBJETIVO 2.7. Elaborar y difundir los criterios que ha de reunir la formación del personal docente en prevención de drogodependencias, en cuanto a metodología, contenidos y modalidades formativas.	INDICADOR Antes de 2009 se habrá participado en la disposición de los criterios que ha de reunir la formación postgrado en promoción y educación para la salud, en relación con los de prevención de drogodependencias, del personal docente en cuanto a contenidos, metodología y modalidades formatives
OBJETIVO 2.8. Sensibilizar a los alumnos universitarios de los riesgos y consecuencias del abuso de bebidas alcohólicas y del consumo de otras drogas.	INDICADOR Antes de finalizar el Plan se habrán realizado acuerdos de colaboración con las Universidades de la Región de Murcia que implican a los alumnos en la prevención de las Drogodependencias.
OBJETIVO 3.1. Sensibilizar a los padres de la importancia que tienen como agentes de prevención de drogodependencias de sus hijos, a través de su función educadora dentro de los ámbitos familiar, escolar y comunitario.	INDICADOR - A partir de 2007 y hasta finalizar el Plan, se realizará una campaña de sensibilización dirigida a resaltar que la familia es un espacio de prevención y detección precoz de las drogodependencias de los hijos. - Al finalizar el Plan, los hijos habrán recibido más información de los padres sobre las bebidas alcohólicas, el tabaco y otras drogas (cuando se realicen la Encuesta sobre consumo de drogas a población escolar de 14-18 años que lleva a cabo el Observatorio Regional sobre Drogas y el Estudio sobre conductas relacionadas con la salud de los escolares de la Región de Murcia de la Dirección General de Salud Pública).

OBJETIVO 3.3. Impulsar programas formativos para padres de carácter universal, selectivo e indicado para la prevención de las drogodependencias de sus hijos.	INDICADOR - Al finalizar el Plan, en todos los municipios de la Región se habrá desarrollado algún tipo de actividad formativa dirigida a padres para la prevención de drogodependencias de sus hijos. - Al finalizar el Plan, en al menos el 25% de los municipios, se habrán desarrollado programas selectivos o indicados de formación y orientación a las familias en situación de crisis relacionadas con la prevención del consumo de drogas de sus hijos.
OBJETIVO 4.1. Facilitar medidas de organización de las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud de la población que favorezcan el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en la comunidad.	INDICADOR - En 2009 se habrán ampliado los contenidos de prevención de drogodependencias de los Servicios de Atención al Niño y al Joven, de la Cartera de Servicios de Atención Primaria de Murcia. - A partir de 2009, en las evaluaciones anuales del desarrollo de los Servicios de Atención al Niño y al Joven, se incluirá la prevención de drogodependencias. - Al finalizar el Plan El 25% de las Oficinas de Farmacia de la Región participará en un programa para facilitar información relevante para la prevención de las drogodependencias sobre medicamentos y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas a los usuarios de las farmacias.
OBJETIVO 4.2. Desarrollar programas de sensibilización a través de las diferentes redes implicadas en el cuidado de la salud, para informar a la población sobre aspectos relevantes de la prevención de las drogodependencias.	INDICADOR Al finalizar el Plan se habrá distribuido una guía actualizada de recursos y de protocolos de derivación a las diferentes redes de salud implicadas en atención y prevención de las drogodependencias.
OBJETIVO 4.5. Promover la formación de los diferentes colectivos profesionales para dotarles de los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar programas de prevención de drogodependencias en sus ámbitos respectivos.	INDICADOR - Al finalizar el Plan, al menos se habrá llevado a cabo una actividad formativa sobre prevención de drogodependencias dirigida a profesionales de Atención Primaria de Salud. - Al finalizar el Plan, al menos se habrá llevado a cabo una actividad formativa sobre prevención de drogodependencias dirigida a los farmacéuticos de las Oficinas de Farmacia. -

OBJETIVO 5.2. Mantener e impulsar acuerdos con organizaciones sindicales para implementar la prevención de los riesgos asociados al abuso de bebidas alcohólicas y al consumo de otras drogas en el ámbito laboral.	INDICADOR Al finalizar el Plan, se mantiene como mínimo, el mismo número de acuerdos con asociaciones sindicales para el desarrollo de programas de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.
OBJETIVO 5.3. Impulsar la participación de las empresas en las actividades de prevención de drogodependencias.	INDICADOR - Al finalizar el Plan, se desarrolla como mínimo una campaña de sensibilización dirigida a los empresarios de la Región, sobre los beneficios de instaurar una cultura empresarial libre de drogas. -Se incluye a partir de 2009, contenidos para la prevención de las drogodependencias de los trabajadores, como mínimo en una de las actividades formativas anuales que se dirigen a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas.
OBJETIVO 5.4. Identificar los sectores de población más vulnerables en el ámbito laboral regional.	INDICADOR Se habrá elaborado antes de 2009, un mapa de riesgo de consumo de drogas en la población laboral de la Región de Murcia.
OBJETIVO 5.6. Impulsar la formación de mediadores laborales en prevención de drogodependencias.	INDICADOR Durante la vigencia del Plan se habrá organizado al menos una actividad formativa anual, sobre las consecuencias del abuso de bebidas alcohólicas y del consumo de tabaco y de otras drogas, dirigida a mediadores laborales y trabajadores.
OBJETIVO 5.7. Mantener e impulsar la inclusión de contenidos que favorezcan la prevención de riesgos laborales asociados al abuso de bebidas alcohólicas y al consumo de otras drogas, en la formación de los alumnos adscritos a programas de formación para el empleo (Iniciación Profesional, Ciclos formativos, etc.).	INDICADOR - En 2009 la Consejería Educación, Ciencia e Investigación y la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, ofrecen directrices a las entidades locales para que incluyan contenidos de prevención de drogodependencias y riesgos asociados en los programas de Iniciación Profesional. -Se habrá acreditado antes de 2010, al menos un programa de prevención de drogodependencias para desarrollar con alumnos que cursan estudios prelaborales y se habrá adaptado culturalmente a población inmigrante.

OBJETIVO 6.1. Promover acciones tendentes a que personas que nunca han consumido drogas y entran en este ámbito, se mantengan abstinentes.	INDICADOR Antes de 2009 se llevara a cabo la realización de al menos un curso de formación de mediadores en salud, para la prevención de los riesgos asociados al consumo de drogas, dirigido a personas reclusas de distintas nacionalidades.
OBJETIVO 6.2. Minimizar las conductas de riesgo y reducir los daños asociados, en aquellas personas que se encuentran en este medio, iniciadas en el consumo de drogas.	INDICADOR Desarrollo de al menos una actividad formativa piloto a partir de 2007, para la adquisición de las habilidades necesarias para la prevención de conductas de riesgo relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas, en personas con penas no privativas de libertad, por delitos de violencia doméstica y contra la seguridad del tráfico.

OBJETIVO 1.12., 2.10., 3.4., 4.6., 5.9. Promover la investigación y divulgación de estudios sobre el fenómeno de las drogodependencias en la población de la Región de Murcia desde los Ámbitos Comunitario, Escolar, Familiar, de la Salud, Laboral y Penitenciario y de Justicia Juvenil.	INDICADOR Al finalizar el Plan un tercio de las investigaciones que se realicen en drogodependencias versarán sobre aspectos relevantes de la prevención de las drogodependencias en los diferentes ámbitos de actuación recogidos en el Plan.
OBJETIVO 1.13., 2.9., 3.2., 4.3., 5.10., 6.4. Potenciar las medidas de coordinación interinstitucional que favorezcan el desarrollo de la prevención de las drogodependencias en los diferentes ámbitos.	INDICADOR - Se habrán constituido en 2008 las comisiones interinstitucionales para la coordinación de las actuaciones de prevención de drogodependencias en los Ámbitos Comunitario, Escolar, Familiar, de la Salud, Laboral y Penitenciario. - En 2008 se establecerá una estructura de Prevención de Drogodependencias que dispondrá de la ampliación de recursos humanos con un técnico responsable de Área, un auxiliar administrativo, un técnico de grado medio y otro de grado superior.
OBJETIVO 1.5. Informar a la población sobre los riesgos del abuso de bebidas alcohólicas y del consumo del tabaco y otras drogas. 2.5. Elaborar y/o distribuir materiales didácticos para docentes y alumnos cuyos contenidos de prevención de drogodependencias reúnan los requisitos de calidad. 3.5. Poner a disposición de las familias los materiales educativos necesarios para desarrollar la prevención de las drogodependencias en su ámbito. 6.3. Rentabilizar las estructuras ya existentes en el ámbito penitenciario y de justicia juvenil, para potenciar la difusión de las actuaciones educativas, preventivas e informativas.	INDICADOR Proporción de materiales de prevención de drogodependencias elaborados, editados y distribuidos en cada uno de los diferentes Ámbitos de Actuación en cada año del Plan.

Área de
Asistencia a
Drogodependencias

B

Área de Asistencia a Drogodependencias

Marco Teórico y Alineamiento con Planes y Programas Relacionados.

Para la elaboración del Programa de Asistencia a drogodependientes, se parte de dos contextos fundamentales:

- La Atención Especializada del Sistema Sanitario de la Región de Murcia.
- La Salud Mental Comunitaria.

Para la definición de dicha área, partimos de un modelo y dos marcos: el modelo es el de la Promoción de la Salud propuesto por la OMS, y los dos marcos serían, el Plan de Salud de la Región de Murcia 2003- 2007, y el marco legislativo que se desarrolla a través del Decreto nº 148/2002. Este último establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, en el que las adicciones adquieren la consideración de Trastorno Mental, y por lo tanto se considera al drogodependiente como un enfermo mental.

Ambos marcos, justifican y proponen la necesaria integración de la asistencia a los drogodependientes en la Red Asistencial Especializada de Salud Mental, con todas sus consecuencias y beneficios.

Modelo Sobre Promoción de la Salud propuesto por la O.M.S.

Se propone cinco Áreas de Acción Prioritarias:

1. Establecer una política pública saludable.
2. Crear entornos que apoyen la salud.
3. Fortalecer la Acción Comunitaria para la Salud.
4. Desarrollar las habilidades personales para la adopción de estilos de vida saludables.
5. Reorientar los Servicios Sanitarios.

Marco para la actuación en Salud Mental del Plan de Salud de la Región de Murcia 2003-2007.

El Plan de Salud de la Región de Murcia actual propone tres objetivos generales en relación a la Salud Mental:

1. Disminuir el impacto de la cronicidad de los trastornos mentales.
2. Reducir la comorbilidad asociada a los trastornos mentales.
3. Disminuir la discapacidad asociada a los trastornos mentales.

De los objetivos específicos es de destacar:

- Mejorar la coordinación entre los diferentes agentes implicados en el abordaje de los problemas de Salud Mental: Servicios Asistenciales (Salud Mental y Atención Primaria), Servicios Sociales, Educación y Justicia, de forma que se garantice una utilización eficiente de los recursos disponibles.
- Mejorar la detección precoz de patologías mentales, incluidas las drogodependencias, con especial atención a las drogas legales (alcohol y tabaco).
- Unificar, adecuándolos a las necesidades, los recursos estructurales y humanos específicos para la atención a los problemas de Salud Mental en todas las áreas.

Marco Estructural para la Asistencia Sanitaria a Drogodependientes.

El Decreto 148/2002 establece en su artículo 24 la estructura asistencial del Servicio Murciano de Salud, por lo que el abordaje a las drogodependencias se realiza a través de la Subdirección Gral. de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, y esta coordinación de los programas asistenciales de drogodependencias en los diferentes Centros y Unidades de la Red de Salud Mental del Servicio Murciano de Salud, conlleva la plena integración en una única red asistencial.

Lineas de Actuación, Objetivos y Actividades, Cronograma e Indicadores de Evaluación.

Integración de los recursos asistenciales de salud mental y drogodependencias en las distintas gerencias de atención especializada.

Objetivo 1

Establecimiento de medidas específicas de organización, formación, coordinación y gestión que optimicen el proceso asistencial y mejoren la calidad de la atención a los pacientes con trastornos mentales, integrando todos los recursos asistenciales de salud mental y drogodependencias, en sus respectivas Gerencias de Atención Especializada.

1.1 Actividad Jerarquización de los servicios asistenciales. ACTUACIÓN Nº 103 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Creación de plazas de estructura que permitan jerarquizar los servicios y organizar mejor su funcionamiento por áreas sanitarias. INDICADORES Porcentaje de jefaturas de servicio y sección en la red de Salud Mental y Drogodependencias , por Áreas Sanitarias, al término del Plan.
1.2 Actividad Adscripción de los centros de salud mental y CAD a sus unidades de referencia hospitalarias. ACTUACIÓN Nº 104 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Adscribir losCentros de Salud Mental y Centro de Atención a Drogodependencias y las unidades psiquiátricas hospitalarias a las respectivas Gerencias de Especializada de sus áreas de referencia. INDICADORES Adscripciones realizadas, a partir del año 2007.
1.3 Actividad Creación de una comisión de asesoramiento en temas de salud mental y drogodependencias. ACTUACIÓN Nº 105 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Creación de una comisión en la que participen los profesionales, las sociedades científicas y las asociaciones de familiares y usuarios con la finalidad de asesorar sobre líneas de actuación futuras, y sugerir mejoras en programas existentes. Esta comisión se reunirá al menos una vez al año. INDICADORES Existencia de la comisión al finalizar la vigencia del Plan. Nº de reuniones y actas de las mismas

1.4 Actividad Creación y transformación de puestos de trabajo adecuados a las titulaciones de especialistas en la red de salud mental y drogodependencias. ACTUACIÓN N° 106	DESCRIPCIÓN Promover la creación y transformación de puestos de trabajo adecuados a las siguientes titulaciones: Psicólogo/ especialista en Psicología Clínica, Enfermero/Enfermero especialista S.M., Medico Drogas/Psiquiatra. INDICADORES Porcentaje de plazas creadas y/o transformadas en cada titulación al finalizar el Plan.
1.5 Actividad Mejora de la coordinación y comunicación con Atención Primaria. ACTUACIÓN N° 107 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Consolidación mediante la formalización de la comisión Atención Primaria-Salud Mental, actualmente en funcionamiento. INDICADORES - Creación de la comisión en el año 2007. N° de reuniones por año - Documento de trabajo con propuestas de mejora en coordinación y comunicación. -Protocolos en Atención Primaria sobre temas de la salud mental y drogodependencias elaborados conjuntamente.
1.6 Actividad Elaboración de Planes de Formación Continuada Específicas de salud Mental y Drogodependencias ACTUACIÓN N° 106 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Elaboración de un Plan anual de Formación Continuada específico sobre Salud Mental y Drogodependencias, siguiendo las directrices de la Dirección General de Calidad, Formación e Investigación Sanitaria. INDICADORES Publicación anual del Plan de Formación Continuada de Salud Mental.

Sistemas de información en salud mental y drogodependencias.

Objetivo 2

Adaptación e implantación en Salud Mental del Sistema de Información Corporativo definido en el marco del Plan de Sistemas de Información Sanitaria (PDSIS), en los centros y unidades de salud mental, dentro del periodo de vigencia del Plan.

2.1 Actividad Sistema centralizado de registro informático del programa de dispensación de metadona. ACTUACIÓN Nº 109 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Diseño y puesta en marcha,, de un sistema centralizado de registro informático del programa de dispensación de metadona en todos los CSM/CAD de la Red Regional de Salud Mental y Drogodependencias.
	INDICADORES Funcionamiento a pleno rendimiento del Sistema de registro de scrito anteriormente, antes de finalizar el Plan en todos los centros y unidades de la red de salud mental que administren metadona.
2.2 Actividad Adaptación del actual Observatorio sobre Drogas de la Región a las nuevas necesidades, para la planificación de recursos y actividades. ACTUACIÓN Nº 110 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Creación mediante Orden del Observatorio Regional de Drogas para la recogida de datos y actualización del procesamiento de la información, para mantener actualizada la incidencia, prevalencia y tendencias del consumo de drogas en la Región.
	INDICADORES Informes y memorias emitidas por el Observatorio, así como periodicidad de los mismos.

Recursos estructurales en salud mental y drogodependencias.

Objetivo 3

Establecer una distribución homogénea de recursos estructurales en las diferentes áreas sanitarias, dando prioridad a las áreas más desfavorecidas.

3.1 Actividad Dotación y mejora de recursos estructurales del área sanitaria I. ACTUACIÓN Nº 111 P.R.D.	DESCRIPCIÓN - Reestructuración funcional Centro de Atención a Drogodependencias de Murcia y la Unidad Móvil de Drogodependencias. - Reubicación y reestructuración funcional de la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria. del Hospital General Universitario de Murcia. INDICADORES Apertura y mejora de las unidades
3.2 Actividad Dotación y mejora de recursos estructurales del área sanitaria II. ACTUACIÓN Nº 112 P.R.D.	DESCRIPCIÓN - Apertura de una UDH en el Área II. - Inicio de construcción de nueva Unidad de Desintoxicación Hospitalaria en nuevo Hospital de Los Arcos - Estudio de viabilidad para un nuevo CSM en área del Mar Menor. - Construcción de una nueva Unidad de Rehabilitación-Hospital de Día en Cartagena. - Inicio de construcción de nueva Unidad de Desintoxicación Hospitalaria en nuevo Hospital de Cartagena. - Estudio de viabilidad y solicitud de terrenos para nuevo Centros de Salud Mental en Cartagena - Inicio de la construcción de una Unidad de Tratamiento con Opiáceos en el nuevo Centro de Salud del Puerto de Mazarrón. INDICADORES Apertura/construcción de las unidades y centros citados.

3.3 Actividad Dotación y Mejora de recursos estructurales del área sanitaria III. ACTUACIÓN Nº 113 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Construcción de un nuevo Centro de Salud Mental en Lorca. INDICADORES Apertura del Centro de Salud Mental
3.4 Actividad Dotación y mejora de recursos estructurales del área sanitaria IV. ACTUACIÓN Nº 114 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Aper tura de nueva Unidad de Rehabilitación en el nuevo Centro de Salud Mental de Caravaca. Apertura de una Unidad de Tratamiento con Opiáceos en el Centro de Salud de Mula con dependencia funcional del Centros de Salud Mental de Caravaca. INDICADORES Apertura de la Unidad de Rehabilitación Apertura de la Unidad de Tratamiento con Opiáceos.
3.5 Actividad Dotación y Mejora de recursos estructurales del área sanitaria V. ACTUACIÓN Nº 115 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Construcción de un nuevo Centro de Salud Mental en Yecla. INDICADORES Apertura del Centro de Salud Mental.
3.6 Actividad Dotación y Mejora de recursos estructurales del área sanitaria VI.	DESCRIPCIÓN Construcción de nuevo Centro de Salud Mental-Molina, reorganizando los recursos estructurales de la zona Inicio del proceso de construcción de nuevo Centro de Salud Mental-Cieza, unificando los recursos estructurales de la zona. INDICADORES Apertura/inicio construcción de los Centros de Salud Mental .

Lineas de Actuación, Objetivos y Actividades, Cronograma e Indicadores de Evaluación.

Recursos humanos en salud mental y drogodependencias.

Objetivo 4

Establecer una distribución homogénea de recursos humanos en las diferentes áreas sanitarias, dando prioridad a las áreas más desfavorecidas, y a recursos transferidos de INSALUD.

4.1 Actividad Dotación de recursos humanos para el área sanitaria I. ACTUACIÓN Nº 117 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Dotación de recursos humanos de la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria Morales Meseguer. Dotación de recursos humanos de la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria Reina Sofía Incremento de recursos humanos de los Centros de Salud Mental transferidos (Arrixaca, Alcantarilla) Potenciación de los recursos humanos de la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria Hospital General. Incremento de recursos humanos Centros de Salud Mental Infante y San Andrés. INDICADORES Nº de plazas creadas en cada uno de los recursos.
4.2 Actividad Dotación de recursos humanos para el área sanitaria II. ACTUACIÓN Nº 118 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Potenciación de los recursos humanos del Centro de Salud Mental Cartagena.. Implementación del número de plazas para la nueva Unidad de rehabilitación- Hospital de Día de Cartagena. Potenciación de los recursos humanos de la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria del Hospital del Rosell y/o Naval de Cartagena. Dotación de plazas para la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria en Cartagena. INDICADORES Nº de plazas creadas en cada uno de los recursos.

4.3 Actividad Dotación de recursos humanos para el área sanitaria III. ACTUACIÓN Nº 119 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Creación de plazas para la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria Rafael Méndez. Creación de plazas para Centro de Salud Mental de Lorca y Águilas. INDICADORES Nº de plazas creadas en cada uno de los recursos.
4.4 Actividad Dotación de recursos humanos para el área sanitaria IV. ACTUACIÓN Nº 120 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Creación de plazas para el Centro de Salud Mental de Caravaca. INDICADORES Nº de plazas creadas.
4.5 Actividad Dotación de recursos humanos para el área sanitaria V. ACTUACIÓN Nº 121 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Creación de plazas para el Centro de Salud Mental de Yecla-Jumilla. INDICADORES Nº de plazas creadas.
4.6 Actividad Dotación de recursos humanos en el área VI. ACTUACIÓN Nº 122 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Potenciación y creación de plazas para el Centro de Salud Mental-Molina. Potenciación y creación de plazas para el Centro de Salud Mental-Cieza. INDICADORES Nº de plazas creadas.

Lineas de Actuación, Objetivos y Actividades, Cronograma e Indicadores de Evaluación.

Programa de drogodependencias en salud mental. Optimización del proceso asistencial del paciente con problemas de drogodependencias garantizando la continuidad de la asistencia con especial atención a los problemas derivados del abuso de drogas legales.

Objetivo 5

Configuración de una red de drogodependencias integrada en la atención especializada de salud mental que de cabida a los recursos asistenciales públicos y concertados/convenidos.

Adaptación y aplicación de programas eficaces para el tratamiento del abuso de cocaína en la región de Murcia

Desarrollo línea de intervención específicas para drogodependientes con patología dual. Ampliar la cobertura de tratamiento en Comunidades Terapéuticas para alcohólicos.

Disminuir la demora para acceder a tratamiento en las unidades de drogodependencias de la región. Definir el funcionamiento de las unidades de hospitalización de drogodependencias en la región.

Ampliar la cobertura de tratamiento para las ludopatías en la Región.

Poner en marcha de forma generalizada, programas de bajo umbral.

Facilitar el acceso de la mujer drogodependiente con cargas familiares, a los programas de rehabilitación-reinserción.

Aumentar la cobertura asistencial a los problemas derivados del abuso y dependencia de drogas legales.

5.1 Actividad Dotación de recursos estructurales y humanos específicos para este programa. ACTUACIÓN Nº 123 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Contemplado en los objetivos y actividades marcados en las líneas de actuación 3 y 4 del Área de Salud Mental y Drogodependencias de Servicio Murciano de Salud. INDICADORES Contemplado en indicadores de líneas de actuación 3 y 4.
5.2 Actividad Diagnóstico y tratamiento de los problemas de abuso y dependencia al tabaco en Atención Primaria. ACTUACIÓN Nº 124 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Aplicación de los programas de atención al tabaquismo existentes en la Cartera de Servicios de Atención Primaria. INDICADORES Nº de Centros de Atención Primaria que aplican el programa de tabaquismo. Nº pacientes atendidos en dicho programas.
5.3 Actividad Detección precoz y tratamiento de los problemas de abuso y dependencia de alcohol en Atención Primaria. ACTUACIÓN Nº 125 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Aplicación de los programas de atención al alcoholismo existentes en la Cartera de Servicios de Atención Primaria. INDICADORES Nº de Centros de Atención Primaria que aplican el programa de alcoholismo. Nº pacientes atendidos en dicho programas.
5.4 Actividad Ampliación de recursos específicos de tratamiento del alcoholismo. ACTUACIÓN Nº 126 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Ampliar nº de plazas en Comunidad Terapéutica para tratamiento del alcoholismo. Desarrollo de programa de atención al alcoholismo en el medio hospitalario. INDICADORES Nº de plazas incrementadas en Comunidad Terapéutica. Nº pacientes atendidos. Nº de hospitales con programa de atención al alcoholismo.

5.5 Actividad Aplicación de programas específicos para el tratamiento de la dependencia de cocaína. ACTUACIÓN N° 127 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Aplicación de programas científicamente validados para el tratamiento de la dependencia de cocaína en las unidades especializadas de atención a drogodependencias de la red de Salud Mental y servicios asistenciales concertados/convenidos siguiendo las líneas maestras para el desarrollo de la cartera de servicios. INDICADORES Guía de práctica clínica para el tratamiento de la adicción a la cocaína.
5.6 Actividad Desarrollo de recursos para drogodependientes con patología psiquiátrica asociada. ACTUACIÓN N° 128 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Implantación de programas para el diagnóstico, estudio, investigación y tratamiento de los pacientes con patología dual. INDICADORES N° de programas de patología dual.
5.7 Actividad Garantizar el correcto diagnóstico y tratamiento de la patología dual en la red de Salud Mental y Drogodependencias. ACTUACIÓN N° 129 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Inclusión en los protocolos diagnósticos de las unidades de la red Salud Mental, el despistaje de patología dual. INDICADORES Historia clínica.

5.8 Actividad Desarrollo de un programa específico de atención a la ludopatía. ACTUACIÓN N° 130 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Abordaje de los aspectos preventivos, asistenciales, de integración social y de coordinación institucional de la ludopatía a través de un programa específico. Oferta de atención especializada a los problemas de adicción al juego en las unidades especializadas de drogodependencias pertenecientes a la red de Salud Mental en colaboración con las asociaciones de autoayuda. INDICADORES Número de pacientes atendidos.
5.9 Actividad Programa residencial para apoyo al tratamiento ambulatorio y/o centro de día. ACTUACIÓN N° 131 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Dotación de plazas de alojamiento para facilitar la cumplimentación del tratamiento a pacientes con domicilio distante de los recursos asistenciales. INDICADORES Número de alojamientos. Número de pacientes usuarios de los mismos.
5.10 Actividad Reestructuración de unidades de desintoxicación hospitalaria. ACTUACIÓN N° 132 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Contemplado en el apartado de recursos estructurales. INDICADORES Número de camas de desintoxicación hospitalaria. Número de usuarios de las mismas.

5.11 Actividad Potenciación del programa de dispensación de metadona en Oficinas de Farmacia e inicio de programas experimentales de prescripción y dispensación de nuevos fármacos opiáceos alternativos. ACTUACIÓN Nº 133 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Incremento del número de farmacias asociadas al programa de dispensación de metadona, así como del número de pacientes derivados a dicho programa desde las Unidades de Atención a Drogodependencias. Puesta en marcha de un programa experimental de dispensación de fármacos agonistas opiáceos para pacientes con dependencias a opiáceos, favoreciendo la accesibilidad de las mujeres a dichos tratamientos. INDICADORES Número de farmacias asociadas. Número de pacientes en el programa.
5.12 Actividad Reestructuración del Programa de la Unidad móvil de Atención a Drogodependencias. ACTUACIÓN Nº 133 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Adequar el programa de la Unidad Móvil de Drogodependencias a las necesidades actuales de la red asistencial. INDICADORES Número de recursos incluidos en programa de sustitutivos opiáceos. Número de pacientes atendidos en dichos recursos.
5.13 Actividad Tratamiento del tabaquismo en la red asistencial. ACTUACIÓN Nº 135 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Ofertar atención especializada multidisciplinar a los problemas de adicción al tabaco mediante programas estructurados validados científicamente, en coordinación con el nivel de Atención Primaria. INDICADORES Número de intervenciones de deshabituación tabáquica en Atención Primaria. Número de intervenciones de deshabituación tabáquica en los centros y unidades de Atención en Drogodependencias y Centros de Salud Mental.

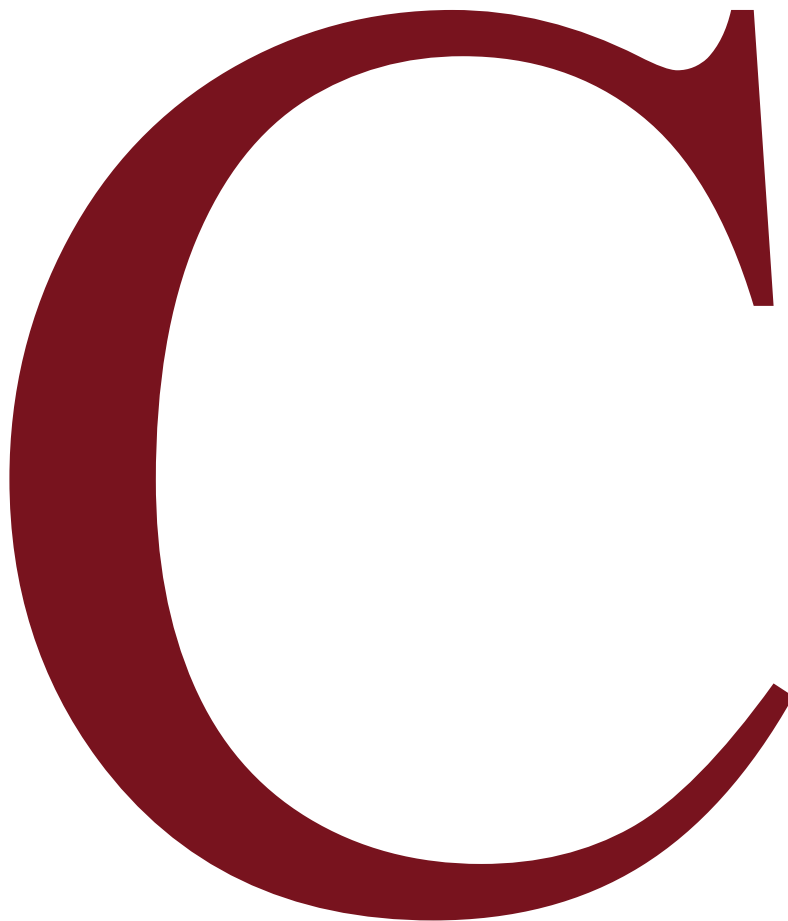
5.14 Actividad Programas de detección precoz e intervención temprana con menores consumidores de drogas. ACTUACIÓN Nº 136 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Poner en marcha programas de diagnóstico precoz e intervención temprana con menores consumidores de drogas y con especial atención a los hijos de adictos, en colaboración con la Consejería de Empleo y Formación y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.
	INDICADORES Número de programas implantados. Número de usuarios atendidos. Número de actuaciones de colaboración con otras instituciones.
5.15 Actividad Generalizar los programas de prevención, detección, vacunación, quimioprofilaxis y tratamiento de la tuberculosis, hepatitis y SIDA.	DESCRIPCIÓN Implantación en todas las unidades de atención a drogodependencias de medidas de prevención del contagio y aplicación de medidas encaminadas a la prevención, detección, quimioprofilaxis y vacunación. Seguimiento de tratamientos directamente observados con tuberculostáticos y antirretrovirales, en coordinación con la Dirección General de Salud y en colaboración con los recursos asistenciales concertados/ convenidos.
	INDICADORES Número de pruebas diagnósticas realizadas. Número de pacientes con diagnóstico positivo. Número de pacientes en tratamiento con tuberculostáticos.

5.16 Actividad Generalizar los programas de reducción de daños asociados al consumo de drogas. ACTUACIÓN N° 138 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Implantar en todas las unidades de Atención a Drogodependencias los programas de intercambio de jeringuillas, sexo seguro y consumo de menos riesgo.
	INDICADORES Porcentaje de unidades de drogodependencias que desarrollan dichos programas.

5.17 Actividad Facilitar el acceso a los programas de tratamiento e integración socio-laboral de mujeres drogodependientes. ACTUACIÓN N° 139 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Adaptar los recursos mejorando la accesibilidad de mujeres con problemas de drogodependencias, teniendo en cuenta la conciliación de la vida familiar y el tratamiento, en colaboración con otras entidades.
	INDICADORES Número medidas adoptadas.

5.18 Actividad Modificación en programa drogodependencias. del R.A.C.P. ACTUACIÓN N° 140 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Inclusión de un tercer ítem diagnóstico en el registro de casos, específico para diagnóstico de patología dual.
	INDICADORES Modificaciones realizadas en el Registro acumulativo de casos psiquiátricos.

Área de Inserción de Drogodependientes



Marco Teórico y Alineamiento con Planes y Programas Relacionados

Para la elaboración del Área de Inserción del Plan de Salud Mental y Drogodependencias, se parte de tres contextos fundamentales:

- La Salud Pública.
- La Salud Mental Comunitaria.
- Los Servicios Sociales.

Para la definición partimos de un modelo y dos marcos, el modelo es el de Promoción de la Salud propuesto por la O.M.S., y los marcos son el Plan de Salud de la Región de Murcia 2003-2007, y el Plan Regional de Inclusión Social de la Región de Murcia, de ahí la importancia de la necesaria participación de técnicos de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Marco para la Actuación en Salud Mental del Plan de Salud de la Región de Murcia 2003-2007.

El Plan de Salud de la Región de Murcia actual propone tres objetivos generales en relación a la Salud Mental:

- Disminuir el impacto de los trastornos mentales.
- Reducir la comorbilidad asociada a los trastornos mentales.
- Disminuir la discapacidad asociada a los trastornos mentales.

De los objetivos específicos es de destacar: Mejorar la coordinación entre los diferentes agentes implicados en el abordaje de los problemas de Salud Mental: Servicios Asistenciales (Salud Mental y Atención Primaria), Servicios Sociales, Educación y Justicia, de forma que se garantice una utilización eficientes de los recursos disponibles.

Y dentro de las Líneas de Actuación del Plan de Salud de la Región de Murcia 2003-2007: Diseño y puesta en marcha de programas específicos de Rehabilitación Psiquiátrica, siendo responsable el Servicio Murciano de Salud y la Consejería de Empleo y Formación y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. El Indicador de dicha actividad sería: El diseño e implantación de protocolos específicos para la atención integral en programas de Rehabilitación de pacientes con trastornos mentales, dentro del tercer Plan de Salud Mental y Drogodependencias.

Marco de Actuación del Plan Regional de Inclusión Social.

El objeto del Plan Regional de Inclusión Social es alcanzar la mayor aproximación posible a las causas determinantes de la exclusión social, obstáculos que impiden o dificultan la participación plena de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

De interés en el campo de la Salud Mental, se proponen las siguientes directrices:

- Impulsar la sensibilización de la sociedad, promoviendo la integración social y fomentando un modelo activo de participación, implicación y solidaridad.
- Facilitar ayudas económicas a los hogares más desfavorecidos para posibilitar la garantía de unos recursos mínimos, vinculando estas ayudas al establecimiento de un proyecto individual de inserción social.
- Establecer mecanismos específicos de inserción laboral para las personas en situación de exclusión social.
- Potenciar el uso, por parte de las personas excluidas, del conjunto de recursos del sistema sanitario en los mismos términos que la población general.
- Guiar y tutelar el proyecto individual de inserción social adecuándolo a las posibilidades y necesidades de cada persona con problemas de toxicomanía en dificultad social.
- Corresponsabilizar a toda la sociedad en la prevención de los procesos de exclusión social como consecuencia de sus problemas de salud mental o drogodependencias así como en la solución de las situaciones de exclusión que se generen.
- Priorizar la prevención de la exclusión social, mediante acciones dirigidas a los grupos más vulnerables.
- Impulsar actuaciones y programas que faciliten la incorporación social de las personas o grupos que se encuentren en situaciones de exclusión, como miembros activos de la sociedad.
- Diseñar medidas tendentes a cubrir necesidades básicas de las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, como son la educación, la salud, la vivienda, la incorporación laboral, la participación e integración social y la garantía de ingresos mínimos.
- Fomentar la colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas y entre estas y las entidades de iniciativa social, promoviendo la descentralización y desconcentración de la gestión y la optimización de los recursos propios.
- Promover la participación del mayor número posible de actores sociales, así como la implicación activa de las personas excluidas, a fin de impulsar la implantación de sistemas de protección activos, orientados a favorecer el empleo y la incorporación social, evitando la cronificación de la exclusión.
- Coordinación con el resto de Programas de Inserción Laboral existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente los realizados por la Consejería de Empleo y Formación y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, para la potenciación y la optimización de los recursos de inserción sociolaboral en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Prioridades del Área de Inserción

- Diseño y puesta en marcha de programas específicos de rehabilitación y de inserción /incorporación socio laboral del SMS.
- Desarrollo de mecanismos de cooperación y coordinación entre servicios asistenciales de rehabilitación del SMS y los servicios de empleo y formación (SEF) y de inclusión social de la Consejería de Empleo y Formación y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.
- Transferir a las políticas regionales en materia de rehabilitación e inserción sociolaboral, aquellas actuaciones que hayan demostrado eficacia en el desarrollo de los Programas de Iniciativas Comunitarias

con cargo al Fondo Social Europeo.

Objetivos, Actividades, Cronograma e Indicadores de Evaluación del Área de Inserción

Objetivos Relacionados con el Ámbito de la Rehabilitación de Drogodependientes:

Objetivo 1

Definir la vertiente rehabilitadora en los distintos dispositivos asistenciales de forma que se garantice la continuidad asistencial (UDH, UHP, CSM, CAD, Unidad de Rehabilitación, Centro de Día, Comunidad Terapéutica, Programas de Patología Dual, CEAS...).

1.1 Actividad Elaboración de protocolos de derivación. ACTUACIÓN Nº 141 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Elaboración de protocolos de derivación que permita y garantice la continuidad de cuidados en el paso de unos dispositivos a otros.
	INDICADORES Número de protocolos de derivación entre los diferentes dispositivos.

Objetivo 2

Dotar a cada área sanitaria con, al menos, una Unidad de Rehabilitación para la atención a drogodependientes y Patología Dual.

2.1 Actividad Apertura de nuevas unidades de rehabilitación. ACTUACIÓN Nº 142 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Apertura de nuevas unidades de rehabilitación públicas o privadas concertadas en áreas deficitarias de ámbito comunitario y en estrecha relación con el centro de salud mental o CAD correspondiente.
	INDICADORES Número de Unidades abiertas a la finalización del Plan.

Objetivo 3

Desarrollar los programas básicos definidos en las líneas maestras en todas las Unidades de Rehabilitación.

3.1 Actividad Dotación de recursos estructurales y humanos específicos para este programa. ACTUACIÓN Nº 143 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Contemplado en los objetivos y actividades marcadas en las líneas de actuación 2 y 3 de Salud Mental y Drogodependencias del Servicio Murciano de Salud.
	INDICADORES Número de Unidades abiertas a la finalización del Plan.

3.2 Actividad Desarrollo de programas básicos de rehabilitación. ACTUACIÓN Nº 144 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Puesta en marcha de los programas definidos en el documento "Líneas maestras para el desarrollo de la Cartera de Servicios" en todas las unidades de rehabilitación, contempladas en Salud Mental y Drogodependencias del Servicio Murciano de Salud.
	INDICADORES Número de protocolos elaborados a la finalización del Plan.

Objetivo 4

Potenciar la comisión de rehabilitación para unificar criterios y desarrollar los programas básicos comunes.

4.1 Actividad Creación de una comisión socio - sanitaria. ACTUACIÓN N° 145 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Creación de una comisión mixta dónde estén representados los servicios asistenciales de rehabilitación, los servicios de inclusión social y empleo y cuantas entidades públicas o privadas participen en la rehabilitación e inserción de enfermos mentales y/o drogodependientes, facilitando la rehabilitación y la integración socio - laboral, mediante la utilización de todos los recursos sociales necesarios (vivienda, educación, formación y empleo, salud y servicios sociales), para la inserción de las personas con problemas de salud mental y drogodependencias, a través de los proyectos individuales de inserción.
	INDICADORES Servicios y Entidades representadas.

Objetivo 5

Promover la formación de los diferentes colectivos profesionales para dotarlos de los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar programas de rehabilitación en sus ámbitos respectivos.

5.1 Actividad Completar la formación específica en rehabilitación de los profesionales de Salud Mental. ACTUACIÓN N° 146 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Desarrollo de un programa de formación continuada específico sobre la materia, para el diseño y ejecución de cursos formativos como gestor de procesos de rehabilitación social.
	INDICADORES Número de profesionales formados y número de cursos realizados.

Objetivo 6

Fomentar la incorporación laboral de enfermos mentales y/o drogodependientes en proceso de rehabilitación provenientes de los Servicios Asistenciales en salud mental y drogodependencias.

6.1 Actividad Diseño y desarrollo de la Unidad de Valoración del Trastorno Mental y /o Drogodependencia a efectos de acceder a ayudas o planes individuales de formación /empleo, así como para el seguimiento de Programas de Inserción Laboral del SMS y otras Entidades de la Comunidad Autónoma, tanto públicos como privados con financiación pública. ACTUACIÓN Nº 147 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Adaptación de los recursos de formación ocupacional, formación prelaboral, y formación reglada a las necesidades y características de la población con trastorno mental o drogodependencias.
	INDICADORES Número de acuerdos/convenios con el Servicio de Empleo y Formación y demás Departamentos de la Administración, con responsabilidad en materia de formación y empleo, así como entidades privadas sin ánimo de lucro.
6.2 Actividad Desarrollo del Programa de Reinserción laboral del SMS. ACTUACIÓN Nº 148 P.R.D.	DESCRIPCIÓN - Realización de itinerarios para la incorporación laboral a través de fundación o asociación que gestione la reinserción laboral en estrecha colaboración con las unidades de rehabilitación. - Establecimiento y desarrollo de convenios/acuerdos con ONGs., Empresas Públicas y Privadas y con las Administraciones Públicas, con el fin de facilitar la reinserción laboral de los pacientes con Trastorno Mental y/o Drogodependencias. Acuerdos/Convenios entre las administraciones públicas, los agentes sociales y ONG para la contratación de personas con problemas de salud mental y drogodependencias.
	INDICADORES Número de convenios/acuerdos firmados. Número de pacientes contratados/formados.

6.3 Actividad Implantar en cada Unidad de Rehabilitación de Área un Programa de Empleo /Orientación Laboral para enfermos mentales y/o drogodependientes como colectivos con discapacidad y especiales dificultades de acceso al trabajo, en colaboración con la Consejería de Empleo y Formación y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. ACTUACIÓN Nº 149 P.R.D.	DESCRIPCIÓN - Desarrollar experiencias de inserción laboral del tipo Taller de Empleo, cursos de formación ocupacional, orientación para el empleo y centros especiales de empleo en colaboración con los recursos de rehabilitación en Salud Mental. - Incrementar la ayuda a la contratación de drogodependientes y enfermos mentales a través de convocatorias públicas de ayudas a empresas, entidades locales y ONG. - Impulsar la creación de nuevos centros de formación prelaboral para drogodependientes en proceso de deshabituación, que no tengan experiencia laboral. INDICADORES Número de programas implantados. Número de Cursos de formación/orientación. Incremento efectivo de ayudas.
---	---

Objetivo 7

Mejorar la capacidad de inserción profesional de pacientes con Trastornos Mentales Severos y drogodependientes a través de la Iniciativa Comunitaria Equal del Fondo Social Europeo cofinanciándola con el Servicio Murciano de Salud.

7.1 Actividad Presentar proyectos al 2º Plan de Transferencia 2005-2007 de la Iniciativa Comunitaria EQUAL del FSE a través de la Dirección General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación. ACTUACIÓN Nº 150 P.R.D.	DESCRIPCIÓN - Actos de difusión y/o captación de personas y entidades con la finalidad de propiciar la transferencia de las buenas prácticas. - Actividades dirigidas a profesionales de otros sectores, responsables de programas de empleo e inclusión y personas con capacidad de decisión política del ámbito local tales como campañas, jornadas, seminarios, etc. - Estudios e Investigaciones sobre temas concretos en relación con los programas de rehabilitación e inserción, y su impacto sobre el territorio y sobre la población con trastorno mental de la Región de Murcia. - Organización de seminarios, jornadas, talleres y foros de encuentro de profesionales en el ámbito de la rehabilitación en inserción social. INDICADORES Número de Proyectos aprobados.
--	---

Objetivos Específicos Relacionados con el Ámbito Comunitario

Objetivo 8

Mejora de la atención comunitaria al Trastorno Mental Severo y la Patología Dual.

8.1 Actividad Actuaciones en el medio comunitario. ACTUACIÓN Nº 151 P.R.D.	DESCRIPCIÓN - Iniciar, al menos de forma piloto, la intervención asertiva comunitaria para los casos más graves (por re-ingresos o problemas sociales). - Desarrollo del área de ocio y tiempo libre. - Desarrollo del movimiento asociativo del voluntariado y grupos de autoayuda.
	INDICADORES Programa asertivo comunitario implantado. Número de actuaciones en el ámbito del ocio y tiempo libre. Número de actuaciones promovidas de voluntariado y trabajo de pares.

Objetivo 9

Facilitar la inclusión social de las personas con enfermedad mental y/o drogodependencias a través de la Red pública de Servicios Sociales.

9.1 Actividad Desarrollo de instrumentos y establecimiento de líneas de coordinación en la atención de personas con enfermedad mental y drogodependencias, entre el Servicio Murciano de Salud, la Consejería de Empleo y Formación y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y los Servicios Sociales de Atención primaria". ACTUACIÓN Nº 152 P.R.D.	DESCRIPCIÓN - Elaboración de una guía que facilite la atención social de enfermos mentales y por drogodependencias, que optimice los recursos sociales existentes, así como la utilización de las redes de apoyo sociales, familiares y comunitarias. - Elaboración de un protocolo/modelo que desarrolle las actuaciones de los diplomados en Trabajo Social de la Red de Salud Mental del Servicio Murciano de Salud y la derivación a los Servicios Sociales de atención primaria, para la atención social de dichas personas y el acceso a las prestaciones sociales básicas. - Desarrollo de una/s jornada/s formativa/s e informativa/s para los Trabajadores Sociales de la Red de Salud Mental tanto sobre recursos públicos, como privados convenidos que permita la actualización del conocimiento de las prestaciones sociales, susceptibles de ser utilizadas por la población con trastornos mentales y drogodependencias. - Desarrollo de una jornada/encuentro de trabajo para el estudio y diagnóstico situacional para la coordinación entre profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria y profesionales de la Red Asistencial de Salud Mental y Drogodependencias.
	INDICADORES Número de guías participadas. Número de protocolos participados. Número de jornadas y actuaciones formativas.

Objetivo 10

Fomentar y promover el desarrollo de actuaciones de apoyo e integración social para usuarios de los servicios asistenciales de salud mental y drogodependencias.

10.1 Actividad Aplicar los recursos de mediación y acompañamiento que apoyen los procesos de integración social de los usuarios en situación de exclusión debido al trastorno mental y/o drogodependencias. ACTUACIÓN Nº 153 P.R.D.	DESCRIPCIÓN - Realización de Proyectos Individuales de Inserción a personas con problemas de salud mental y drogodependencias que garanticen apoyos personalizados, y adecuados a cada caso individual, con el objetivo de evitar situaciones de exclusión social, favoreciendo la integración laboral y social de dichas personas. Diseño y ejecución de programas específicos dirigidos a la atención de personas afectadas por las siguientes problemáticas: - Trastornos Mentales Severos con deterioro cognitivo grave. - Pacientes diagnosticados de Patología Dual. - Inmigrantes con enfermedad mental y/o drogodependencias. - Mujeres y menores con trastorno mental grave, dependencia alcohólica o toxicomanía. - Personas expuestas a situaciones de violencia. - Unidades familiares con miembros afectados por enfermedad mental y drogodependencias con déficit sociales graves. - Otros colectivos no contemplados anteriormente que se encuentren expuestos a especiales situaciones de riesgo.
	INDICADORES Número de proyectos individualizados de inserción realizados. Número de programas específicos.

Objetivo 11

Impulsar el desarrollo de intervenciones transversales ante la problemática asociada a la enfermedad mental y drogodependencia a nivel de atención sanitaria, integración social, ocupacional, empleo y formación, y del movimiento asociativo y voluntariado.

11.1 Actividad Establecimiento de la coordinación entre los diferentes Sistemas de Protección Social: salud, educación, seguridad social, empleo y formación, vivienda y servicios sociales. ACTUACIÓN Nº 154 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Reuniones interdepartamentales entre los distintos dispositivos de salud, empleo y formación, vivienda, seguridad social, educación y servicios sociales para el establecimiento de protocolos de derivación que garantice la atención integral de las personas drogodependientes o con problemas de salud mental.
	INDICADORES Número de reuniones interdepartamentales.

11.2 Actividad Aplicación del Programa de Acompañamiento para la inclusión social, al colectivo de personas afectadas por enfermedad mental y drogodependencias. ACTUACIÓN 155 Nº P.R.D.	DESCRIPCIÓN Desarrollo y potenciación de redes de apoyo social en el ámbito local que propicie la colaboración y coordinación de los sistemas de protección social, incluyendo la Red asistencial sanitaria de Salud Mental y Drogodependencias y la Iniciativa Social en el ámbito de la Salud Mental y de las drogas en todas las áreas de salud de la Región de Murcia.
	INDICADORES Número de reuniones interdepartamentales.

11.3 Actividad Adaptación cultural y aplicación de programas de inserción de drogodependientes en los dispositivos asistenciales y de reducción de daños con población inmigrante. ACTUACIÓN Nº 156 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Realización de estudios de investigación en dispositivos asistenciales de población inmigrante con problemas de drogodependencias.
	INDICADORES Número de estudios de investigación.

Objetivo 12

Desarrollar y potenciar el Programa de Alternativas Residenciales.

12.1 Actividad Dotación de plazas de alojamiento en pisos y viviendas en colaboración con asociaciones y/o entidades que presten el apoyo y supervisión necesarios. ACTUACIÓN Nº 157 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Dotación de plazas de alojamiento en pisos y viviendas en colaboración con asociaciones y/o entidades que presten el apoyo y supervisión necesarios.
	INDICADORES Número de plazas de alojamiento.

Objetivo 13

Aumentar el grado de sensibilización de la población general, del movimiento asociativo, de los ámbitos profesionales y del mundo empresarial y sindical, con el fin de evitar actitudes de rechazo hacia el enfermo mental y/o drogodependiente, facilitando su integración social y laboral.

13.1 Actividad Impulsar el desarrollo de un plan de sensibilización hacia la población general, los agentes sociales y la red de voluntariado, estableciendo programas de formación y fomento de actividades que desarrollen la igualdad y la no discriminación social y laboral hacia los drogodependientes y enfermos mentales, desarrollando políticas y programas de Responsabilidad Social Corporativa, según línea de actuación DS2 que está dentro de las estrategias para el Desarrollo de la Sanidad de la Región de Murcia 2005-2010. ACTUACIÓN Nº 158 P.R.D.	DESCRIPCIÓN - Realización de un congreso internacional sobre rehabilitación - reinserción socio - laboral de enfermos mentales y/o drogodependientes cada dos años. - Realización de campañas de información y sensibilización dirigidas a la población general a través de los medios de comunicación de ámbito regional , en colaboración con asociaciones. - Acciones de mediación directa de profesionales con experiencia en inserción socio-laboral para poder introducir en empresas a ex - drogodependientes y pacientes con trastornos mentales severos, teniendo la garantía y el apoyo del mediador laboral. - Desarrollo de estrategias para que las personas con trastorno mental severo y drogodependencia que tienen un puesto de trabajo puedan mantenerlo y compatibilizarlo con el tratamiento. - Creación de cauces y puntos de encuentro de la Administración Sanitaria, la patronal y sindicatos y las ONG del ámbito de la Salud Mental, con el fin de crear una sociedad más sana, promocionando la marca Salud Mental en Murcia, que certifique las buenas prácticas empresariales en materia de salud, permitiendo que las empresas colaboren en las campañas de prevención e inserción , bien económicamente, bien insertando laboralmente drogodependientes rehabilitados, dando continuidad a los dispositivos asistenciales del Servicio Murciano de Salud.
	INDICADORES Número de actos, campañas de información y sensibilización. Número de personas contratadas en empresas/ duración media de los contratos. Numero de empresas implicadas en la responsabilidad social corporativa.

Objetivo 14

Participación del enfermo mental y/o drogodependiente en su Proyecto Individual de Inserción Social, así como de las redes de apoyo sociales, familiares y comunitarias.

14.1 Actividad Promover desde los Servicios Sociales de Salud la concienciación y necesidad de participar activamente en la realización conjunta de un Proyecto Individual de Inserción a la personas con enfermedad mental y con problemas de drogodependencias. ACTUACIÓN Nº 159 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Realización y ejecución de intervenciones sociosanitarias que permitan de forma precoz, personalizada y flexible mejorar la disfunción social de las personas con trastornos mentales y problemáticas asociadas a la drogodependencia, a partir del reconocimiento de los derechos y deberes del enfermo mental.
	INDICADORES Número de actos, campañas de información y sensibilización.

14.2 Actividad Creación de un espacio de participación, formación, asesoramiento y de respiro para los familiares o personas que convivan con drogodependientes o con problemas de salud mental. ACTUACIÓN Nº 160 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Puesta en marcha de programas de formación y respiro familiar que propicie asesoramiento y participación a personas que convivan con drogodependientes o con problemas de salud mental.
	INDICADORES Número de familias , entidades participantes.

Objetivo 15

Desarrollar Programas de Ocio Adaptado.

15.1 Actividad Propuestas de ocio a enfermos mentales y/o drogodependientes. ACTUACIÓN Nº161 P.R.D.	DESCRIPCIÓN Impulsar actividades de ocio, tiempo libre y deportes a través de convenios de colaboración con Asociaciones y Federaciones Deportivas, Clubes, Concejalías de Juventud, Deporte, Medio Ambiente, O.N.G., etc... que contribuyan a elevar los niveles de vida de enfermos mentales y/o drogodependientes. Patrocinar programas culturales (cine, teatro, revistas) dirigidos a la población en general, que favorezcan una imagen más positiva y fomentar la tolerancia ante las enfermedades mentales y las drogodependencias.
	INDICADORES Número de actuaciones y/o programas de ocio y tiempo libre.

Area de Cohesión y
Coordinación Institucional
de las
Drogodependencia

D

Objetivos y Actividades del Área de Cohesión y Coordinación Institucional.

En el marco de la coordinación y cohesión del Plan Regional sobre Drogas 2007 2010, deben implantarse las siguientes actuaciones legislativas y de coordinación:

OBJETIVO 1

Garantizar la aplicación de las previsiones legales establecidas por la ley 6/1997 de 22 de octubre sobre "drogas, para la prevención, asistencia e integración social" y otros desarrollos normativos.

1.1 Actividad	Actualización del decreto número 83/92 de 12 de noviembre por el que se crea Consejo Asesor Regional de Drogodependencias. ACTUACIÓN Nº 162 P.R.D.
1.2 Actividad	Revisión de la Orden de 20 de febrero de 1990 sobre autorización de unidades, centros, servicios y establecimientos de tratamiento de las drogodependencias. ACTUACIÓN Nº 163 P.R.D.
1.3 Actividad	Revisión y actualización de la Orden de 2 de abril de 1990 de la Consejería de Sanidad por la que se crea la "Comisión Regional de acreditación, evaluación y control de centros o servicios de tratamiento con opiáceos". ACTUACIÓN Nº 164 P.R.D.
1.4 Actividad	Participación en todas las actividades relacionadas con la prevención de las drogodependencias que se lleva a cabo al amparo de la comisión de coordinación en materia de Educación para la Salud en centros docentes no universitarios, según Orden Conjunta de 29 diciembre de 2005 de las Consejerías de Sanidad y Educación, así como en cuantas modificaciones posteriores se lleven a cabo que afectan al desarrollo de la prevención de las drogodependencias dentro de la Educación para la Salud en centros docentes no universitarios. ACTUACIÓN Nº 165 P.R.D.

1.5 Actividad	Revisión y actualización de la Orden del Servicio Murciano de Salud de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan ayudas a empresas de la Región de Murcia, Entidades Locales y entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción sociolaboral de personas con Trastornos Mentales Severos y/o problemas de drogodependencia en tratamiento que permita la creación de una comisión/agencia de evaluación de inserción laboral de TMS y Drogodependencias. ACTUACIÓN Nº 166 P.R.D.
1.6 Actividad	Desarrollo normativo que regule los convenios y las subvenciones a entidades locales y ONG de la Región de Murcia que desarrollen programas de prevención y atención de las drogodependencias, agilizando la gestión administrativa. ACTUACIÓN Nº 167 P.R.D.
1.7 Actividad	Desarrollo normativo necesario para asegurar el funcionamiento del Observatorio Regional de Drogas, mediante la promulgación de una Orden. ACTUACIÓN Nº 168 P.R.D.
1.8 Actividad	Desarrollo normativo que permita la puesta en marcha de un sistema de acreditación y auditoría de programas preventivos, asistenciales y de reinserción de drogodependientes subvencionados con instituciones públicas de la Región de Murcia. ACTUACIÓN Nº 169 P.R.D.
1.9 Actividad	Desarrollo normativo necesario para asegurar la puesta en marcha de una Red Regional de investigación en Drogodependencias. ACTUACIÓN Nº 170 P.R.D.
1.10 Actividad	Participación en el desarrollo del reglamento de la Ley de Renta Básica, que permita el acceso de dichas prestaciones a la población con trastorno mental y drogodependencias. ACTUACIÓN Nº171 P.R.D.

OBJETIVO 2

Facilitar la Coordinación Institucional en las diferentes áreas, niveles y ámbitos para unificar criterios de intervención y planificación que de continuidad a las actuaciones.

2.1 Actividad	Constitución de la Unidad de Coordinación del Plan Regional sobre Drogas, en la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, de la Consejería Sanidad. Realizará el seguimiento y la supervisión de las actuaciones contempladas en dicho Plan, tanto de recursos públicos como privados concertados o convenidos. Tendrá a su cargo los sistemas de información y acreditación y, realizará un seguimiento de los convenios establecidos en el Plan Regional sobre Drogas, para incorporar los ajustes necesarios. Será la encargada de realizar la evaluación de los objetivos y actividades propuesta en el Plan Regional sobre Drogas 2007-2010, una vez finalizada la vigencia del mismo, para conocer su nivel de cumplimiento. ACTUACIÓN Nº 172 P.R.D.
2.2 Actividad	Por Decreto de la Consejería de Sanidad se creará el Consejo Asesor - Consultivo en Drogodependencias mediante la modificación y actualización del Decreto 83/92, para constituirse en foro de encuentro y participación de los distintos sectores implicados en el Plan, en especial en el desarrollo de actividades científicas relacionadas con las drogodependencias. ACTUACIÓN Nº 173 P.R.D.

OBJETIVO 3

Desarrollar la investigación y la formación sobre prevención, asistencia, reducción de daño e inserción social de las drogodependencias en los diferentes niveles y ámbitos.

3.1 Actividad	Creación y desarrollo del Observatorio Regional sobre Drogas que permita la disponibilidad de información inmediata y continua sobre el fenómeno social de las drogodependencias. Por Orden de la Consejería Sanidad se establecerá la composición y funcionamiento del Observatorio Permanente sobre Drogodependencias, garantizando la presencia de todos los estamentos públicos y privados que intervienen en el fenómeno de las drogodependencias; facilitando los recursos humanos y materiales necesarios para un adecuado funcionamiento del mismo. Se convierte en instrumento de recogida de información objetiva tanto cualitativa como cuantitativa, permitiendo la estandarización y el análisis sistemático y periódico de los distintos indicadores relacionados con las drogas y las drogodependencias, facilitando la toma de decisiones en materia de planificación sanitaria. Difundirá la información sobre aspectos relevantes relacionados con las drogas, mediante la publicación de informes periódicos y disponiendo en el portal sanitario de la Consejería de Sanidad de información actualizada del Plan, y velará por el impulso de la investigación en el campo de las drogas. ACTUACIÓN N° 174 P.R.D
3.2 Actividad	Elaboración del Mapa Autonómico de recursos en drogodependencias a partir de una auditoria organizacional que describa las prácticas existentes en prevención, asistencia, reducción de daños y de integración social de la población drogodependiente, identificando procesos, actividades y productos, a través de un programa de evaluación y acreditación de todos los recursos y programas subvencionados, financiados, participados o en colaboración con instituciones públicas. ACTUACIÓN N° 175 P.R.D.

3.3 Actividad	Desarrollo de una Red Regional de Investigación en Salud Mental y Drogodependencias, como punto de encuentro de los investigadores en prevención, asistencia, reducción de daños e integración social de las drogodependencias, facilitando la transferencia de dichos conocimientos a la Red Asistencial y de Prevención de la Comunidad Autónoma. ACTUACIÓN Nº 176 P.R.D. Se trabajará en colaboración con la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria de la Consejería de Sanidad, La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia y las Universidades de la Región de Murcia. Entre otros, se realizarán: Cursos de Especialización en Drogodependencias y Patología Dual, Estudios de Adaptación Cultural de Programas de Drogodependencias, Estudios de Prevalencia de Patología Dual y Comorbilidad Psiquiátrica, Estudio de Evaluación de Programas de Drogodependencias, Estudios de Difusión de Prácticas, Impacto sobre la Salud y Elaboración de Indicadores de Programa...
--	---

05.

Recursos

Recursos: Descripción de los Dispositivos del Plan Regional Sobre Drogas.

Dispositivo de Prevención de Drogodependencias

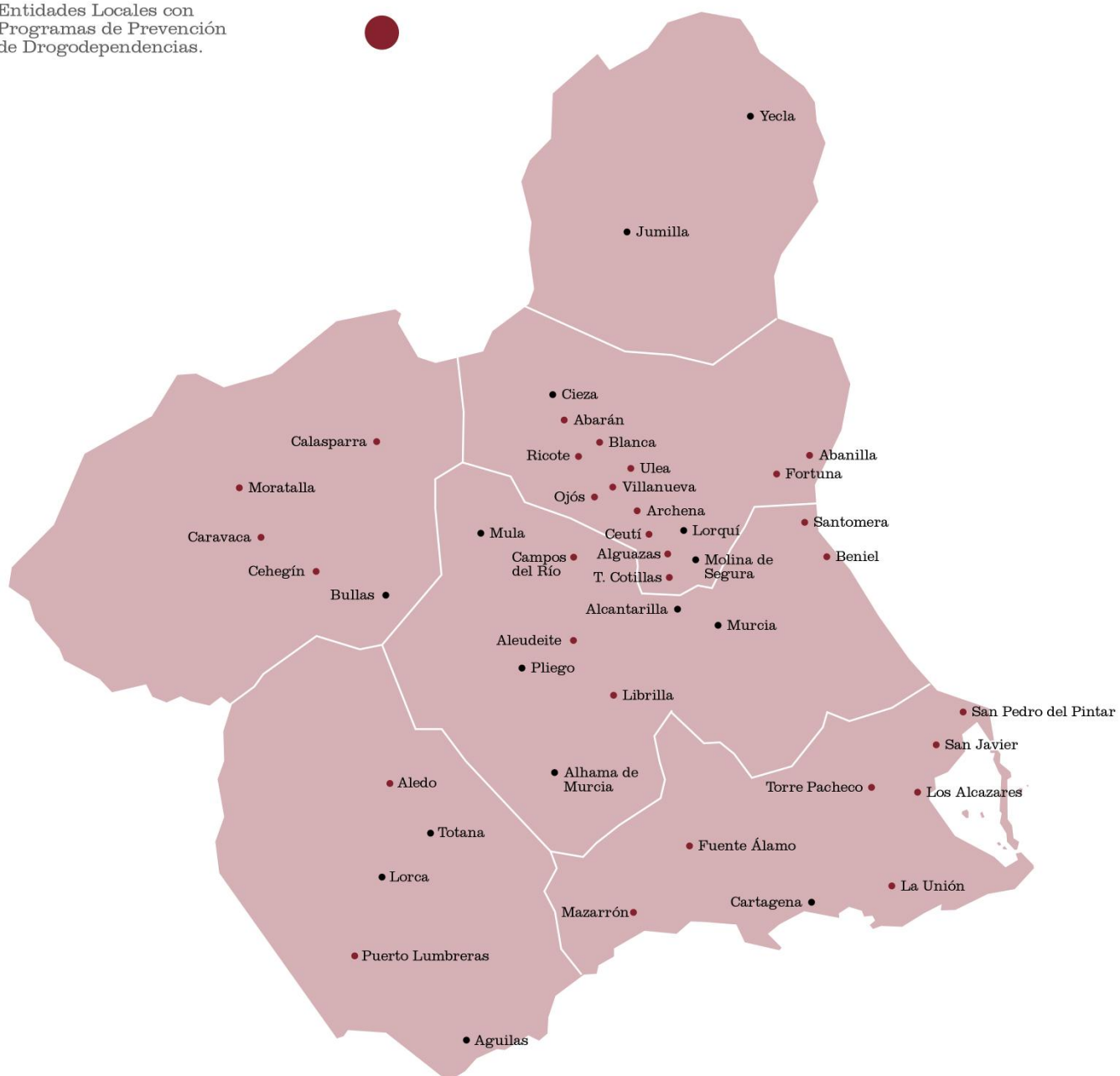
Siguiendo la estrategia comunitaria, la prevención de las drogodependencias se ha desarrollado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la creación y el mantenimiento de una red de prevención, en la que están incorporados los 45 municipios, con el compromiso interinstitucional de coordinación de actuaciones, continuidad de programas efectivos, intercambio de información y cooperación entre los técnicos de las distintas entidades locales. Así mismo, existe un tejido asociativo afianzado que desarrolla programas de prevención de drogodependencias afines al Plan Regional sobre Drogas.

Dando cumplimiento a la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre “Drogas para la prevención, asistencia e integración social” en su Título V, Capítulo II, Artículo 42, catorce entidades locales (que abarcan un total de diecinueve municipios) tienen, en la actualidad, aprobados Planes Municipales / Mancomunales y otras catorce entidades locales (que incluyen veintiséis ayuntamientos) desarrollan Programas de Prevención de Drogodependencias.

El tener aprobado un Plan Municipal / Mancomunal implica un compromiso político por parte de la entidad local de desarrollar actuaciones programadas durante los años de vigencia del mismo, basadas en un estudio de las necesidades municipales, con la creación de una estructura municipal / mancomunal que facilita la coordinación de las diferentes concejalías para la prevención de las drogodependencias, técnicos dedicados específicamente al desarrollo de la programación preventiva y una financiación específica para el desarrollo del Plan. A través de estos Planes y Programas Municipales / Mancomunales se coordinan las actuaciones que en materia de prevención de drogodependencias se desarrollan en el ámbito de cada municipio / mancomunidad, se apoya a las asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan las actividades recogidas en el Plan Regional sobre Drogas, se facilita la formación adecuada a mediadores en los diferentes campos y se promueve la participación social en su ámbito territorial.

Los Planes y Programas que desarrollan las entidades locales se encuentran ubicados en diferentes concejalías según el ayuntamiento de que se trate y, aunque priman las concejalías de servicios sociales, los responsables de la prevención pueden estar ubicados en las concejalías de sanidad, juventud, etc.

Estas entidades locales no abarcan de manera homogénea todos los ámbitos recogidos en el Plan. La selección y priorización de las actuaciones la realizan los propios ayuntamientos y mancomunidades, en función de sus necesidades, prioridades y recursos. Muchos de ellos están colaborando en la reducción de la oferta de bebidas alcohólicas mediante la aprobación, difusión y cumplimiento de Ordenanzas y Bandos Municipales.



Dispositivos de Prevención de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Coordinación Técnica del Área de Prevención de Drogodependencias:

Consejería de Sanidad.

Ronda de Levante 11, 4 Pl. 30.008 Murcia. Telf.: 968 366822.

Email: drogodependencias@carm.es

Entidades Locales con Planes de Drogodependencias	Dirección	Contacto
Ayto. de Águilas	Centro de SS.SS. C/ Floridablanca, nº 3 30880 Águilas	Tfn. 968 109 717 coordinadora.ss@ayuntamientodeaguilas.org
Ayto. de Alcantarilla	Centro de SS.SS. C/ Mayor s/n (Encima Plaza de Abastos) 30.820 Alcantarilla	Tfn. 968 898 065 Fax 969 800 254 slorente@ayto-alcantarilla.es
Ayto. de Alhama de Murcia	Casa Cultura - Espacio Joven Avenida de la Constitución Constitución, s/n 30840 Alhama de Murcia	Tfn. 968 631 985 Fax. 968 630 515 juventud@alhamademurcia.es
Ayto. de Cartagena	Oficina Técnica del Plan Municipal de Drogodependencias. Instituto municipal SS.SS. C/ sor fca. Armendáriz Edif. A milagrosa. 30202 Cartagena	Tlf. 968 128 800 ext 7154 Fax. 968 120 177 pmad@ayto-cartagena.es
Ayto. de Cieza	Centro SS.SS. C/ Rincón de los pinos, nº 5 Bajo interior. 30530 Cieza	Tlf. 968 773 009 Fax. 968 773 271 melena.hortelano@cieza.es
Ayto. de Jumilla	Centro de SS.SS. C/ Ramón y Cajal 8 30.520 Jumilla	Tlf. 968 780 276 (Directo) Fax. 968 780 276 servsociales@jumilla.org
Ayto. de Lorca	Concejalía de SS.SS. Centro SS.SS. Pza. Carruajes, s/n 30800 Lorca	Tlf. 968 466 464 / 460 411 Fax. 968 464 174 juanramon.latorre@lorca.es
Ayto. de Lorquí	Centro de SS.SS. Plaza del ayuntamiento s/n 30564 Lorquí	Tlf. 968 690 001 Fax: 968 692 532 serviciosociales@ayuntamientodelorqui.com
Ayto. de Molina de Segura	Centro de SS.SS. Avenida de madrid 1, entresuelo 30500 Molina de Segura	Tlf. 968 644 020 / 968 644 080 Fax: 968 642 808 carmen.melgar@molinadesegura.es
Ayto. de Murcia	Plan municipal de Drogodependencias Plaza preciosa 5 30008 Murcia	Tfn. 968 247 062 (ext.: 109) Fax: 968 247 804 promocionsalud.sanidad@ayto-murcia.es
Mancomunidad de SS.SS. De la Comarca Oriental: (Abanilla, Beniel Fortuna y Santomera)	Centro de SS.SS. de la Comarca Oriental C/ Fernando Giner 14 30140 Santomera	Santomera Tfn. 968 861 619 Fax. 968 862 487 comarcaoriental@terra.es
Mancomunidad de SS.SS. del Río Mula: (Albudeite, Bullas, Mula y Pliego)	Mancomunidad del Río Mula Centro de ss. Ss. Río Mula Plaza hospital, s/n 30170 Mula	Tfn. 968 661 478 Fax. 968 666 507 direccion@mancriomula.es
Mancomunidad de SS.SS. Del Sureste: (Fuente Álamo, Torre Pacheco y La Unión)	Mancomunidad del Sureste Centro SS.SS. de Mancomunidad Sureste Avda. Europa, 2 a 30700 Torre Pacheco	Tfn. 968 585 003 Fax. 968 585 033 prevencion_sureste@hotmail.com
Ayto. de Totana	Concejalía de Bienestar Social Plan Municipal de Drogodependencias C/ Real nº 1 30850 Totana	Tfn. 968 418 177 Fax. 968 418 177 lgallego@ayto-totana.net
Ayto. de Yecla	Centro SS.SS. de Yecla C/ San José, 8 b. Dcha. 30510 Yecla	Tfn. 968 750 210 Fax. 968 750 210 rosa.ortega@yecla.es

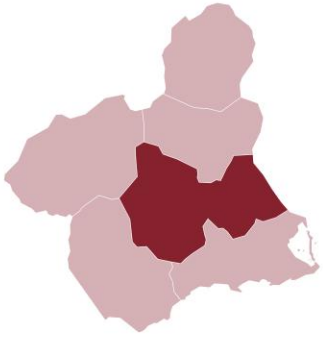
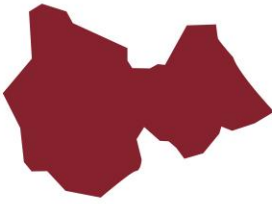
Entidades Locales con Planes de Drogodependencias	Dirección	Contacto
Ayuntamineto de Aledo	Concejalía de SS.SS Plaza Ayuntamiento, s/n 30.859 Aledo	Tlf. 968 484 422 Fax. 968 484 423 aledo@aledo.es juventud@aledo.es
Ayuntamiento de Alguazas	Centro de SS.SS Plaza Tierno Galván, Nº 1 30560 Alguazas	Tfn: 968 620 022 Fax. 968 620 412 m.gomez@ayto-alguazas.com
Ayuntamiento de Campos del Río	Virgen del Carmen, 3 30191 Campos del Río	Tfn: 968 650 135 Fax. 968 650 800 isabel.navarro@camposdelrio.es ssss@camposdelrio.es
Ayuntamiento de Ceutí	Ctra. Ceutí a Lorquí s/n 30562 Ceutí	Tfn: 968 650 135 Fax. 968 691 373 bienestarsocial@ceuti.es
Mancomunidad de SS.SS. de la Comarca del Noroeste. (Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehégín y Moratalla)	Centro SS.SS. C/ Joan Miró s/n 30400 Caravaca de la Cruz	Tfn. 968 703 062 Fax. 968 700 365 mariajose@mssnoroeste.org monicasanzabril@hotmail.com
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	Plza Antonio Machado, 70 30565 Las Torres de Cotillas	Tlf: 968 624 125 Fax: 968 628 407 Agueda.sanchez@lastorresdecotillas.es
Ayuntamiento de Los Alcázares	C/ Miguel Hernández s/n 30.710 Los Alcázares.	Tlf. 968 171 862 Fax. 968 170 665 natalia.navarro@ayto-losalczares.es anabermel@hotmail.com
Ayuntamiento de Librilla	Plza. Juan Carlos I, 1 30892 Librilla	Tlf. 968 659 121 Fax. 968 658 423 rosavelasco@librilla.es
Ayuntamiento de Mazarrón	Plaza del Ayuntamiento, s/n 30.870 Mazarrón	Centralita S. Sociales: 968 339 361 Tfn. directo 968 339 339 sanidad@mazarron.es
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	Plaza Constitución, 2 30890 Puerto Lumbreras	Tlf. 968 402 013 politicassocial@puertolumbreras.es
Ayuntamiento de San Javier	Párroco Cristobal Balaguer, 10 30730 San Javier	Tlf. 968 190 782 Fax. 968 191 002 josefa.fuentes@sanjavier.es mssana@telefonica.net ana.meseguer@sanjavier.es
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	Pl. Luis Molina, 1 30740 San Pedro del Pinatar	968 18 06 00 / ext 111 jlorenteg@sanpedrodelpinatar.es

Entidades sin Ánimo de Lucro con Covenios para Desarrollar Programas de Prevención de Arogodependencias:

Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Región de Murcia (FAPA - Región de Murcia). Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Cartagena y Comarca (FAPA Cartagena y Comarca).

CC. OO. Región de Murcia.
U. G. T. Región de Murcia.

Existen muchas otras asociaciones implicadas en el desarrollo de la prevención de drogodependencias en la Región, cuya participación es impulsada por la Consejería de Sanidad anualmente.

ÁREA I: MURCIA	Albudeite, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Beniel, Campos del Río, Librilla, Mula, Murcia, Pliego, Santomera
	

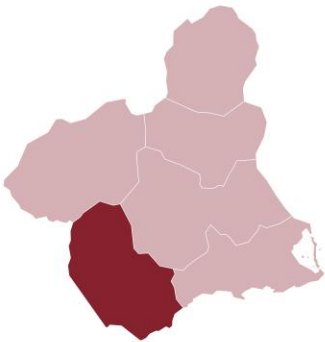
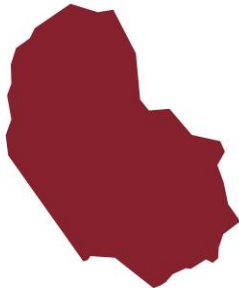
Dispositivos de Asistencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Centro	Telefono	Dirección	
CAD Centro de Atención a Drogodependencias Hospital Reina Sofía	968359062	Avda. La Fama 1 30003 Murcia	Público
UTO Unidad de Tratamiento con Opiáceos	968359062	Avda. La Fama 1 30003 Murcia	Público
UDH Unidad Hospitalaria de Desintoxicación. Reina Sofía	968359000	Intendente Jorge Palacios 30003 Murcia	Público
CD Centro de Día Heliotropos	968800012 968800051	Carril Del Chispeao 69 La Puebla De Soto	Concertado
UMD Unidad Móvil de Drogodependencias	968359062	Avda. La Fama 1 30003 Murcia	Público
CIS-L Centro de Inserción Socio – Laboral – Isol. Molina	868951775		Concertado
PIP Programa de Instituciones Penitenciarias. Cruz Roja	968355239		Concertado
PC y J Programas de Comisarías y Juzgados- Cruz Roja	968355239		Concertado
CEA Centro Encuentro y Acogida la Huertecica	968297600	Navarra 3 30005 Murcia	Concertado
CT Comunidad Terapéutica Proyecto Hombre	968280034	San Martín de Porres 7 30001 Murcia	Concertado

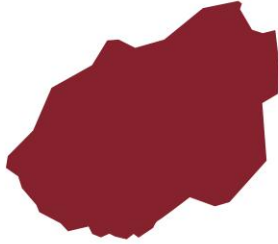
Centro	Telefono	Dirección	
CD Centro de Día Proyecto Hombre	968280034		Concertado
Programa Nocturno de Atención Ambulatoria. Proyecto Hombre	968280034		Concertado
PAL Programa de Atención a Ludopatías. Asmujer	968298714 667566744	Avda. Real Academia de Medicina 13. Bajo H. El Ranero	Concertado
PAA Programa de Atención a Adolescentes Consumidores de Drogas. Aremupd	968210991	C/ Cortés 2 1ºC 30.004 Murcia	Concertado
PAAF Programa De Atención a Familias de Drogodependientes. Aremupd	968210991		Concertado
PAD Programa de Asesoría Jurídica de Drogodependientes. Aremupd.	968210991		Concertado
Podacctt. Programa de Orientación y Derivación a Comunidades Terapéuticas. Aremupd	968210991		Concertado
CTA. Comunidad Terapéutica de Alcoholismo. Las Flotas Alhama	968431208	Alhama de Murcia	Concertado

ÁREA II: CARTAGENA	Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco
	

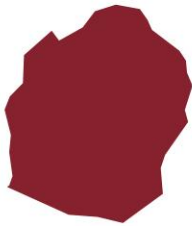
Centro	Telefono	Dirección	
UAD Unidad de Atención a Drogodependientes. Centro de Salud Mental Cartagena	968326699	C/ Real 8 30201 Cartagena	Público
UTO Unidad de Tratamiento con Opiáceos. Cartagena	968326699	Plz. San Agustín 5 30201 Cartagena	Público
CD Centro de Día La Huertecica	968510192	Molino Derribao. Santa Ana. Cartagena	Concertado
CT Comunidad Terapéutica. La Huertecica	968315511	Molino Derribao. Santa Ana. Cartagena	Concertado
CISL Centro de Inserción Socio – Laboral. La Huertecica	968530011	Molino Derribao. Santa Ana. Cartagena	Concertado
PC y J Programas de Comisaría y Juzgados	968355239		Concertado
CEA Centro de Encuentro y Acogida. La Huertecica	968123414	C/ Cuatro Santos 9 30310 Cartagena	Concertado
UTO Unidad de Tratamiento con Opiáceos La Unión.	968541716	Centro Salud La Unión	Público
UTO Unidad de Tratamiento con Opiáceos Puerto Mazarrón	968153939	Centro Salud Puerto de Mazarrón	Público
SPD: Servicio de Patología Dual. Hospital de Caridad: -Uph Unidad de Desintoxicación Hospitalaria -HD Hospital de Día -UR. Unidad de Rehabilitación – Inserción -UR. Unidad Residencial de Corta Estancia	968088300	Caminio Viejo de Bº Peral S/N Barreros. Cartagena	Concertado

ÁREA III: LORCA	Águilas, Aledo, Lorca, Puerto Lumbreras, Totana
	

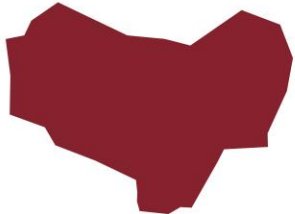
Centro	Telefono	Dirección	
UAD Unidad de Atención a Drogodependencias. Centro de Salud Mental Lorca.	968469179	C/ Abad de Los Arcos.30800 Lorca	Público
UTO Unidad de Tratamiento con Opiáceos. Lorca	968469179	C/ Abad De Los Arcos.30800 Lorca	Público
UAD Unidad de Atención a Drogodependencias Centro de Salud Mental Aguilas	968493360	Avda. Democracia S/N C. Salud Aguilas Norte 30880 Águilas	Público
UTO Unidad de Tratamiento con Opiaceos Aguilas	968412322	Avda. Juan Carlos I, S/N. 30.880 Aguilas	Público
UTO Unidad de Tratamiento con Opiáceos. Totana	968420387	CSM Totana	Público
PIS-L. Programa de Inserción Socio – Laboral para Pacientes con Patología Dual. ISOL. Lorca	868951775		Concertado
CO. Centro Ocupacional para Drogodependientes “El Buen Camino”. Lorca	968470162		Concertado

ÁREA IV: NOROESTE	Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla
	

Centro	Telefono	Dirección	
UAD. Unidad de Atención a Drogodependencias. Centro de Salud Mental Caravaca.	968708322	C/ Junquico S/N. 30400 Caravaca	Público
UTO. Unidad de Tratamiento Con Opiáceos. Caravaca	968702540	C/ Espinosa. Recinto Hospitalario. 30.400 Caravaca	Público
UTO Unidad de Tratamiento con Opiáceos. Mula	968660744	Avda. Viñegla 30170 Mula	Público
CT. Comunidad Terapéutica Betania. Cehegín	968742647	Cno. de La Torrecica S/N 30430 Cehegín	Concertado
PAD. Programa Ambulatorio Drogodependencias. Proyecto Hombre Caravaca	630075091		Concertado

ÁREA V: ALTIPLANO	Yecla y Jumilla
	

Centro	Telefono	Dirección	
UAD. Unidad de Atención Drogodependencias. Centro de Salud Mental Yecla	968751650	C/ San José Nº 8 30.510 Yecla	Público
UAD. Unidad de Atención a Drogodependencias. Centro de Salud Mental Jumilla	968782261	C/ Barón del Solar S/N 30520 Jumilla	Público

ÁREA VI: VEGA DEL SEGURA - COMARCA ORIENTAL	Abanilla, Abarán, Alguazas, Archena, Blanca, Ceutí Cieza, Fortuna, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Molina de Segura, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura
	

Centro	Telefono	Dirección	
UAD Unidad de Atención a Drogodendencias. Cieza	968453508	Avda. Italia S/N 30500 Cieza	Público
UTO Unidad de Tratamiento con Opiáceos. Cieza	968453508	Avda. Italia S/N 30500 Cieza	Público

06.

Anexos

Equipo de Coordinación y Redacción

Agradecimientos:

Los contenidos de este Plan han sido enriquecidos con el esfuerzo de profesionales que han aportado su experiencia técnica desde diferentes campos, por lo que agradecemos sinceramente su colaboración en la elaboración definitiva del Plan Regional sobre Drogas 2007 2010:

Ángela Sánchez de Val Gómez ¹,

Josefa Durán Inieta ⁴,

Adelaida Lozano Polo ⁴,

Francisco Pérez Riquelme ⁴,

Isabel Cascales García ¹

Juan Vicente Pérez Garrigós ¹

Juan Jiménez Roset ¹

Consuelo Puerta Ortuño ¹

Julián Oñate Gómez ³

Juan Francisco Correa Rodríguez ¹

José Antonio Peñalver Pardínez ³

Josefina Celdrán Lorente ³

Concepción López Rojo ²

Andrés Alcaraz Velasco ¹

Ana Belén Villar Lorenzo ¹

¹ Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias. Consejería de Sanidad.

² Servicio de Epidemiología. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad.

³ Servicio de Drogodependencias. Subdirección General de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica. Servicio Murciano de Salud. Consejería de Sanidad.

⁴ Servicio de Promoción y Educación para la Salud. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad.

Relación de Integrantes de los Grupos de Trabajo para la definición de Objetivos y Actividades:

Han participado 42 técnicos, representantes de las diferentes administraciones públicas y otras entidades con implicación en el desarrollo de la prevención de las drogodependencias, divididos en seis grupos de trabajo correspondientes a los seis Ámbitos de intervención propuestos para la elaboración del Área de Prevención del Plan. En cada grupo se ha definido la amplitud del ámbito propio y se han elaborado los objetivos y actividades, siguiendo las directrices marcadas en los documentos facilitados, mediante la discusión en el equipo. Coordinadora de los Grupos de trabajo del Área de prevención de Drogodependencias:

Consuelo Puerta Ortuño. Psicóloga Clínica, coordinadora del Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Regional sobre Drogas, Unidad de Coordinación de Drogodependencias. Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, Consejería de Sanidad y Consumo.

Grupo de Trabajo de Prevención de Drogodependencias. Ámbito Penitenciario y de Justicia Juvenil	
Manuela Martínez Saorín	Cruz Roja. Programa Drogodependencias en Instituciones Penitenciarias.
Andrés García Costa	Instituciones Penitenciarias. Seguimiento libertad condicional.
José Quiñonero Díaz	Prisión. Subdirector médico.
Enrique López Martín	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales. Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales en Menores.

Grupo de Trabajo de Prevención de Drogodependencias. Ámbito Laboral	
Paca González Pérez	CCOO Prevención de drogodependencias.
Mª José Pellicer Botía	UGT Secretaría Salud Laboral, Empleo y Formación.
Pepa Olmos Monleón	Consejería de Empleo y Formación. Instituto de Seguridad y Salud Laboral (Organismo autónomo).
Antonio Morente Sánchez	Consejería de Trabajo y Política Social. Instituto de Seguridad y Salud Laboral (Organismo autónomo).
Mª Luisa Usera Clavero	Dirección General de Salud Pública. Responsable del Plan Prevención de Tabaquismo.
Antonio Domínguez Domínguez	Ayuntamiento de Murcia. Concejalía de Sanidad. Responsable del Plan Municipal de Drogodependencias.

Grupo de Trabajo de Prevención de Drogodependencias. Ámbito Sanitario	
Concha Escribano Sabater	Subdirección General de Atención Primaria. Dirección General Asistencia. Servicio Murciano de Salud.
Oscar Aguirre Martínez	Colegio Oficial de Farmacéuticos. Oficina Información del medicamento.
Asensio López y Santiago	Consejería de Empleo y Formación. Instituto de Seguridad y Salud Laboral (Organismo autónomo).
Antonio Morente Sánchez	Asociación de Médicos de Atención Primaria. Ayuntamiento de Murcia. Concejalía de Sanidad. Plan Municipal de Drogodependencias.
Jesús Llamas Fernández	Enfermería comunitaria. Dirección General de Salud Pública.
Pedro García Martínez	SEAPREMUR, Sociedad de Enfermería de Atención Primaria de la Región de Murcia.

Grupo de Trabajo de Prevención de Drogodependencias. Ámbito Escolar	
M ^a Dolores Alarcón Nicolás	Ayuntamiento Murcia. Concejalía Sanidad. Plan Municipal de Drogodependencias.
Lola Torres Chacón	Consejería de Educación, Ciencia e Investigación. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
Adela Torres Sáez	Consejería de Educación, Ciencia e Investigación. Servicio de Atención a la Diversidad. Responsable de Tutorías en Educación Secundaria Obligatoria.
Elisa Alcaraz Iniesta	Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste. Técnico Prevención.
Carmen López Alegría	Dirección General Salud Pública. Servicio de Promoción y Educación para la Salud. Plan de Educación para la Salud en la Escuela.
Ginés Martínez Cerón	FAPA Región de Murcia
Eusebio Martínez	Asociación Acción Familiar.
Alejandro Ramírez Reffay	Asociación NYPACOLD. Lorca.

Grupo de Trabajo de Prevención de Drogodependencias. Ámbito Comunitario	
Elisa Alcaraz Iniesta	Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste. Técnico Prevención
Luís Rafael Contreras Martínez	Ayuntamiento Cartagena. Instituto Municipal de Servicios Sociales. Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena.
Mª Antonia Madrid Izquierdo	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Dirección General de Inmigración y Voluntariado.
Carmen Alburquerque Iniesta	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Secretaría Autonómica de Acción Social.
Ana Albacete García	Consejería Presidencia. Instituto de la Juventud
Manuel Abellán Ros	Asociación La Huertecica
Joaquín Sánchez Sánchez	Asociación Caritas
Belén Muñoz Belmonte	Asociación Cáritas
Daniel Salcedo Santa	Cáritas
Griselda Frapolli Gómez	Consejería de Presidencia. Instituto de la Mujer
Jesús Barbera	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Secretaría Autonómica de Acción Social. Servicios Sociales Comunitarios

Grupo de Trabajo de Prevención de Drogodependencias. Ámbito Familiar	
Ginés Martínez Cerón	FAPA Región de Murcia
Tomás Alacid Hernández	Asociación Proyecto Hombre
Jesús Hernández Marín	Asociación Proyecto Hombre
Ana Aquilino Artero	Consejo Escolar de la Región de Murcia
Juan Ramón Latorre	Ayuntamiento de Lorca. Centro de Servicios Sociales. Plan Municipal de Drogodependencias
Mª Luisa Blaya Verdú	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.Dirección General de Familia y Menor
Isabel Guillen Torregrosa	Ayuntamiento de Lorquí. Centro de Servicios Sociales. Plan Municipal de Drogodependencias

II. Area de Asistencia a Drogodependientes:

Coordinador de los Grupos de Trabajo del Área de Asistencia a Drogodependencias:

Julián Oñate Gómez, Psiquiatra, Jefe de Servicio de Drogodependencias, Subdirección General de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, Servicio Murciano de Salud, Consejería de Sanidad.

Grupo de Trabajo del Área de Asistencia	
Adriana Massotti León	Psicóloga. Centro de Atención a Drogodependencias de Cieza
Alfredo Cano Reyes	Enfermero. Centro de Atención a Drogodependencias de Murcia
Ana García Ruiz	Psiquiatra. Centro de Atención a Drogodependencias de Caravaca - Mula
Catherine Seiquer de la Peña	Psiquiatra. Centro de Atención a Drogodependencias de Murcia
Consuelo Egea Zapata	Médico Drogodependencias. Unidad Móvil
Gregoria Albarracín Pérez	Enfermera. Centro de Salud Mental de Lorca
José Luís Jodar Mata	Enfermero. Centro de Atención a Drogodependencias de Murcia
José M ^a Salmerón Arias-Camisón	Psiquiatra. Centro de Salud Mental de Yecla - Jumilla
José Manual Montesinos Martínez	Enfermero. Centro de Atención a Drogodependencias de Cartagena
José Martínez Serrano	Psiquiatra. Centro de Salud Mental de Lorca
Josefina Celdrán Lorente	Psiquiatra. Subdirección General de Salud Mental
M ^a José Valcárcel Arroyo	Trabajadora Social. Centro de Atención a Drogodependencias de Cartagena
M ^a Isabel Aguilar Sáez	Psiquiatra. Centro de Atención a Drogodependencias de Murcia
M ^a José Ignacio del Río	Enfermera. Centro de Atención a Drogodependencias de Murcia
Adriana Massotti León	Psicóloga. Centro de Atención a Drogodependencias de Cieza
Marisol Martínez Marzo	Trabajadora Social. Centro de Atención a Drogodependencias de Murcia
Pilar Caballero Martínez	Psicóloga. Centro de Atención a Drogodependencias de Murcia
Rosa M ^a Gómez Sánchez	Psicóloga. Centro de Atención a Drogodependencias de Murcia
Rosa Martínez Sánchez	Médico Drogodependencias. Centro de Atención a Drogodependencias de Murcia

III. Area de Inserción Social de Drogodependientes:

Coordinador de los Grupos de Trabajo del Área de Inserción Social de Drogodependientes:

José Antonio Peñalver Pardínez, Psiquiatra, Coordinador del Área de Inserción del Servicio de Drogodependencias, Subdirección General de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, Servicio Murciano de Salud, Consejería de Sanidad.

Grupo de Trabajo del Área de Asistencia	
Juana Ruiz del Cerro	Consejería de Empleo y Formación
Carmen Serrano Amigot	Instituto Murciano de Acción Social
María Pérez Parra	Instituto Murciano de Acción Social
Begoña García Sampedro Ferrero	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Dirección General de Inmigración y Voluntariado
Luis Pelegrín Calero	Asociación Murciana de Rehabilitación Psicosocial
Juan Antonio Cueto García	Asociación La Huertecica
Jesús Barberá	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

IV. Area de Cohesión y Coordinación Institucional:

Coordinador de los Grupos de Trabajo del Área de Cohesión y Coordinación Institucional. Unidad de Coordinación de Drogodependencias:

Juan Jiménez Roset. Psiquiatra, Coordinador Regional de Drogodependencias, Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, Consejería de Sanidad y Consumo.

Grupo de Trabajo del Área de Inserción Social	
Pilar González Cubero	Abogada. Asesora facultativa. Consejería de Sanidad
M ^a Ángeles Cañadas Villena	Abogada. Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, Consejería de Sanidad
Rafael Olivares	Subdirector General del Servicio de Empleo y Formación. Consejería de Empleo y Formación
Javier Judez	Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria
Julián Oñate Gómez	Jefe de Servicio de Drogodependencias. Subdirección General de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, Servicio Murciano de Salud

Plan
Regional
Sobre Drogas
2007-2010

